

CARTAS INEDITAS

DEL PADRE MAESTRO

FR. FRANCISCO ALVARADO,

DEL ORDEN DE PREDICADORES,

CONOCIDO CON EL NOMBRE

DEL FILOSOFO RANCIO,

DIRIGIDAS DIEZ AL EXCMO. SEÑOR

DON FRANCISCO JAVIER CIENFUEGOS,

hoy Cardenal de la Santa Iglesia Romana y Arzobispo de Sevilla,

Y UNA A DON FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ.



BIBLIOTECA
Facultad de Teología

Nº 132955

Compañía de Jesús
GRANADA



CON LICENCIA DEL ORDINARIO.

MADRID: 1846.

Imprenta de D. JOSÉ FELIX PALACIOS, editor.

14

10-8
A19F
1846



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

8.

CARTA PRIMERA.

Excmo. Sr. D. Francisco Javier Cienfuegos.

Tavira 5 de agosto de 1810.

Muy Señor mio de todo mi respeto: recibí la de V. E. con fecha de ayer, y despues de darle gracias tanto por los dias de mi santo Patriarca con que me felicita, quanto por el buen, pero excesivo concepto con que me honra, en punto de instruccion, aspiro á hacerle ver la justicia que me hace en los deseos que me supone tanto de servir á la causa pública, quanto de complacer á V. E. en todo lo que me es posible. A pesar de que el temperamento de este pueblo es poco análogo á mi salud, ya estaria en poder de V. E. el primer encargo, á no haber sido por la demora de algunos libros que ha sido necesario buscar fuera de aqui. No habiendo necesidad de ellos para el segundo, me apresuro á evacuarlo, como lo estaba haciendo quando cayeron sobre Sevilla los franceses, que se habrán encontrado sobre mi bufete parte de mis observaciones en materia de estudio, comenzadas á trabajar por órden de V. E. Ni en aquellas, ni en las que voy á hacer, encontrará V. E. cosa que no haya ocurrido á casi todos los que piensan bien y particularmente á V. E. Mas yo lo repito: debo aprovechar esta ocasion de mostrar que soy español y cristiano, y de que me es muy lisonjero el concepto de tal en que me tiene V. E. Comienzo pues desde hoy, resuelto á ir enviando mi trabajo á retazos para que V. E. tenga lugar de reflexionarlo y corregirlo, y si encuentra algo de provecho hacerlo estampar de un modo mas intelgible que lo que permiten mi mala letra, peor pulso y pésimos avios.

Entrando pues en materia, he creído deber comenzar

por el dictámen de mucha gente juiciosa de que en las presentes Córtes de nada debe tratarse, al menos en sus primeras sesiones, y hasta tanto que se haya atendido dignamente á este principalísimo objeto, sino de la guerra con la Francia.

Vi en Sevilla con sumo desagrado los innumerables papeles que salieron con motivo de las Córtes, las regeneraciones que en ellos se indicaban, en mas número acaso que las que intenta hacer Napoleon, y las disputas y opiniones que con este motivo se suscitaron; y mientras via todo esto no me pude olvidar de la fábula de Iriarte en que mientras dos conejos disputaban si era galgo ó podenco quien los perseguia, dieron tiempo á que el perro llegase. Primero es saber si nos libraremos del usurpador y podremos repeler sus fuerzas, que mezclarnos en cosas que deben ser muy despues, y que será inútil calentarnos con ellas la cabeza, si el enemigo prevalece. La resistencia á este debe ser el primero, y quizas el único objeto de las presentes Córtes, asi como es el único deseo sobre que no hay opiniones en la parte sana de la nacion.

Supuesto este principio ya se descubre un modo de que estas Córtes sean pacificas, acertadas y útiles; porque cuando todos desean una sola cosa, y convienen en su importancia, es muy fácil que se convengan en los medios, y los hagan poner en uso.

Pues ahora nada hay mas obvio que los medios de resistir á Napoleon. El nos hace la guerra oprimiéndonos y valiéndose de nuestra corrupcion. Es pues evidente que nuestra resistencia debe consistir en oponer nuestras bayonetas á las francesas, y la restitution de nuestres antiguas costumbres á la corrupcion en que la Francia nos indujo, y él continua á inducirnos.

No es de mis conocimientos el empleo que debe hacerse de las armas. Gracias á Dios nos sobra quien lo entienda, y lo que es mas del caso, quien quiera obrar segun lo que conoce. Sin embargo no se extrañará en un fraile que desee en la tropa lo siguiente:

En primer lugar que no sea empleado en la guerra ningun jefe que se haya dado á conocer por su libertinaje. Siendo como es guerra de religion, convendria mucho

que los que la dirigen fuesen hombres religiosos y santos. Mas no siendo esto posible, debemos aspirar siquiera á que sea gente que crea firmemente en Dios, y que si tiene algunas flaquezas, trate al menos de cubrirlas con la capa de la vergüenza. Encuentre el Dios de las batallas siquiera esta diferencia entre las tropas francesas y españolas, para poderse determinar por nosotros. De otra manera continuará la providencia que hasta aquí de que los franceses mismos, cuyas costumbres perversas y falta de religion imitamos, sean los instrumentos de nuestro castigo, y vendremos á parar en el mayor de todos que es el que sufren ellos, á saber, en la irreligion y corrupcion total de costumbres.

Quisiera yo en segundo lugar que tanto como nos distinguimos en los pensamientos y deseos de nuestros enemigos; otro tanto nos distinguiésemos en nuestro exterior. En primer lugar por la exacta observancia de cuanto las ordenanzas de la tropa previenen relativo á la misa, al rosario y cristiana disciplina del soldado; y en segundo por un particular cuidado que se pusiera en que ni en los uniformes, ni en las músicas, ni en los morriones, ni en cosa ninguna imitásemos al enemigo, muy al revés de como se ha hecho hasta aquí en que hemos sido las monas de los franceses hasta en aquellas modas que ellos han inventado para gloriarse de lo mismo que nosotros abominamos: tales como aquellos garrotes que simbolizaban estar quebrado el cetro de sus reyes, los pañuelos de guillotina, una media floja y otra tirante que era la señal de los jacobinos &c. &c. No es menester mas que el sentido comun para echar de ver el poco uso que se ha hecho de él en tales imitaciones.

En tercer lugar desearia yo, como desean muchos, que en la eleccion de capellanes para los regimientos no se diese todo al favor y al acaso. Por lo comun los que se destinan á este interesante empleo no suelen ser los mas aptos; y tanto mas convendria que lo fuesen, cuanto mas dificil es contener en la reflexion y la obligacion á una muchedumbre de jóvenes en el ardor de su disparate. Convendria infinito que los jefes, algo mas celosos de la gloria de Dios que de la suya propia, no permitiesen al capellan ciertas humillaciones para con ellos que degradan mucho

el carácter del sacerdocio, impidiesen ciertos desacatos de los subalternos y soldadesca que el capellan tiene á veces que sufrir, y velase sobre la conducta de este para noticiar á quien debiese remediarlo cualquiera defecto por donde escandalizase á la tropa, ó se envileciese á sus ojos.

Juzgo superfluo añadir en cuarto lugar alguna cosa sobre la buena asistencia de la tropa, sobre la exclusion de las mujercillas del ejército y sobre el furor del juego que tantos inconvenientes trae. No es menester ser cristiano para echar de ver que todo esto pide remedio. Napoleon mismo cuida de ponerlo sobre el primer artículo, y si no lo hace sobre los otros dos no es porque deje de haber conocido su importancia en las historias de griegos, romanos, bárbaros &c., sino porque su particular vocacion es á corromper, y no puede mantener ni conservar sus satélites sino con el cebo de la corrupcion.

Siguese tratar de esta que ha sido el instrumento principal de su guerra, y lo que entre nosotros le ha procurado amigos, y le ha dejado abiertos los pasos, por no decir que se los ha allanado. Un siglo entero llevamos de esta guerra, y ojalá que haya bastante con dos para reparar sus estragos. Sin embargo, estamos en la necesidad de echar mano á esta obra, y ya que no nos sea por ahora posible reparar el edificio, al menos dedicarnos á apuntalarlo antes que acabe de venirse al suelo.

La Francia nos ha corrompido en el espíritu por sus errores, y en el corazón por sus vicios. Remediar lo primero pertenece á la iglesia, ocurrir á lo segundo á ambas autoridades.

Es pues necesario á la iglesia de España un concilio nacional que trate de arrancar las semillas del ateísmo y libertinaje que la Francia ha esparcido entre nosotros. No siendo posible en el día la congregacion de este concilio, no debe omitirse la de los provinciales donde se pueda, y la de los diocesanos donde aquella no tenga lugar. El objeto de estas santas asambleas será principalmente confirmar á los fieles en la fe, señalarles las falsas doctrinas de que deben huir, enmendar los desórdenes en que hemos imitado á la Francia, é ilustrar al pueblo en lo que debe á la religion, á la patria y al gobierno en las ac-

tales circunstancias. Evacuado este principal objeto no deberán perderse de vista los demas, porque el bien debe ser *ex integra causa*.

No sé qué práctica tiene la iglesia de España con relacion á convocar á los regulares á sus concilios. Pero haya sido la que fuere, las circunstancias piden que de estos cuerpos se saquen las ventajas que se pudiesen, pues aunque en el dia no son muchísimas, son sin embargo las bastantes para que Napoleon los aborrezca sobre todo lo demas. En un peligro extremo cesan todos los privilegios, y pierden su fuerza las leyes positivas. Estamos en el caso de que los señores obispos dispongan de los frailes segun exigiere la presente necesidad de la iglesia, y mucho mas en esta ocasion en que los cuerpos religiosos estan derrotados, y por la mayor parte acéfalos. Esto requeriria mejor explicacion, si no estuviese explicándome con quien me entiende. Mi objeto es que nadie se excuse á trabajar en lo que debe.

El tiempo no me deja lugar hoy para mas. Sucesivamente me iré explicando con el mismo desaliño que en esta, pues como V. E. me entienda (que sí me entenderá) es superfluo todo lo demas. Dios guarde la vida de V. E. los muchos años que desea su mas atento servidor y capellan q. b. s. m. = *Fr. Francisco Alvarado*.

CARTA II.

Sr. D. Francisco Javier Cienfuegos.

Tavira 6 de agosto de 1810.

Excmo. Sr.: sin mas preámbulo que saludar á V. E. continuo mis observaciones. En la última que le hize ayer busqué el remedio de nuestros males en los sagrados concilios; y ciertamente si nuestros males han de cesar es indispensable este remedio, el mas eficaz en el concepto y en la constante práctica de la iglesia. Hoy debo añadir que á pesar de toda su eficacia necesitamos al mismo tiem-

po de otras medicinas, si es que pensamos en convalecer. Podrá la autoridad de estas sagradas asambleas confirmar en la piedad á los buenos: podrá contener á los que *oderunt peccare formidine pænæ*, mientras en estos restan algunas semillas de la verdadera creencia, y algun temor de los juicios divinos; podrá en fin para lo sucesivo proporcionar á la iglesia una plebe mas instruida, mas dócil y piadosa; pero nada podrá con tantos hijos rebeldes como existen entre nosotros, que han sacudido el yugo de su madre, que se rien de sus excomuniones, que han abandonado las esperanzas eternas, y que reputan los castigos de la otra vida como otras tantas invenciones de los clérigos y los frailes. Para estos nada valen los sinodos ni sus decretos é instrucciones. Si alguna vez han de ser curados, ó al menos si alguna vez han de dejar de ser perjudiciales, es necesario que á la suave unciõ de la misericordia de la iglesia se junte el cauterio de los castigos temporales.

Y ciertamente cuando yo reflexiono la conducta que desde nuestra santa revolucion hemos tenido, y la comparo con la que ha hecho prosperar á la revolucion francesa, no puedo menos que recordarme de la verdad con que el Salvador dijo en el Evangelio que leimos ayer. *Filii hujus sæculi prudentiores sunt filiis lucis in generationibus suis*. Pudo en la Francia un puñado de picaros derribar un trono que contaba de antigüedad diez siglos, abolir una religion mucho mas antigua que el trono, subyugar veinte y cinco millones de almas, hacerlas olvidar hasta de los primeros sentimientos de probidad, y las mas íntimas inclinaciones de humanidad, y transformarlos en otros tantos ateistas y facinerosos; y nosotros en medio de una causa la mas justa que jamás se ha sostenido en el mundo, no hemos podido sujetar unos pocos de monstruos sin Dios, sin patria, sin rey, sin probidad, sin pudor, que por el sacrificio de todas estas cosas se han abierto camino para una soñada felicidad. Pudo la Francia aquello, y nosotros no hemos podido esto, y toda la razon es, que nosotros hemos querido curar con unciõcitas las llagas que necesitaban del fuego y la cuchilla, y ella no se paró en emplear la cuchilla y el fuego en todo lo que encontraba sano.

Lejos sea de mí ese terror que la impiedad emplea con

tra la virtud; pero al mismo tiempo lejos sea de la España esa falsa misericordia que por no cortar un miembro podido deja que el cáncer corrompa todo el cuerpo.

No hubieramos llegado á este estado si una absurda y mal intencionada politica no hubiese debilitado al santo tribunal de la fe. Este solo era capaz de habernos librado de los males presentes, así como nos libró de la infinita muchedumbre de apóstatas que habiendo dejado el judaismo y abrazado nuestra religion por meras conveniencias temporales, profanaban el cristianismo, y preparaban la ruina del Estado, de las revoluciones y sangre en que Lutero envolvió á la Europa, y de que algunos sectarios quisieron prender entre nosotros las centellas, y de las muchas novedades harto pestilentes que trataron de cundir entre nosotros los discípulos de Molinos y otros menos conocidos pero igualmente pestilentes sectarios. Pero hizo el diablo que nuestro gobierno se declarase contra la inquisicion en en el momento mismo en que mas la necesitaba, quiero decir, en el tiempo en que la llamada filosofia y el inquieto y pérfido jansenismo hacian los mayores y mas bien combinados esfuerzos para dar de una vez al través con la religion y con la iglesia.

¿Y qué causa hubo para esta novedad? Permítame V. E. que haga esta importante digresion. ¿Por ventura el pueblo español estaba incomodado con este tribunal? Nada menos: pues el pueblo español, cristiano de todo corazon, lo amaba de veras, y ni aun en sueños tenia por qué temerle. ¿Acaso por las repetidas escenas de horror que este tribunal presentaba? Mas los hombres se morian de viejos sin haber presenciado en toda su larga edad el suplicio de algun judío ó hereje condenado por él. ¿Por ventura el modo de proceder secreto y á veces por inquisicion? Mas en todas estas cosas el amago era mayor que el golpe: el secreto facilitaba los medios de curar al culpado, librar al inocente y reducir al obstinado. La inquisicion que en los principios fue de una absoluta necesidad, ya por la falta de culpados no servia mas que de ostentacion. ¿Pues qué tuvo últimamente el tribunal de malo para que entrase en él la mano reformadora, ó mas bien desoladora del gobierno? V. E. lo sabe. Los libros france-



ses, y las pinturas que ellos hacian tomadas de hechos que nunca existieron, y que fingieron los enemigos de la religion. La filosofia francesa de que se impresionaron muchos de nuestros golillas y ministros; y la conciencia de estos que vian que esta filosofia iba á conducirlos al mismo tribunal. De aquí vino toda la enemiga contra él: pero al mismo tiempo de aquí debe venir su justificacion y su gloria á los ojos de todo hombre de bien, porque no habrá uno que reflexionando sobre los pretextos que se han tomado para abatirlo, no eche de ver su necesidad. Recorramoslos. Le objetan los franceses la severidad de las penas, tales como el fuego, los azotes, galeras &c. Pero se desentienden de que el tribunal no ha sido el inventor sino el dispensador de estas penas establecidas en el mundo cristiano por todas las legislaciones civiles; y se desentienden tambien de los muchos esfuerzos que el tribunal hace por librar á los reos de estas penas, y de la misericordia con que las suaviza. Debo aquí contar á V. E. una anecdota de cosa que ocurrió conmigo. Vinieron á Sevilla y á mi convento de san Pablo siete emigrados franceses eclesiásticos. Traian de la inquisicion las peores ideas que yo como testigo ocular tuve muchas veces que disiparles. Ocurrió entre tanto el hecho de aquel preso que escupió públicamente la forma, y que fue juzgado en el tribunal como reo de fé. La sentencia fue de azotes, que se le perdonaron, y presidio; y ve aquí V. E. á mis emigrados franceses escandalizados de que un delito de tanta gravedad, y que los parlamentos de su pais hubieran castigado irremisiblemente con la cruz de san Andres que llaman, se hubiese juzgado con tanta misericordia por aquel tribunal, que ellos creian antes se tragaba los niños crudos.

Le objetaban los franceses, y á consecuencia de ellos nuestros golillas, que la inquisicion con que el tribunal procedia era un modo muy expuesto de averiguar; y le objetaban esto cuando tanto en la España como en la Francia estaba ya muy adelantado el espionaje por donde á diestro y siniestro se ha procedido como contra reos de lesa majestad contra cualquiera pobre que se ha quejado de las vejaciones ó ha murmurado de la escandalosa vida de los mismos que no querian que el tribunal inquiriese. La

inquisicion regularmente hablando no debe tener lugar para los delitos comunes; pero para aquellos que trastornan por sus mismos fundamentos el bien público, debe siempre tenerlo; y la apostasia de la verdadera religion debe considerarse en qualquiera república católica como el mayor de estos delitos.

Ultimamente para que nada quedase sin objetar al santo tribunal, trataron de desenterrarle los huesos, é ir á buscar en la antigüedad las injusticias que querian atribuirle. Un tal Covarrubias, indigno de este respetable apellido, sacó á luz las causas de Fr. Bartolomé Carranza, de Fr. Froilan Diaz, y no sé si alguna otra; causas cuya decision da todavía motivo á varias opiniones, y causas que el influjo del gabinete y el interés de personas muy poderosas hizo embarazosas y dificiles. Supongamos no obstante que en ellas el santo tribunal no obrase segun ley. Estos dos ó tres son los ejemplares que la malicia ha podido descubrir en mas de tres siglos. Yo ruego al señor Morales Gallegos nos diga si su buena fe no ha encontrado otros tantos en cada semana en los tribunales que por su profesion ha frecuentado, y señaladamente donde juzgan estos caballeros que tanto declaman contra la inquisicion.

Es pues este tribunal el principal recurso que debe tomarse para salvar al reino, asi como lo ha sido para conservarlo hasta nuestros dias. No hay casi enemigo de la patria que no comience ó no acabe por enemigo de la religion. Ampliense al tribunal de la felas facultades para que busque y juzgue á los enemigos de la religion, y presto veremos acabar los de la patria. Salgan ahora contra los filósofos del dia unos edictos semejantes á los que yo conocí salir contra los judíos, y asi como en aquellos se mandaba delatar los que guardaban el sábado, se vestian en él de limpio ó mostraban otros indicios de la ley mosaica, asi tambien mandense delatar ahora los que por sistema dejan de oír misa y cumplir con los demas preceptos de la iglesia, los que en todas las prácticas de esta buscan y hallan la supersticion, los que á todas horas traen en boca al estado eclesiástico con el acostumbrado desprecio &c., sin olvidarse de los que concurren á esas juntas llamadas de la bella union, á esos bailes donde no se admite mujer que

no vaya escotada y descalza &c. &c., procédase contra estos por vía de inquisición, aun cuando no sea mas que por ahora; admitanse testigos singulares como se admiten en los tribunales civiles para cosas de menos importancia, castíguense segun la ley los perjuros y los omisos en la delación á que estan obligados; y antes de seis meses no quedará ni rastro de filosofismo.

No todos nuestros traidores lo son por filosofia, sino por egoismo, interés ú otro cualquier motivo. Contra estos debe velar la autoridad civil por el mismo órden que la milicia sobre los delitos de la tropa. Fuera de ápices y formalidades, que podrán ser buenas, si lo son, para tiempos pacíficos; mas en la situacion en que nos hallamos no hay mas remedio que el llanto sobre el difunto, y en constando del crimen, al instante el escarmiento. Fuera tambien de esa falsa misericordia tan perjudicial al público que no busca mas que medios de salvar al reo. El que la hubiere hecho que la pague. De quien se dudare, impóngasele la pena á que fueren acreedores los indicios. Hasta la sospecha es grave en una clase de delito tan atroz, y cuando la justicia no consienta que una nueva sospecha se castigue, pide la prudencia que se tomen todas las medidas á fin de que aquel de quien sospechamos no quede en estado de poder verificar nuestras sospechas.

No son traidores, pero á veces hacen mas daño que ellos los que influyen en las enormes estafas que se hacen en los ejércitos, por donde estos suelen quedar hambrientos y desnudos, y expuestos á lo que hemos visto, á abandonar nuestra causa en la mejor ocasion, ó á suscribir á la del enemigo de aburridos y desesperados. Desde el comisario y asentista (por no comenzar mas arriba) hasta el último cabo de escuadra roban al pobre soldado, y de consiguiente venden la causa pública. El soldado á imitacion de todos vende el vestuario, el cartucho y cuanto cae en sus manos, y así nuestro caudal se pierde y nuestra libertad peligra. Leyes hay para castigar esto. ¿Por qué no se guardan? Y si se guardan y no alcanzan, ¿por qué no se agravan las penas? En este solo punto quisiera yo que imitásemos á Napoleon.

Baste, Señor Excmo., por ahora. Al correo próximo ha-

blaré del punto de la educacion. Entre tanto reciba V. E. las nuevas protestaciones de respeto de su capellan y servidor = *Fr. Francisco Alvarado.*

CARTA III.

Sr. D. Francisco Javier Cienfuegos.

Tavira 7 de agosto de 1810.

Excmo Sr.: sin embargo de que la disposicion de mi cuerpo no es la mas favorable, no quiero interrumpir un trabajo, que no sé si mañana me verá en la precision de abandonar, sea porque los vómitos se me agraven, ó sea porque los franceses nos obliguen á mudar de asilo. Entremos pues á reflexionar sobre la pública educacion.

Esta debe ser uno de los principales cuidados de las Córtes, si es que las Córtes quieren tratar seriamente de nuestro remedio. De esta viene la mayor parte de los males en que estamos envueltos en el dia; y mientras esta no se reforme, tan difícil será que la España tenga hombres de bien, como difícil es que la zarza produzca uvas y las espinas higos.

Poco mas há de cincuenta años que estaba ella entre nosotros en un pie regular sin que se la notasen mas defectos que dos en cierta manera contrarios. Uno de ellos era el de los padres que no aprovechándose de las buenas proporciones que habia para la educacion de sus hijos, descuidaban esta gravísima obligacion, y convertian sus familias en seminarios para las cárceles y presidios. El otro el de los padres que dejándose llevar de la locura tan antigua entre nosotros de sustraer los hijos á la agricultura y á las artes, se obstinaban en que siguiesen unos estudios á que su naturaleza no solia prestarse, ó lo que era peor les consentian que en nada se empleasen, y fuesen de este modo hombres, como solemos decir, sin oficio ni beneficio.

Debíanse las ventajas de aquella nuestra buena educa-

cion principalmente á los jesuitas, porque ellos eran los que en casi todas partes estaban hechos cargo de ella. Sus escuelas eran gratuitas: por lo cual el pobre era admitido en ellas igualmente que el rico, y el rico tenia menos ocasion de pretender ser privilegiado sobre el pobre, y tener al maestro dependiente de sus caprichos. No promovian mas desigualdad que la del mérito, y nada habia tan frecuente en sus escuelas como el que un muchacho cargado de andrajos que hacia mejores progresos, presidiese y mandase á otros cargados de galones pero mas zoquetes. Los padres, poseidos de la confianza pública que habia para con los maestros, solian al llevarles los hijos usar á presencia de ellos de esta frase. «En entregándome V. el pellejo, me doy por contento.» El primer cuidado del maestro se lo llevaban la religion y las costumbres. Solia haber alguna indulgencia para las otras ignorancias, mas ninguna con la del catecismo que se castigaba mas severamente. Todos los dias habian de asistir todos á misa, so pena de que el que faltaba tenia que estar de rodillas en la clase doble tiempo de aquel que podia consumir en la misa.

Cada mes debian comulgar. Si alguno no lo hacia en el dia señalado, tenia que concurrir á la clase separado de todos como excomulgado hasta recibir la sagrada comunión de mano del maestro. Se rezaba el rosario y se cantaban las letanías los sábados, y no se perdonaba ocasion de acostumbrarnos á todas las prácticas de piedad.

Habia para las malas costumbres una clase de castigos diferente de aquel que se daba á la desaplicacion. La palabra ú accion obscena ó escandalosa, los hurtillos, las desobediencias y demas primeros ensayos de las pasiones corrompidas se castigaba con un género de aparato que imponia, y se impresionaba eficazmente en los ánimos. Se extendia la inspeccion de los maestros hasta fuera de la clase, y cuidaban de que los recreos de los niños fuesen moderados é inocentes so pena de que de lo contrario habian de ser públicamente reprendidos. Todos los sábados discurría el maestro sobre alguno de los puntos de civilizacion y buena crianza con todo el fruto que era entonces notorio, y que sabian sacar de sus discipulos unos hombres que acertaban con el secreto de hacerse amar y respetar.

De las clases trascendia á las familias este sistema de educacion. Pocos padres habia que no tuviesen por máximas inviolables que á los niños debia quebrantárseles el gusto, y que el castigo era para ellos como el riego para las plantas. Los niños no podian hablar delante de los hombres. Los niños no se sentaban á la mesa de sus padres hasta el día en que recibian la sagrada comunión. Las niñas no pertenecian á funcion alguna como no fuese en la iglesia ó al lado de sus madres. Las visitas eran muy circunspectas. Las ventanas no solian tener otro uso que el de recibir la luz. Mujer moza no salia á la calle sin su padre, hermano ó marido, ó una persona anciana de su sexo que la autorizase. Por grandes que fuesen las conveniencias en una casa, tenian las madres de familia su punto en que sus hijas supiesen hacer todas las cosas mejor que las criadas.

En el público aparecian tambien los frutos de esta educacion. Habia vicios porque los ha de haber mientras haya hombres; pero siempre los viciosos andaban á sombra de tejado. Los curas eran como los padres de familia de su feligresía para impedir las locuras de la gente jóven, las concurrencias desordenadas y los públicos escándalos. La queja de un cura era suficientísima probanza para castigar al delincuente. El clero tanto secular como regular era un freno para la conducta del pueblo, y el respeto del pueblo para con el clero obligaba á este á conducirse segun su carácter y estado. En los decretos de los obispos se escuchaba como debe escucharse la voz del mismo Dios, y desde el mas pequeño ganadero hasta el mas encopetado magistrado tenian por la iglesia y sus ministros toda la veneracion y deferencia á que es acreedor el carácter.

Habia vicios, repito, pero habia pudor. La mujer que queria ser mala se via en la necesidad de serlo entre tinieblas, ó si se queria dar á la luz pública debia irse á habitar en las públicas mancebías. Las casas de expósitos tenian muy poca familia, porque era una regla casi inviolable que el que hiciese el cohombro se lo echase al hombro, y así abundaban los hijos naturales y aun expureos de padres conocidos. Esto de que un hombre público vendiese la justicia, el voto, el empeño &c. &c., era cosa que sucedia

pero que la mayor parte de las gentes no creia que pudiese suceder.

Los trajes por lo comun eran muy moderados. Para los dias clásicos solian ser costosos; pero con la ventaja de que tanto los unos como los otros eran sólidos, y solian los últimos pasar hasta los segundos y terceros nietos.

Habrà cosa de 40 años que conozco á Sevilla. Cuando comencé á conocerla no habia en ella mas que dos medias fondas. Una de estas tenia tambien algo de botilleria, y aqui se encerraba todo. Trucos serian dos ó tres, y esos no muy antiguos. Paseo el de la Alameda y no mas, pues al Arenal le faltaba la decoracion que se le ha dado. No me opongo á esta, antes quisiera que en ella se adelantase lo mas que se pudiese; pero si me opongo al paseo diario que mejor podremos llamar feria de hombres y mujeres, donde se conciertan tantos desconciertos, y á donde ninguno puede ir sin salir menos inocente que entró. En la época señalada no habia mas que cuatro ó seis dias conocidos por de paseo en Sevilla, tales como el de san Sebastian, san Gerónimo santa Teresa, &c. Se deja conocer que estos paseos los comenzó la devocion y luego los corrompió el abuso: pero al fin eran estos y nada mas, y las gentes de bien estaban tan persuadidas á que debian evitar aquellas concurrencias, que en muchos conventos se prohibian totalmente las salidas en aquellos dias, recompensando á las comunidades con que fuese dia de recreacion dentro del claustro. Pudiera recorrer varios otros articulos, pero los insinuados bastan para que se forme idea de lo que eramos en aquel entonces, sin embargo de que ya distabamos mucho de lo que habiamos sido.

¿Y qué somos ahora? Solo Dios que lo permite y el diablo que lo hace podrian hacer una exacta pintura. A todos se nos entra por los ojos, y ninguno en mi concepto puede hacerse cargo de sus infinitos borrones. ¿Y por dónde nos ha venido tanto mal? Por el gobierno.

El gobierno en primer lugar nos ha secado las fuentes del bien. Arrancó á los jesuitas enmedio de las lágrimas del pueblo, infalible é incorruptible juez de las cosas que pasan á su vista, y lejos de encargar, como era de esperar, la educacion á alguno ó á todos los cuerpos religiosos que

restaban, se ha empeñado y ha conseguido apartar á la juventud que debe ser instruida de todo lo que huelva á frailes.

Arrancó á los jesuitas. Para estos una dotacion moderada era mas que bastante para servir una clase. Mas esta misma dotacion no puede sufragar á la manutencion de una familia entera. Era necesario pues haberla acrecentado para llevar adelante la providencia que se tomó de sustituir por ellos maestros seculares. Vé aqui V. E. el plan que se puso en mi patria. Maestro de leer cuatro reales: de escribir seis. Primera clase de gramática creo que otros seis ó cuando mas nueve; y la segunda no sé si nueve si doce. Es decir, se les puso á los maestros una dotacion que les obligaba á estar siempre pensando en buscar que comer, siendo lo peor que desde este punto acabó de conservarse aquella igualdad que hasta allí habia mantenido el buen orden en las clases, y que no consentia mas distinciones que las de los méritos.

Se señaló la expresada dotacion. Se pusieron para administrar sus fondos los ahijados de los que los pusieron. Los fondos que habian durado siglos, no alcanzaron en manos de los nuevos administradores á dos décadas de años, en cuyo tiempo se acabaron la clases: se acabaron las rentas, y solo quedaron regularmente medrados los administradores.

No habiendo ya escuelas gratuitas, el padre que quiera dársela á su hijo tiene que costear un maestro con todas las socaliñas que estos tienen en uso. Pocos padres quieren y menos pueden hacer estos gastos; y de consiguiente pocos son los niños que van á las escuelas.

Los maestros por otra parte como dependen de los niños y de sus padres, los contemplan hasta lo sumo. A nadie como no sea pobre se castiga. Aprenden ó no: los declaran hábiles cuando ellos se declaran á sí mismos. Junte V. E. á esto que el empleo de maestro de escuela y de estudio suelen tomarlo los hombres mas ineptos, y vé aqui destruida la buena educacion por su primer cimiento.

El gobierno tambien ha dejado casi inútil el ministerio de los curas, la autoridad de los obispos, el influjo de los eclesiásticos. A los curas se les limitaron sus facultades á dentro de su iglesia. No digo bien, pues si un cura llevado del celo de la casa de Dios reconviniese á una dama

sobre el traje provocativo con que allí se presenta, ya tiene liada una de que no le será fácil desliarse. A los obispos los hemos visto ó humillados á los pies de los golillas, y ejecutando cosas que no estan en los sagrados cánones, ó comparecidos é insultados en el supremo Consejo de Castilla. La autoridad de los jueces eclesiásticos es ya precaria, y el clérigo que quiere burlarse de su prelado, halla medios en el recurso de fuerza de que se ha hecho y está haciendo el abuso mas escandaloso.

Deseaba Federico II en su correspondencia con Voltaire que se tratase de envilecer é infamar á los frailes, y esta grande obra la emprendió y concluyó el gobierno. Por una parte, decretos sobre decretos acerca de los frailes que necesitaban para salir de sus conventos mas recados y papeles que los gitanos, y sobre los cuales ejercieron los alcaldes de monterilla cuantas tropelías quisieron; y por otra, facultad á todo fraile discolo para que recurriese al Consejo contra los prelados que querian sujetarlo, y mucho aprecio de cuanto estos frailes discolos decian. Ello es que los cuerpos religiosos conservaban todavía mucha regularidad, y hacian importantes servicios ahora cuarenta años y que en el dia estan reducidos á un sistema en que el fraile que quiere ser bueno halla mas dificultad que la que antes habia para ser malo, y en que el público encuentra entre nosotros mas ejemplos de relajacion que de edificacion.

A todas estas gestiones contra lo que promovia la buena educacion, se juntaron otras que han establecido la mala. Los libros pestilentes que se han dejado correr porque la inquisicion no los pudo atajar, planes de educacion sacados de los tales libros, y mandados guardar por el gobierno como yo mismo he visto uno para el seminario de san Telmo, y mas que todo el ejemplo de libertinaje, de irreligion y de lujo que desde la corte se esparcia á las ciudades, y desde las ciudades hasta las poblaciones mas pequeñas. Mi patria que es un pueblo de labradores, estaba ahora cuarenta años en un estado de simplicidad, inocencia y sobriedad cual podia desearse por el hombre mas santo. En el dia junta con la pobreza y la miseria un lujo y una disolucion que escandaliza.

Para decirlo todo de una vez, la corte de Luis XV de Francia formada á gusto de madama de Pompadour, Du-barri &c., era la grande escuela del libertinaje que se llama filosofía, y la corte de España se propuso no pensar ni obrar de otro modo que como obraba y pensaba aquella impia y escandalosa escuela. Mucho decir es este; mas estoy persuadido á que no digo toda la verdad.

Ponernos en esta situacion ha sido obra de poco trabajo, porque destruir es muy fácil. Volver á nuestra antigua regularidad *hoc opus, hic labor*; mas si no volvemos seremos eternamente infelices. Es pues necesario que las Córtes traten de que desandemos lo andado, y hagan una restitucion *in integrum* aboliendo tantas novedades como nos corrompen.

Yo quisiera otra vez á los jesuitas. Si los que pueden traerlos no los quieren, ó si ya no ha quedado á quien traer, yo quisiera que la educacion y costumbres públicas volvieran á los obispos, á los curas y á los frailes como de antes, y que los concilios de la iglesia y los capitulos de las religiones cuiden de frailes, curas y obispos.

No puedo menos que decir algo sobre los recursos de fuerza que tanto mal han hecho, hacen y han de hacer en la iglesia de Dios. Sea muy enhorabuena que el rey como patrono de la iglesia, como protector de sus cánones y como padre comun de sus vasallos, deba intervenir en los casos del recurso, y pregunto: ¿el rey vé los autos por sí mismo? No señor, que los vé y sentencia por medio de sus tribunales. Está bien: ¿y por qué los ha de ver por los ojos de un tribunal seglar, y no por los de uno compuesto de eclesiásticos y presidido por un obispo? ¿Los eclesiásticos son menos vasallos que los legos? ¿Tienen mas celo por el bien de la iglesia? ¿No pueden guardarse los fueros y las santas leyes de esta si no danzan en ellos los golillas? Siendo como son tan recientes estos recursos, ¿se ha notado alguna mejoría en las cosas? ¿Desde que ellos se han frecuentado, no hemos ido de malo en peor?

Tenemos un ejemplo que no sufre réplica. El castigo corporal de los herejes es propio del príncipe, porque la iglesia no tiene mas espada que la excomunion. La declaracion de la herejía pertenece á la iglesia, porque al prin-

cipe no se le ha entregado el depósito de la doctrina. Entre tanto mientras el príncipe y la iglesia no obren de acuerdo, y estas dos autoridades se reunan contra el hereje, hara este lo que le diere la gana, en suposicion de que lo primero que desprecia es la censura de la iglesia. De esto ha habido tantos ejemplos como herejías; mas contentémonos con lo ocurrido en Francia con los hugonotes. La iglesia desde luego se declaró contra ellos y los condenó. Los parlamentos á consecuencia debian haberlos quemado segun las leyes del reino: pero los señores parlamentarios miraron con horror el suplicio de cuatro ó cinco hipocritones que eran los agentes de Calvino; y los señores parlamentarios en vez de poseerse de un digno celo hallaban su diversion en ver disputar clérigos con clérigos y frailes con frailes, y de todo se reian, hasta que esta risa y esta condescendencia costó á toda la Francia un siglo entero de guerras civiles, y no sabemos cuántos le costará de ateismo, porque aquellos polvos trajeron este lodo.

Felizmente en la España se tomó la mas saludable medida, reuniendo el príncipe su autoridad suprema para castigar, con la de la iglesia para decidir, y creando un tribunal apostólico y real. Hágase si asi se quiere otro semejante para los casos de recurso, bien que en mi dictámen mejor seria cerrar la puerta á los recursos, y dejar á la iglesia que gobernase á sus clérigos y á sus frailes en todo, y á sus fieles en lo espiritual.

Mucho me he dilatado en esto, mas la materia me cunde mas de lo que pensé, sin embargo de que omito mucho. A la próxima carta trataré de estudios no tan aprisa como hasta aqui, porque los vómitos se me han entrado en casa. Entre tanto páselo bien V. E. como se lo desea su mas atento servidor y capellan q. b. s. m. = *Fr. Francisco Alvarado.*

P. D. Ya vé V. E. la mala calidad del papel, sin embargo de que cuesta un veiten cada pliego. Por acá no hay otro. Si V. E. lo tiene algo mejor, me hará mas suave el trabajo, y no se me atollará la pluma como ahora.

CARTA IV.

Sr. D. Francisco Javier Cienfuegos.

Tavira 12 de agosto de 1810.

Excmo. Sr.: resumo el trabajo que los vómitos me obligaron á interrumpir, y redimo mi promesa de hablar acerca de los estudios. Y ciertamente si yo hubiese de decir todo lo que sobre este punto me ocurre, acaso seria interminable, como lo iba siendo en las observaciones que por orden de V. E. trabajaba cuando los franceses nos echaron de Sevilla. Ni hay por que admirarse. *Schola*, como notó Cano, *paulo loquacior est*, y sobre esta mala maña de la escuela se juntaba que la materia es por su naturaleza y por sus desórdenes abundante. Sin embargo, pienso ahora ser mas sobrio, porque no es lo mismo dar dictámen sobre las letras á un diputado que trata de hacer un plan exacto de enseñanza, que á un gobierno que desea, como supongo de nuestras Córtes verlas reformar y florecer. Lo primero es obra muy difícil. Para lo segundo basta una buena fe.

Si, Señor Excmo., como el gobierno quiera de buena fé restituir las letras, dentro de breve las verá restituidas, sin poner otra cosa de su parte mas que atender y honrar el mérito de los verdaderos literatos. Estos cuidarán por su parte de establecer los sistemas y planes que llenen los buenos deseos del gobierno. Por el contrario si impera un Neron la Eneida se verá en peligro de ser quemada, y si un Napoleon no tendrá licencia de hablar ni de escribir, sino el que por sus escritos y discursos trate de seducir la opinión pública, y sumergir á su nacion en el libertinaje y la ignorancia. No es menester para quedar convencidos de esta verdad mas que reflexionar sobre los progresos y decadencia de las letras en nuestra España.

Estaban ellas entre nosotros casi en la misma decaden-

cía que en todo el resto de la Europa cuando á fines del siglo XIV y principios del XV tuvimos el grande genio del cardenal Cisneros, y se verificó la reforma de las sagradas religiones. El primero juntó en Alcalá una porcion de sabios tanto nacionales como extranjeros. Las segundas enviaron á las universidades muchos de sus hijos competentemente instruidos, y en el poco tiempo que promedió desde aquella época hasta la celebracion del santo concilio de Trento, fueron tales los progresos que en todo género de instruccion hizo la España, cuales los admiró el mismo sagrado concilio, y testifican todavía los muchos y muy preciosos libros que en aquella época se escribieron, y los monumentos de las bellas artes que en el día de hoy arrebatan nuestra admiracion y la de los extranjeros. Todavía encuentro yo en esta materia una ventaja que la España hizo en su siglo de oro á todas las naciones instruidas, á saber, el tino, el juicio y la sobriedad con que se supo entre nosotros, y que echamos de menos en la Grecia en tiempo de sus juegos olímpicos, en Roma en el siglo de Augusto, en Italia y Alemania en el pontificado de Leon X, y en Francia en el reinado de Luis XIV. Mucho se hizo de bueno en estas épocas; pero al mismo tiempo fue tanto lo que se escribió y se hizo de malo, que acaso por evitar esto último pudieramos perdonar lo primero. No así nuestra España. El siglo de sus sabios ha sido igualmente el siglo de sus santos. Nada se escribió entre nosotros que no mereciese ser escrito, y lo que mil veces me ha llamado la atención hasta en los libros mas indiferentes y de pura diversion, la religion era reconocida, honrada y respetada. Testigo Miguel de Cervantes, ese soldado, ese hombre de mundo, ese poeta escritor de novelas y romances, en fin ese sabio con quien no es comparable ni aun por sueños ninguno de esos oráculos de nuestro siglo. Rara es la página de este admirable ingenio donde no se le busque lugar á la piedad para con Dios, al respeto para con la iglesia, y á la consideracion para con sus ministros. Vea V. E. á qué miseria estamos reducidos en el día de hoy en que cualquiera escritor de moda dará treinta rodeos por no nombrar á Jesucristo.

Volvamos á los hechos. Pasó nuestro siglo de oro y sucedió con nuestra instruccion lo que con todas las cosas humanas, que empiezan á bajar desde que ya no tienen mas que subir. Hablabamos bien, y empezamos á hablar una gerigonza ininteligible, fundando todo el mérito en la imitacion del altisonante estilo de Góngora y de los estudiados retruécanos de Quevedo. Habiamos tratado de cosas de importancia, y nos dedicamos á disputar quisquillas. Habiamos corrido todas las facultades con fruto, y lo redujimos todo á una tenebrosa metafísica.

En este estado de cosas nos hallabamos cuando en el siglo pasado metió el gobierno su mano en la enseñanza; pero la metió para perdernos. El camino mas natural de restituirla era hacernos volver sobre nuestros pasos; el que tomó fue imitar los de los franceses en la ocasion en que los filósofos ateistas, enemigos de Dios, y los jansenistas perturbadores de la iglesia daban el tono á la instruccion de Francia. Se nos mandó estudiar una filosofía que no conociamos, y que los que conocian ya miraban como un fomento y como una sentina de la irreligion, incredulidad, materialismo, sedicion &c. , que se contienen en ella ó como consecuencias en sus principios, ó como principios en sus consecuencias. Se nos mandó seguir una teología ecléctica, y fue la primera vez que en la iglesia se le aplicó este absurdo epíteto á la teología. Se quiso que para el derecho de naturaleza y de gentes nos sirviesen de texto los discípulos de Lutero y Calvino, tales como Puffendorf, Heinecio, Barbeyrac &c. Se estableció un nuevo sistema de doctrina canónica tomado de los decretos de los parlamentos de Francia y de la páfida obra de Febronio que Roma habia condenado. Fuimos desterrados de las universidades los regulares y enviados al pavoroso silencio de nuestros claustros, como se explica el plan de la de Sevilla mandado guardar por el Consejo. Se declaró una persecucion abierta contra todo el que hablaba mal de la instruccion moderna, ó trataba de celebrar la antigua. ¡Qué se yo! ¿Ni quién ha de poder enumerar los disparados y perniciosos pasos que se han dado? Los frutos lo dicen mas de lo que quisieramos, y estan justificando en el dia lo que tanto tiempo há se miró como un exceso de fanatis-

mo en las asambleas del clero de Francia, en muchos doctos y piadosos escritores de otras naciones, y de la nuestra en Fr. Fernando Cevallos y en el cauónigo don Vicente Valcarce.

Si pues no hemos de continuar ni en el libertinaje en que vivimos, ni en la ignorancia que cada día se nos va aumentando, es indispensable que los estudios se restituyan á la piedad y solidez que tuvieron en tiempo de nuestros mayores. Y para dar en una palabra el plan sobre que deben restituirse, digo que se pongan en manos tanto de los maestros como de los discipulos los libros maestros, aquellos libros que han sobrevivido á las mutaciones y trastornos que ha sufrido el mundo desde que se escribieron, aquellos libros en cuyo mérito ha convenido una larga série de edades, aquellos en fin que deben la reputacion de que gozan, no á la moda del día, no al oropel de la novedad, ni al favor del ministro que mande actualmente.

Estoy muy lejos de negar por este mi modo de pensar el mérito á los modernos que lo tengan. Sé que han hecho muchos y muy importantes descubrimientos en la fisica, que debemos adoptar, sin adoptar por ello las teorías peligrosas á que han dado márgen estos descubrimientos. Sé que muchos son dignos de atencion por el mérito del lenguaje, y el orden de su método. De todo esto nos debemos aprovechar. Pero ninguno, á título de un bien que haga, crea tener licencia para enseñar todo el mal que quisiere. Sobre todo sea la iglesia la que juzgue de filosofia, teología y cánones. Trabaje la legislacion sobre la doctrina y leyes de la iglesia, cuidando de que le sirva de fundamento invariable: óigause en matemáticas, medicina y artes los mas beneméritos facultativos, y póngase remedio al sórdido tráfico por donde la enseñanza suele estancarse en manos ineptas y avarientas.

Yo no sé, Sr. Excmo., si he dicho lo bastante. Lo que sé es que mi cabeza y estómago se resienten mucho. Sin embargo pienso tratar en el primer día que me lo permitan sobre la libertad de la prensa. Entre tanto renuevo á V. E. la sinceridad y verdad con que queda muy suyo, ruega á Dios guarde su vida muchos años y b. s. m. = *Fr. Francisco Alvarado.*

P. D. Hoy 14 de agosto.

Permitiéndomelo el tiempo y la cabeza, he querido añadir lo poco que me ocurre sobre la libertad de la prensa. Vi escribir mucho sobre este particular, y por lo que vi, me temo que esta sea una de las cuestiones en que se abusa de los términos, y cuya decision depende de fijar bien el significado de aquel sobre que recae la disputa.

Para hacerlo pues digo: que si por libertad entendemos aquella que *Christus nos donavit*, quiero decir cristiana, inocente y racional, el derecho de que usamos nos deja la libertad de la prensa. Cuantas limitaciones y prohibiciones hay en esta materia, estan comprendidas en las reglas del Expurgatorio, y estas reglas nada prohiben que racionalmente no deba prohibirse en cualquiera república ordenada. Una sola prohibicion es la que puede ser gravosa, á saber, la version de las divinas escrituras y de la liturgia en la lengua vulgar; pero las circunstancias hicieron necesaria esta prohibicion, los padres de Trento la pusieron solamente en atencion á las circunstancias, y ya la iglesia usa en este punto de condescendencia; sin embargo de que no vemos que esta condescendencia produzca todas las ventajas que nos prometian los que la declamaron. De hecho la ley no prohibe sino lo que por su naturaleza debe ser prohibido, los errores contra la fe, los desacatos contra la religion, las máximas corruptoras de las costumbres, los escritos sediciosos que perturban el orden social, los libelos infames, y cuanto tiene parentesco con estos pestilentes escritos. Esto es cuanto al derecho.

En cuanto al hecho, nada hay tan constante como que en España se ha gozado mas que en nacion alguna de esta prudente libertad. Ella ha sido el teatro y la cuna de esas disputas que despues han cundido por la Europa católica; por ejemplo la ciencia media y el probabilismo, y con ella cada uno ha dicho todo lo que creyó poder decir, salva la integridad de la fe. Español era el primero que empezó á dudar y á debilitar la autoridad de las decretales de Isidoro, que por un error de hecho pasaban por legitimas. Español era el que tomó á su cargo y consiguió acreditar el concilio Iliberitano de que hasta su tiempo juzgaba mal el vulgo de los teólogos. Español era

el que en materia del ministro del matrimonio se separó del comun sentir, y abrió camino á una opinion que despues se ha hecho célebre en la iglesia. Otros mil ejemplares pudieran citarse; mas no debo omitir el de la santa libertad con que han hablado á los reyes y de los reyes un Juan de Mariana, un Guevara, un Martin Perez de Ayala y casi todos los hombres grandes de la nacion en sus historias, en sus críticas, en sus dedicatorias y en cuantas partes de sus escritos lo ha permitido la materia. Yo quisiera que de buena fe se me señalase una provincia cristiana donde mas dignamente se haya usado de una libertad juiciosa que en la nuestra. No tenemos pues por que decretarla.

Mas ahora si por libertad se tienen de la de imprimir herejias, impiedades, escándalos, doctrinas sediciosas, libelos infames &c., no hay derecho que pueda autorizar esto, ni república que lo autorice á excepcion de aquellas que habiéndose puesto en la malaventurada posesion de la libertad de conciencia, miran con indiferencia lo que pertenece á la religion, ó para decir mejor, abusan de la religion para promover sus intereses.

Mas si el derecho no nos ha permitido ni nos puede permitir esta libertad, tenemos la desgracia de que en nuestros dias se ha hecho demasiado comun en los hechos. Hemos visto autorizados por el gobierno el libro de delitos y penas, la obra de Febronio, los periódicos que salieron con el nombre del censor y su corresponsal &c. Hemos visto erigidas cátedras de derecho natural y de gentes donde se leia á Heinccio, Puffendorf, Camberland y demas discipulos de Lutero. Hemos visto vertidos en español varios libros impíos y pestilentes que se escribieron en la Francia. Hemos visto autores que de propio cuño han esparcido en nuestra lengua muchos errores y escándalos. Hemos visto.... pero para que nada se nos quedase por ver en nuestros dias se le impuso silencio á Fr. Fernando Cevallos, en nuestros dias fue necesaria toda la autoridad y favor del señor Lorenzana para que pudiese correr la obra filosófica de Roselli, en nuestros dias no se quiso dar curso á la retractacion del Febronio, en nuestros dias se prohibió con pena de la vida una obra de nuestro Mamachi, en que por incidencia se descubrian los plagios y notaban

los crasísimos errores de un nuestro magistrado; para no cansarme en nuestros días han hallado favor todos los pícaros y aduladores, y se ha obligado á callar á todo hombre de bien. Si pues la libertad de la prensa consiste en esto, no hay que innovar en el punto. Corra la cosa como estaba.

Apelan los promotores de la libertad para justificarse á que lo que ellos quieren es que se hable libremente del gobierno. Respondo, si el gobierno es bueno basta representarle sin imprimir. Si malo, ya se guardarán de escribir y de representar. Demos que escriban. Alborotacion del pueblo, y sobre los males de la tiranía añadirán el de la sedicion, que es peor. Vale.

CARTA V.

Señor D. Francisco Javier Cienfuegos.

Tavira 16 de agosto de 1810.

Excmo. Señor: si ahora dos años se me hubiese hecho el encargo mismo con que V. E. me ha honrado en estos días, mis observaciones se hubieran limitado á los puntos de que he hablado hasta aquí, y en modo ninguno me incluyera en los tres de que voy á tratar. Porque ¿qué puede saber ni decir acerca de estado, de leyes, ni de contribuciones un pobre fraile encerrado en la obscuridad de su celda, y empleado por instituto en las especulaciones de la filosofía y teología? Mas llegó el caso de que se instalase la Junta Central, y al instante se empezó á hablar á la nacion de Constitucion de estado que iba á darse, y que yo creia que teniamos. Se trató despues de las Córtes, y echamos de ver que esta nueva Constitucion era el objeto de todos los escritos.

No sabré decir á V. E. cuánto me incomoda y cuánto se incomodaron muchos de mis amigos de cuya instruccion, talento y patriotismo tengo las mejores ideas. Via-

mos, eso sí, pinturas halagüeñas en que se vaciaba todo el entusiasmo de la patria, leíamos discursos en que se empleaban todos los esfuerzos de la elocuencia. Mas esto mismo nos hacia temer. Para nosotros el peor de los males que podia sobrevenirnos era que el estado cayese en poder de poetas y oradores, porque las pinturas de la poesia no tienen ser sino en la imaginacion del poeta, y los coloridos de la elocuencia mas suelen servir á las ramerás que se prostituyen que á las mujeres honradas que en su simplicidad llevan todo su mérito. Que un filósofo digno de este nombre sea el que dicte leyes, está bien, y es lo que han deseado todos los sabios; pero que la república sea entregada al entusiasmo de un retórico ó de un poeta, me parece que será el mayor de nuestros disparates. Tanteemos pues á hablar en esta materia como filósofos, y como filósofos cristianos.

No hay duda en que las leyes humanas siguen la condicion de los hombres, y de consiguiente estan sujetas á mutacion. Pero para mudarlas, dice santo Tomás, es necesaria una de dos cosas, ó que las costumbres se hayan mudado de manera que la ley que en otro sistema era saludable comience á ser nociva, ó que la combinacion de nuevas circunstancias haga inútil la antigua y requiera una nueva disposicion. De una y otra cosa me ocurre ejemplo en nuestras leyes. Leí en las de Partidas tratando de los que debian ser armados caballeros, que para este efecto fuesen preferidos los carniceros porque acostumbrados á la sangre no extrañarán su derramamiento en la guerra; y luego en la glosa de Gregorio Lopez se decia, que la ley esta no tenia uso en esta parte, porque se habian hecho indignos de él los carniceros por sus relajadas y soeces costumbres. Estableciéndose en la Recopilacion la ley de la Alcabala, son exceptuados de este servicio varios pueblos que entonces eran frontera contra el reino de los moros en Granada. Arrojadlos los moros de toda la Peninsula cesaron estos pueblos de ser frontera, y cesó de consiguiente la razon que los libraba de la Alcabala. Fuera de estos casos, insiste santo Tomás en que la ley debe ser tan perpetua como perpetuo debe ser el bien público á que se ordena, y si mal no me acuerdo (pues no tengo á la vista la Suma) añade que por lisonjeras que parezcan las espe-

ranzas que presenta la mutacion, debe esta siempre evitarse á causa de que los males que por lo comun se le siguen, siempre son mas dignos de temer que de desear las imaginadas esperanzas.

Y si esto es verdad hablando generalmente de todas las leyes, mucho mas lo será con relacion á la que llamamos Constitucion del estado, que es como la basa de todo el edificio político, y como el principio de todo el movimiento y vida del cuerpo. Es pues indispensable si se trata de mudar esta, ó que el antiguo sistema sea por todas sus partes ruinoso, ó que las nuevas circunstancias lo hagan enteramente inútil.

Preguntemos ahora á nuestros reformadores políticos: ¿por cuál de estos dos capítulos pretenden que se haga la mudanza? ¿Es acaso porque nuestra Constitucion de puro vieja no puede ya tenerse para usar de la frase de Napoleon? ¿Es porque la nueva combinacion de circunstancias lo hace en el dia impracticable? Ni una palabra se nos dice de esto. Se habla de Constitucion como de una cosa que nunca hemos conocido. Se nos ponderan abusos sobre abusos que todos los dias palpamos y lloramos. Mas vuelvo á preguntar: ¿tenemos Constitucion ó no? ¿Los abusos son hijos de ella ó de la perversidad de los que se la han echado por la espalda? Esto era lo que debia examinarse, y esto es de lo que ni una palabra se nos dice. Digámoslo nosotros, y se verá la ligereza con que proceden estos novadores.

Tenemos Constitucion, y en mi dictámen, y en el de los hombres mas acreditados de sabios la mas completa y racional de cuantas se conocen en el mundo. Tal es la que encontramos en el código de las Partidas. Allí se nos establece el gobierno monárquico, cuya ventaja sobre los otros sistemas de gobierno sostienen muchos sabios y confirma el espectáculo de toda la naturaleza. Allí se le pone á este gobierno para que no degenera en arbitrario el temperamento de las Córtes que con su influjo deben regular los dos principales artículos por donde se explica la tiranía, á saber, las leyes y los impuestos. Allí se señalan y regulan con la mayor justicia y moderacion los oficios del príncipe para con el vasallo, y del vasallo para con el príncipe, y de unos con otros los vasallos. Allí á cada uno

se le señalan los límites hasta donde debe extenderse y de donde no le es lícito pasar. Allí en fin nos encontramos después de cuatro siglos ó cinco cuanto necesitamos para conservar la paz, la unión, la prosperidad de todo el estado y de cada una de sus clases, y el bien y quietud hasta del mas humilde de los individuos. ¿Con qué cara pues se nos habla de Constitucion como de una cosa de que carecemos?

Es verdad, y yo soy el primero que lo lloro, que hay muchos y muy perjudiciales abusos; pero tambien lo es que la mayor parte de nuestros abusos proviene de que hemos abandonado nuestra Constitucion, y ninguno de aquellos puntos en que la observamos. Volvamos á su observancia, y ya tenemos una Constitucion.

Se nos insinúa, ó para decir mejor, se nos dice por lo claro que abrazemos la Constitucion inglesa. Mas ¿quién no se maravilla de que se nos proponga este proyecto en los dias mismos en que está toda la Europa inundada de sangre porque la Francia se propuso verificarlo? ¿Quién no echa de ver la inconsecuencia con que algunos discipulos de Montesquieu se olvidan de la doctrina de este maestro que para cada pais quiere una diferente Constitucion y hasta una distinta religion?

Se nos ponderan el poder y prosperidad de la Inglaterra; mas yo me temo en esta ponderacion aquella falacia que llaman los lógicos *non causam ut causam*. Que la Inglaterra es poderosa y feliz lo vemos. Mas que su felicidad y poder vengan de la Constitucion, eso era lo que se nos debia probar y lo que yo no he visto probado. Confieso que no tengo acerca de la Constitucion inglesa mas que ideas muy superficiales; pero al mismo tiempo aseguro que he preguntado á algunos tanto ingleses como españoles que la conocen bien, y no me han dado de ella los mejores informes, y me han señalado como fuentes de la prosperidad y prepotencia de aquella nacion dos artículos que entre nosotros estan en mucha decadencia, á saber, la puntual y severa observancia de las leyes y el teson con que se fomenta la industria. Saben todos que en cometéndose el delito no hay respeto ni poder que valga, y asi es muy raro el que se atreve á cometer delitos. Saben todos que el pais en que han nacido no es de los mas favorecidos

de la naturaleza, y que si han de gozar en él del regalo y la comodidad, deben esperarlos de la industria, y así todos se dedican á ella; y como quiera que sin comercio no tienen salida los efectos de la industria, y sin una respetable marina no hay seguridad de comercio, de aquí es que todos miran el poder marítimo de la nación como un interés de cada cual de los individuos, bien al revés de nosotros donde por momentos se sacrifica el bien comun al interés particular. Si esta asercion es tan verdadera como á mí me parece, ya tiene V. E. á la Inglaterra feliz con una Constitucion defectuosa, no de otra manera que lo era Roma en tiempo de los Scipiones, cuando mirada por de fuera era el pueblo mas glorioso del mundo, y considerada en sí misma ya fermentaban dentro de su mismo seno las semillas que tantos estragos causaron poco despues en el tribunato de los Gracos, y en las dictaduras de Mario, Syla, Pompeyo, César &c.

Peor que la novedad que intentan los nuevos constitucionarios, me parece el medio que nos insinuan en las alabanzas que tanto en verso como en prosa han dado á un tal Padilla, jefe que fue de los comuneros en los principios del reinado de Carlos V, y si mal no me acuerdo, decapitado como rebelde en la plaza pública de su patria. De este hombre se hace un héroe de la patria, y en vez de la infamia de que la ley y la opinion lo han cargado hasta aquí, se le tributan inciensos y alabanzas. Examinemos si con justicia.

Las comunidades de Castilla se suscitaron de resultas de unas Córtes celebradas me parece que en la Coruña, en que los diputados ó por debilidad ó por miedo condescendieron con unas pretensiones del emperador contrarias (á lo que se pensaba) á los fueros y derechos de España. Sea pues muy enhorabuena que estas pretensiones fuesen injustas. Mas al fin si la mayor parte de los diputados habian condescendido con ellas; y si casi toda la nación las sufría, ¿no fue una quijotada la de Padilla y la de sus compañeros en levantar el gallo? Pide la prudencia que antes de emprender una cosa de tanto momento se combinen las circunstancias en que se emprende: el antiguo Bruto arrojando de Roma á los Tarquinius, consiguó la libertad

de la patria, el moderno entrando en la conspiracion contra César la expuso á la guerra civil y á la mucha sangre de los triunviros. Padilla pues debió haber previsto que sus gestiones iban á ser no solamente inútiles á la buena causa, mas tambien muy funestas á su persona; que desde luego debia contar con tantos enemigos cuantos eran los que de buena ó mala gana habian condescendido con las pretensiones de Carlos. Fue pues una temeridad la de Padilla en oponerse al torrente que en la actualidad arrasaba las cosas, y de consiguiente tenemos en él, en vez de un héroe, un temerario.

Disculpemos sin embargo su temeridad que no admite disculpa, y supongamos que tuviese motivo para creer que la nacion entera habia de seguir su voz. ¿Qué daño era el que se trataba de remediar? Yo no me acuerdo de cuál era en individuo la queja; pero sí tengo presente que todo lo que la motivaba era el que los flamencos que vinieron con el emperador, estaban apoderados de los empleos públicos, traian mucha hambre de dinero y no solian hacer mucho caso ni de nosotros ni de nuestras cosas. Y bien ¿estos agravios son de la clase de aquellos que autorizan á un pueblo para tomar las armas contra su soberano? ¿Dónde pudo Padilla hallar esta doctrina, dónde sus recientes panegiristas? ¿En qué cabeza cabe que para curar el mal que está en la frente se trate de cortar el cuello? Debió Padilla haberse acordado como cristiano de que san Pablo reconvino á los fieles de Corinto porque no prefirieron sufrir las vejaciones que sus otros hermanos les hacian, al expediente de recurrir á un tribunal gentil, sin embargo de que el apóstol conocia que efectivamente padecian agravios, y en su recurso no hacian mas que usar de su derecho. Mas el perjuicio que de ello resultaba al crédito de la naciente iglesia pesaba en la estimacion del apóstol, y queria que pesase en la de los fieles mucho mas que todas las particulares injurias. Debió haber tenido presente lo que santo Tomás consideró y todo hombre de bien debe considerar, á saber, que por muchos que sean los males que nos causa la tiranía de un mal gobierno, son infinitamente mayores los que ocasiona la sedicion y la guerra civil, y que de consiguiente no queda mas re-

medio en caso de estas vejaciones que recurrir á Dios que segun la frase de Joel nõs da y nos quita los reyes en su indignacion. Si por cada vez que el gobierno ejerce un acto tiránico hubiesemos de sacar la espada, seria necesario tirar la vaina para siempre.

Ultimamente comparense los males que la nacion sufre (si es que fueron como los pintan, pues no quiero meterme en eso) con los que Padilla y sus cómplices le ocasionaron, y acabará de verse que Padilla fue un loco, y los que lo celebran no tienen muy cabal el juicio. Apenas Padilla y otros tales tomaron las armas, cuando no quedó tunante que no acudiese á los descatos, á los asesinatos, al pillaje, á todos los horrores de la sedicion: causa horror leerlos solamente. Y si á pesar de ellos hemos de tener por mártir de la patria á Padilla, no podremos negarnos á escribir tambien en este martirologio al obispo no me acuerdo de dónde, que por su propia autoridad usurpó la silla de Toledo, al carnicero de nõ sé qué pueblo, al zapatero del otro y á otros tales jefes de los comuneros de Castilla, sin olvidar (porque no lo merecen menos) á los de la Germania de Valencia que llenaron la España de estragos, escándalos y desórdenes.

He faltado en esta digresion al método que he guardado hasta aquí de insinuar solamente y dejarme de contestaciones. Mas esta me ha parecido indispensable. Los promotores de la novedad son los mismos que panegirizan á Padilla, tienen talento, hablan perfectamente y logran no poca aceptación. Ve aquí V. E. lo bastante para que nos hagan mas daño que los mismos franceses en suposicion de ser unos hombres demasiado fogosos, llenos de ideas relumbrantes, amigos de cosas nuevas, que de nuestras antigüedades no tienen mas ideas que las que han leído en los libros extrajeros y cuyos principios no son los mas seguros, y de cuya imparcialidad en los negocios presentes no tenemos los mejores garantes. Siempre se necesitan hombres sabios para determinar los negocios públicos; pero siempre debemos acordarnos de que los mayores de todos los disparates se han hecho por consejo de sabios; que es necesario distinguir mucho entre estos; que los grandes yerros de la Francia se han debido y se deben

á los que ella, y tal vez nosotros teniamos por sus mayores sabios; que la sabiduría francesa ha cundido demasiado entre nosotros; que la mayor parte de los españoles que han vendido la causa de su religion, su patria y su rey, eran sabios á la francesa; que hay otros que aunque no nos han vendido ni pretenden vendernos, pueden hacerlo en fuerza de los venenosos principios de que estan imbuidos. Sabios tiene todavia la nacion que se han dado á conocer por los escritos que la revolucion ha ocasionado. Yo cito con complacencia como dignos de ser escuchados en las Cortes á D. Antonio Campmani, al Observador y al Gacetero de Valencia, y no cito á varios otros porque ni sé quiénes son sus autores, ni me acuerdo del titulo de sus papeles. Mas debo confesar que ellos me han desengañado del error en que estaba cuando lloraba como perdida en la España aquella sabiduría sólida y juiciosa que formaba el carácter de nuestros mayores, la gloria de nuestra nacion y la admiracion y envidia de las extranjeras. *Sed de his plus quam satis.* Viniendo pues al punto de nuestra cuestion digo en primer lugar, que en respetándose la religion católica, observándose exactamente las leyes, y persiguiéndose la ociosidad, cualquiera Constitucion es buena. Las historias de todos los paises demuestran por los hechos esta verdad.

Digo en segundo lugar, que instituida la comparacion entre Constitucion y Constitucion es preferible el gobierno de uno solo al de muchos. Lo primero porque es mas fácil que sea bueno uno que muchos. Lo segundo porque uno malo hace menos daño que muchos que tambien lo sean. Lo tercero porque aunque uno sea algo malo y los otros muy buenos, siempre la muchedumbre abunda en opiniones, dilata los negocios, entorpece la justicia y expone el secreto, lo que se evita cuando en uno solo reside la autoridad. Nuestras juntas actuales nos han dado de esto recientes y dolorosos ejemplos. Lo cuarto porque cuando uno solo es el malo basta para remediarlo todo uno que venga bueno. Once Césares á cual peor habia sufrido Roma cuando subió al imperio Vespasiano, y con que él subiese todo se remedió. No así cuando son muchos y una vez se corrompen. ¿De qué

sirvieron Catón, Cicerón y Atico en el senado de Roma cuando ya todos sus senadores no pensaban en mas que en ver quién habia de alzarse con el imperio?

Digo en tercer lugar que en la antigua Constitucion de la España estan tomadas las mejores medidas para la felicidad de un pueblo libre como somos nosotros. Segun ella nuestro gobierno es monárquico, que es el mejor de todos los gobiernos; y para evitar que la monarquía degenera en tiranía, las Córtes del reino lo misturan y templan con la aristocracia, que es cuanto apeteceu los novadores y quanto celebran en la Inglaterra.

Digo en cuarto lugar lo que nos ha enseñado la experiencia, á saber, que cuando es un Fernando el que gobierna, estan de mas las Córtes; y cuando es un Enrique, las Córtes aumentan los males en vez de ponerles remedio. Remítome á nuestras historias, y acaso pudiera remitirme á las de Francia y otros reinos.

Por lo qual digo últimamente, que lo que nos conviene sobre todo es ser buenos y dejar á Dios el cuidado de proveernos de príncipes que merezcan este nombre, en la segura confianza de que nos lo dará como lo mereciéremos. *Et erit ut populus sic sacerdos..... Dabo tibi regem in furore meo, et in indignatione mea auferam eum.*

No piense V. E. por esto que trato de acogerme á la iglesia como los malhechores y descargar sobre Dios el cuidado que corresponde de parte de los hombres. Repito pues, que no olvidando lo que debemos á Dios y lo que de él debemos esperar, la Constitucion de la España de monarca con Córtes es la mejor de quanto los hombres podemos desear, y que nuestro cuidado presente se debe reducir á buscar y remediar el origen de los males que antiguamente malograban las Córtes. Parte de estos estan remediados habiendo cesado el abuso que ciertamente lo era de que los grandes del reino ejerciesen en su territorio una clase de soberanía, tuviesen plazas fortificadas y recibiesen pleito homenaje de los alcaides de estas fortalezas. Resultaba de aquí que á la primera queja que tenian del rey ó entre sí, acudian á las armas con gravísimo daño del estado, y que las Córtes no sirviesen casi de otra cosa que ó de cortar ó de fomentar estas quejas y acudir á ellas muchos

con solo el designio de adelantarse en su particular. Cesó esto, y cesó para bien no solo del reino, sino tambien de los mismos grandes. Todavía no se ha olvidado Sevilla de la mucha sangre que en ella derramaron las parcialidades de D. Enrique de Guzman y D. Rodrigo Ponce de Leon. Vino la Reina Católica, sujetó á los dos, y á ambos les tuvo mucha cuenta y mucho mas al reino, pues el último fue el brazo derecho de los reyes en la conquista del reino de Granada, el primero sirvió dignamente en varios destinos, y uno y otro añadieron nueva grandeza á la antigua grandeza de su casa. Dejó pues la España de ser un cuerpo con muchas cabezas, y los grandes aseguraron una representacion estable en vez de la media soberanía precaria que hasta entonces habian ejercido.

Ojalá que se acaben alguna vez los vestigios que restan de esta soberanía en el nombramiento que hacen de justicias en los pueblos de sus estados. Ninguna utilidad real les resulta á ellos de esto; los únicos que medran son los administradores que por este arbitrio se quieren hacer y hacen dueños de los pueblos, y los ambiciosos que deseando mandar sacrifican el interés del pueblo al capricho de los administradores. Nunca acabaria si hubiese de referir las vejaciones que he presenciado; vejaciones que los señores muchas veces ignoran, ó las saben solamente por los siniestros informes que de sus administradores reciben. No, no deben entregar sus pobres pueblos á la discrecion de un hambriento..... que con cuanta mas bajeza le ha servido y adulado en su palacio, con tanta mas soberbia viene á hacerse servir del pobre vasallo que descausa á su sombra. El pueblo español conquistador de su propio pais debe ser tratado con la mayor consideracion por aquellos á quienes él ayudó en la conquista. Añado ahora. El pueblo español, aun cuando hasta aquí hubiese sido por derecho esclavo de los señores, es en el día acreedor no solo á su consideracion, mas tambien á su agradecimiento. O si no, díganme á quién sino al pueblo debemos lo que nos resta de patria, de religion, de propiedades, de grandeza &c. ¿Quién sostiene nuestras esperanzas de recuperar lo que nos falta?

Las experiencias que acabo de citar deberán abrir los

ojos de la nacion para fijar los objetos sobre que hayan de decidir las Córtes. Cosas que directamente pertenezcan al estado en comun; nada que pueda mover el interés privado de algun particular. Leyes, contribuciones, estado de los negocios públicos, examen de la conducta de los ministros y principales encargados, y nada más. Las gracias, las pretensiones, las quejas de unos con otros &c. &c. por mi dictámen no se deben allí nombrar, ó se deben nombrar solamente para señalar tribunales que conozcan de ellas.

La nacion está naturalmente dividida en sus tres estados; mas en la reunion de las Córtes no debe obrar esta division. Allí no debe quedar mas carácter que el de católico, el de español y el de representante de la nacion. Quien vaya allí á buscar los adelantamientos de su propio estado ya no es representante de la nacion que los comprende y cuyo interés primero consiste en que á cada cual se le guarden sus fueros. El eclesiástico debe zelar la libertad de los seculares, estos las inmunidades del clero, los grandes el bien del pueblo y el pueblo los adelantamientos de los grandes. Reine este espíritu en las Córtes y seremos el pueblo mas dichoso del mundo.

Resta el punto mas difícil, á saber, quiénes han de ser, y cómo se han de elegir estos representantes. Mas yo creo que esta dificultad se desatará como quieran seriamente desatarla.

Los obispos son vocales natos de las Córtes; la nacion es muy contenta de ello y es muy raro el ejemplar que pueda citarse de algun obispo que haya abusado de esta facultad, siendo infinitos los que pueden alegarse de los grandes bienes que por ella han hecho.

Los grandes son tambien vocales natos y con razon, pues donde se junta el cuerpo deben concurrir los miembros principales. Mas tenemos la desgracia de que los grandes muchas veces lo son por la casualidad del nacimiento y no como los obispos por una madura eleccion. Don Rodrigo Ponce de Leon, para poner un ejemplo, fue un hombre digno por sus servicios á la patria de todo lo que esta le dió, y de consiguiente un vocal de cuya boca debieron pender las Córtes de su tiempo. Mas tuvo hijos,

tuvo nietos y tuvo descendientes, y entre estos unos heredaron de su abuelo el zelo por la patria y el acierto en servirla, y otros no heredaron mas que los títulos y el caudal, y tal vez fueron ó viciosos, ó estúpidos, ó egoistas &c. Tenemos pues aquí un grande y un vocal; pero ciertamente no tenemos en uno de estos, ni la voluntad de la nacion de que la represente, ni el mérito para que contra su voluntad lo haga. Por el contrario tenemos un enemigo de su bien. Los romanos para evitar este inconveniente establecian de tiempos en tiempos la censura que limpiaba al senado de los malos patricios. Mas este expediente ademas de que no bastó en Roma, entre nosotros seria demasiado odioso, y tal vez impracticable; mas fácil encuentro yo otro en la abolicion de las vinculaciones. Sea muy en buen hora que la patria premie á sus hijos beneméritos engrandeciéndolos no solamente á ellos mas tambien á su posteridad. Mas yo no veo que haya razon para que si esta posteridad se hace viciosa, la ley en vez de castigarla trate de conservarle el caudal y los honores de que abusa para sus vicios. No lo castigue, si asi se quiere, despojándolo de ellos. Mas déjelo al menos que él mismo se despoje. Divídase su caudal entre sus hijos. El que de estos fuere un perdido dará en breve al través, el que fuere hombre de bien seguirá las pisadas de sus mayores, servirá bien á su patria y acrecentará su propia fortuna. Si todos fuesen dissipadores, pasarán los caudales á manos que mejor los merezcan, y habrá títulos que dar á los que nuevamente se levanten del comun del pueblo á servir dignamente á la patria. Estoy contra todas las vinculaciones á excepcion de la de la corona; ni me cabe en la cabeza que porque un digno español hizo ahora cuatro siglos servicios á la patria haya esta de estar honrando y aguantando á una caterva de nietos capaz cada cual de hacer mas daño en un dia que beneficios hizo su quinto abuelo en 20 ó 30 años.

Ultimamente son vocales los diputados de los pueblos, y yo hallo muchos inconvenientes en el modo con que se confia esta diputacion. Por lo comun son algunos de sus regidores y jurados. Y bien, ¿por dónde les ha venido esta diputacion? A unos por merced de los reyes que los hicieron regidores perpetuos, á otros porque heredaron á estos,

y el empleo les viene por familia: á otros porque la justicia ó el ayuntamiento del año anterior los presentó para el año presente, y el señor del territorio ó la chancillería los nombraron. A ninguno porque el pueblo lo diputó ni para las Córtes ni para el empleo en fuerza del cual ha venido á ellas. No merece en mi concepto este tratamiento el pueblo español, ni en este sistema se puede contar con que las Córtes tengan dignos vocales. Al hombre mas despreciable se le concede que nombre procurador á su gusto hasta para los negocios de menos momento. ¿Por qué pues se le ha usurpado este derecho al pueblo mas noble y leal? Vender una veinteycuatria es lo mismo que vender un pueblo. Concederla por gracia es lo mismo que regalar á usted con lo que es mio. Que otros me nombren procurador es tratarme de pupilo. Premie el rey con otra cosa á quien tuviere que premiar. Compre quien tuviese dineros las cosas que se pueden vender, y déseles procurador á los locos y á los menores. Mas dejesele al pueblo el derecho de confiar su bien á quien tenga por conveniente. Por mi dictamen los oficios todos de los pueblos (á excepcion de los jueces de letras) se habian de dar por voto de todo el pueblo á semejanza de como se nombran ahora el síndico y diputado del comun. Habia el pueblo de ser libre en nombrar á quien quisiese aunque fuese reelegir al mismo. Habia de poder echar mano de cualquier eclesiástico que mereciese su confianza, con tal que el empleo no estuviese en oposicion con lo que prescriben los cánones; finalmente habia de dejársele en este punto toda la accion que fuese compatible con lo que debe á Dios y al rey. En tal caso, si la eleccion de este año no saliese derecha, podria enmendarla para el año siguiente; y si siempre salia mala tendria al menos la satisfaccion de que se hacia á su gusto, y no como ahora que pocos de sus jefes son á su gusto, y mas pocos los que en vez de padres no son los lobos de su pueblo.

He estado larguísimo, Excmo. Señor: tambien he estado malo y tal vez lo larguísimo me ha venido de aquí. Este cielo yo no sé cómo es. De dia llueve fuego, de noche casi yelo. Un día de canícula y otro de invierno sin declinar por grados. Así mi pobre salud toda es tropiezos. A pesar

de ellos continuaré, y mucho mas ahora que tengo buen papel, gracias á V. E. En órden al tratamiento, si la modestia de V. E. gana, la mia puede perder, si lo omito. Me parece que guardo un buen temperamento, omitiéndolo en presencia y de palabra y dándolo por escrito, y mucho mas cuando el escrito ha de caer en manos de copiantes, y de los que no lo son segun me noticia V. E. Pudiera esto último causarme algun cuidado en suposicion del ninguno con que escribo *curiosus rerum, incuriosu verborum*. Mas ya soy viejo para estos miramientos. Saquese algun fruto, y mas que me tengan por zoquete.

Mañana (que ya será el 20) començaré á hablar de leyes, y si no me engaño, á hablar mas que un legista, tal es la multitud de especies que la imaginacion me ha sugerido en las largas noches que mi indisposicion me ha privado del sueño. Entre tanto pues que llega nueva carta, cuente V. E. como siempre con toda la aficion y respeto de su servidor y capellan q. b. s. m. = *Fr. Francisco Alvarado*.

CARTA VI.

Sr. D. Francisco Javier Cienfuegos.

Tavira 20 de agosto de 1810.

EXcmo. Sr. : Estoy á mi palabra de ayer, y voy á tratar de legislacion. Dios ponga tiento en mis manos que bien lo he menester.

Para proceder con claridad yo tomo el nombre de ley en toda la amplitud de sú significacion por cualquiera cosa que sirva de regla para las costumbres públicas. Ley, privilegio, pragmática, auto acordado, práctica de corte ó tribunales, usos autorizados, corruptelas toleradas &c. &c., todo va á ser para mí una misma cosa, porque todo conviene en el influjo del bien ó del mal público, que es el punto de vista, sobre que lo voy á considerar.

Esto supuesto yo distingo con los teólogos dos clases de

leyes humanas segun los dos modos que los hombres tenemos de edificar para explicarme asi sobre el fundamento de todas que es la ley natural. Unas fluyen naturalmente de ella como consecuencias de su principio, otras son determinaciones que la razon del legislador hace de lo que la ley natural dicta vaga é indeterminadamente. Los ejemplos harán palpable esta doctrina. Inspira la ley natural la piedad para con los padres. Entra luego el raciocinio á fundar sobre este principio y saca como consecuencia que la patria es madre, que es una madre aun mas acreedora á nuestra piedad que la que nos dió al mundo, que debemos servirla en cuanto nos mande, que cuando peligra debemos exponer nuestra vida &c. &c. Vé aquí V. E. la primera clase de leyes. Dicta la naturaleza que la patria debe ser servida, y que el que fuere impío con ella debe ser castigado, sin dictar determinadamente qué género de servicio deba hacerle cada clase de ciudadanos, ni qué género de castigo se debe dar al que fuere con ella impío. Viene luego el legislador á determinar estos puntos; señala á cada cual los oficios con que debe servir á esta madre comun, y determina el castigo que debe darse á sus hijos rebeldes y á cada uno de los grados de esta rebeldia. Tiene aquí V. E. la segunda clase de leyes. Otro ejemplo. Es ley natural: *Non occides*. La ley humana reflexionando este principio ve salir como consecuencias de él las siguientes: *Non percuties: Percuti non sines si obstare possis. Percutere non tentabis. Non insidiaberis* &c.: y si la ley humana se pudiese extender como la de Dios hasta el corazon, añadiria como añadió Jesucristo: *Diligite inimicos*, y *Non irasci omnino*. Primera clase. Es ley natural *non occides*. Mas ella ningun medio nos determina para evitar la occision, ninguna pena para los que la cometan ó intenten, ninguna excepcion para los casos en que pueda ó deba ser cometida. Esto lo determina la segunda clase. Santo Tomás llama á la primera de estas clases de leyes *Derecho de gentes* con alguna mas extension que Justiniano, pues este reconoce como tal al que las gentes *communi consensione sanxerunt*; y el santo doctor no se limita á que lo hayan sancionado ó no las gentes, sino á si lo deben sancionar, ó por mejor decir considera que él viene

sancionado por la misma naturaleza, de cuyos principios naturalmente fluye, no de otra suerte que tenemos por naturalmente ciertas las consecuencias que inmediatamente se deducen de los principios especulativos. Esto es, que en esta parte no es el hombre árbitro; que así como la ley natural es una en todo país y gente, así también deben serlo estas consecuencias que de ella naturalmente se deducen, y que todo lo que milita contra ellas no es ni puede ser ley por más que los hombres trabajen.

No así en las leyes que pertenecen á la segunda clase. Toda su fuerza viene de la sancion del legislador. Antes de ella la cosa era en sí misma indiferente. Porque ella la manda comienza á ser buena, desde que la prohíbe ya empieza á ser mala, y solo el precepto ó la prohibicion hacen que pertenezca á la ley natural á donde anteriormente no pertenecia. Vaya un ejemplo. Nada determina la ley natural acerca de traer ó no armas. Juzga el legislador que conviene se traigan para la pública seguridad. Ya es una obligacion traerlas. Juzga que estorban para la paz pública. Ya comete un delito el que las traiga.

Zanjado este principio en el cual me he detenido acaso más de lo necesario, hagamos aplicacion de él á nuestra legislacion actual y sirvanos el Decálogo de principio en la primera clase.

Non habebis Deos alienos coram me. Non facies tibi sculptile. Roma en los dias de su mayor corrupcion llevó la adulacion hasta el extremo de llamar *Divos* á sus emperadores y erigirles templos. Nosotros no hemos llegado todavía á tanto descaro como este; pero si es cierto lo que he oido relativo al sistema de nuestra corte, sin dar nombre de divinidades ni erigir templos á los reyes, el trato, el aparato y la adulacion ha hecho de ellos otros tantos dioses. Mas no he dicho bien cuando he dicho que no les damos el nombre de la divinidad. A Godoy se le confirió uno que en diez y ocho siglos significó constantemente á Jesueristo despues de su venida, así como lo habia anunciado en los que corrieron desde Isaiás hasta esta. Oí citar cuando este escándalo una carta de san Gregorio papa que reprendia severisimamente á no sé qué obispo porque en la consagracion de otro usó de las palabras del *Psalmo Hæc dies*

quam fecit Dominus; para el santo pontifice fue un género de sacrilegio que estas palabras aplicadas por la iglesia á la resurreccion del Salvador se usurpasen para cosa alguna que perteneciese á los hombres. Para el consejo de Castilla no hubo dificultad en que un atributo que el Espiritu Santo hizo peculiar de Jesucristo, se le diese á un hombre, y á un hombre cual todos sabemos. La cosa corrió, y *incommunicabile nomen liquis et lapidibus imposuerunt.*

En la pintura que las divinas letras hacen de los simulacros de las gentes se dice: *Oculos habent et non vident..... aures habent et non audient..... manus habent et non palpabunt..... pedes habent et non ambulabunt.* La vil adulacion y el perverso sistema de las corte ha hecho de nuestros reyes otros tantos simulacros, que ni ven, ni oyen, ni palpan, ni se mueven. Un padre que no se trata consus hijos, un pastor que no conoce su rebaño, un defensor que no sabe á quién ni de quién hade defender, un capitán general á quien sus soldados no ven. Encerrado en el recinto de su palacio, ni sabe ni entiende mas que lo que le quieren decir. El vasallo que quiere hablarle es necesario que lo haga por el mismo método que los que iban á consultar los oráculos de los gentiles, á saber, diciéndolo al sacerdote del templo y recibiendo por el sacerdote la respuesta. Mas si al fin fuese el pueblo el que para este templo nombrase los sacerdotes, podria en algun modo consolarse, pero ello no es asi. Los sacerdotes del templo de nuestros reyes se ingieren por sí mismos, sugeriéndoles la ambicion los modos de ingerirse, ó son introducidos por otros, facilitándoles la adulacion el camino de introducirse. Entre tanto la divinidad se está en su nicho recibiendo inciensos, y no mas. Cada vez que yo considero lo muchísimo que pudieramos haber esperado de la bella indole de nuestros Borbones, y el muchísimo mal que se nos ha hecho á su sombra, no puedo menos que indignarme contra la abominable política que de tantos principes que debieron ser buenos, nos ha hecho tantos inertes simulacros.

Non assumes nomen Dei tui in vanum. Uno de los modos de tomar en vano el nombre de Dios es el frecuente uso del juramento en causas que no sean gravísimas. La práctica de nuestros tribunales comienza en todas las cau-

sas por él, llegando el abuso á tanto que se manda poner la cruz para declarar cuánto le ha costado una libra de tomates á un hombre, que sabe que de su juramento no ha de resultar otro bien que el que el jurado ó veinte y cuatro engorde su bolsa, y el regaton lo burle á él y lo infame.

Siendo tan horroroso como es el pecado del perjurio, no debe la ley exponer á él sin urgentisima necesidad á ningun hombre, y debe castigar severisimamente al que cometiére este delito. Comenzando por esto último, sé que las leyes lo mandan castigar; mas todavía no he visto que alguno sea castigado; y en cuanto á lo primero veo que la ley, ó mas bien la práctica de los tribunales está siendo origen de perpetuos perjurios. ¿Cómo no ha de perjurar un reo que sabe que de su declaracion, si dice la verdad, depende que lo ahorquen, lo envíen á un presidio &c.? ¿Estos heroismos se encuentran detrás de cada puerta? El Señor Benedicto XIII en su sínodo romano prohibió bajo de nulidad de autos que á ninguno se le tomase juramento en causa propia. Otro tanto desearia yo que se dispusiese en la España. Podria suceder que algun delito por esta causa quedase sin castigo. Mas este caso es muy raro, y lo que todos los días sucede es, que al delito que se trata de averiguar, y por el juramento rara vez se averigua, se junte el nuevo delito del perjurio.

Memento ut diem sabbati sanctifices. Todas las gentes y naciones se han persuadido á que es una obligacion natural destinar tiempos y lugares consagrados al autor del tiempo y la naturaleza. Todas las gentes y naciones han juzgado que en las cosas consagradas á la divinidad deben entender los sacerdotes. Nosotros nos vamos separando de este sistema de todas las gentes, que nuestros padres miraron como inviolable. Un cura ve profanada su iglesia por una mujer que va á ella á hacer feria de su desnudez ó de sus galas; por un hombre que se va á asentar en ella como pudiera en una taberna; por una concurrencia en que se trata de cosas peores que las que se suelen tratar en un paseo &c. &c., y no se atreve á cumplir con su obligacion porque luego llevarán la queja á la Audiencia, reclamarán su honor los sacrilegos, y el cura á bien escapar tendrá que hacer una justificacion de la causa que le asistió, si es que

encuentra quien quiera deponer en su favor en esta causa.

Un obispo anteriormente era dueño de prohibir los juegos y espectáculos en los días de fiesta y penitencia, y de impedir ó conceder el trabajo en los festivos. En el día de hoy si san Juan Crisóstomo se levantara y quisiese tomar la mano en esto, tendria que volver á salir desterrado. *Honora patrem tuum et matrem tuam* &c. Que la iglesia es nuestra madre, y que el papa es el padre comun de los fieles son dos verdades de salvacion. Esto no obstante, la que en los siglos pasados era madre, ya es hija (digo mal, y á las cosas se les ha de dar su legitimo nombre), ya es una esclava del gobierno civil. Porque el rey es el patrono de la iglesia, ya ni el obispo, ni el provisor, ni el cura, ni el elérigo, ni el fraile pueden mover un pie sin que tengan que contar con que los recursos de fuerza, las quejas injustas &c. &c. los lleven á dar razon de su movimiento al rey, no digo bien, á un tribunal donde es muy raro el que no mira como un triunfo ajar los fueros de la iglesia. Porque el rey es el protector del concilio de Trento, cuanto se le antoja al gobierno disponer en la iglesia, otro tanto pertenece al concilio de Trento, y otro tanto se manda muchas veces contra las expresas definiciones del concilio; y lo único de que se ha cuidado con el mayor teson ha sido impedir la convocacion de concilios provinciales, que tanto recomienda este general como el solo y verdadero medio de conservar la pureza de la fé y la santidad de la disciplina.

En desgraciada hora se descubrió la suposicion de las decretales de Isidoro, La falsedad de los autores y las fechas ha bastado para que se miren con el último desprecio unas leyes que por otra parte ha consagrado la aceptacion y práctica de la iglesia. No es esto lo peor, sino que porque hay unas decretales supuestas, ya no se hace caso de las que no lo son. Supe que citándose una en la audiencia de Sevilla, dijo el señor fiscal que aquella ley podria valer para los estados pontificios, mas no para la España.

El romano pontifice y su autoridad era de tanto valor para nosotros como para los italianos, y en mi concepto, como debe ser en todo el orbe cristiano. A esta autoridad debió nuestra monarquía en mucha parte su restauracion por las repetidas cruzadas que se levantaron en favor de

la España. A esta autoridad debió la España la restitucion de la paz, y tal vez su conservacion en las repetidas ocasiones en que armados los reyes unos contra otros exponian nuestra sangre y nuestra libertad. Si se nos pregunta bajo qué titulo justo poseémós el reino de Navarra, no tenemos otra respuesta mas plausible que dar, que la condenacion de la santa sede, por la cual fue su rey declarado por hereje, absueltos los vasallos del juramento, y concedido el reino al primer príncipe católico que lo ocupase. Entre los títulos que alegamos para la conquista de la América tambien entran las bulas pontificias, y por este orden otros mil ejemplos. En el dia pensamos cómo los franceses, y no como los franceses de juicio, sino como el partido de Jansenio. No somos tan groseros como los protestantes que llaman al papa anticristo &c. Guardamos modestia en las palabras, pero en las obras no damos mas autoridad al romano pontífice que aquella que acomoda al gobierno. Si se trata de sacarnos dinero, de llevarse los diezmos, de vender obras pias &c., á Roma se va por bulas. Si de otra cosa, nada valen ya ni el dictámen ni los clamores del vicario de Jesucristo. En diciendo que el cardenal fulano, su ministro de negocios, es el autor de tal ó tal providencia que no nos acomoda, ó que tal ó tal cuerpo lo ha inducido, ya es lo bastante para desobedecerle. Me acuerdo de haber leído un dictámen fiscal que siguió el consejo y el rey con motivo de una carta escrita por Clemente XIII acerca del negocio de los jesuitas. Se suponía en el dictámen que toda la carta era obra é intriga de estos, y mirada la carta en si misma no contenia otra cosa que las justas reconvençiones á que se hacia acreedor el modo inaudito de proceder que se habia llevado en este negocio condenando á todo un cuerpo eclesiástico sin oirlo, y sin dar parte á la cabeza de la iglesia.

Non occides. La iglesia á costa de esfuerzos habia conseguido arrancar la bárbara y brutal costumbre de los desafios. Vamos triunfando de estos esfuerzos de la iglesia. No hay en el dia ley que los autorice; pero si un oficial desafiado se niega, sus compañeros lo afrentan. Si se presta, no hay quien lo castigue. Si muere, se vé la iglesia en la necesidad de hacer por este público excomulgado los mismos oficios que por sus buenos hijos.

Las alianzas defensivas son conformes con el derecho natural que á todos concede la defensa. Mas las defensivas y ofensivas que ha solido celebrar nuestro gabinete, no veo yo cómo quepan en el derecho de la naturaleza. ¿Sabe nuestro gabinete si será justa toda la guerra que declare su aliado? ¿Qué nos habia hecho, para poner un ejemplo reciente, la Suecia para que enviásemos allá á morir y matar nuestras tropas?

La guerra es el último y mas duro de los remedios; y á lo que yo entiendo es muy frecuente echar mano del remedio último cuando todavía restan otros, y aplicar todo el estrago de ella á injurias que ó no lo son, ó si lo son no debian borrarse con sangre.

Nada digo acerca de los toros. Nuestro actual gobierno, quiero decir el de estos años pasados, por no hacerlo todo malo, comenzó á atajar este mal. Es de desear que se quite de entre nosotros este resto de la antigua barbarie.

Non mæchaberis. En el dictámen de cuantos hombres de juicio han tenido alguna idea de la comedia, como hoy se usa, y como siempre se ha usado, la comedia es una escuela pública de lascivia y de cuantos vicios se siguen á ella. Nuestro gobierno la ha permitido sin que le sea lícito hacerlo. Nuestro gobierno la ha favorecido; y lo que es peor, nuestro gobierno ha dado providencias para que no se predique contra ellas, sin embargo de que *verbum Dei non est alligatum.*

El público pudor debe ser respetado, y lo ha sido siempre donde quiera que no lo ha ahogado ya el libertinaje. Las damas españolas, ejemplos antiguamente de honor y modestia, insultan públicamente nuestro pudor presentándose con una desnudez que acaso no se sufriria en Constantinopla. No hay ley que las autorice para esta prostitucion; pero hay magistrados que las honran, obsequian y defienden; pero el funesto ejemplo viene de muy arriba, y segun va la cosa es muy de esperar que la libertad cínicá llegue de un dia á otro.

Non furtum facies. Sobre esta materia hay tanto que hablar que mas vale no decir cosa alguna. Todo el mundo conoce el ascendiente que el hurto y la rapiña han tomado. Si en las Cortes se quiere conocer cabalmente la co-

sa y ponerle el remedio que necesita, ahí está el *arte de jur-
tar* del célebre P. Antonio de Vieira, que nada deja que
desear. Lo he leído en estos días con mucha complacencia.
V. E. si no lo ha leído la tendrá muy grande en leerlo, y
convendría que el gobierno lo tuviese á la vista. Don Ma-
nuel Maria Rodriguez me lo prestó.

Non falsum testimonium dices. Entre los vicios cuya
proteccion ha tomado la reciente filosofía uno es la *menti-
ra oficiosa*, bajo cuyo nombre no sé yo lo que ella compren-
de; lo cierto es que la mentira es el alma de la corte, y
suele serlo tambien de la que se llama política. No cita-
mos con honor á Maquiavelo; ¿pero qué importa no citar-
lo, si se pone en práctica su detestable doctrina? Esta es
tan antigua como Cain; y no debió á este indigno italiano
otra ventaja que la de haber estampado en el papel toda
la maldad que anteriormente estaba estampada en los co-
razones más perdidos.

Hasta aquí los preceptos negativos de la justicia: en-
tremos ahora con los afirmativos que Justiniano explicó
muy bien cuando puso por fin de la legislación: *Honeste
vivere, alterum non lædere, suum cuique tribuere.*

Yo no puedo aprobar, ni creo que aprobará V. E. en
vista del primero de estos fines, los premios que nuestra
moderna legislación tiene destinados á los soplones. Es una
de las cosas más viles que puede el hombre hacer, y segun
he oído la misma ley la gradua de tal llamándoles *viles de-
nunciadores*. ¿Pues qué clase de ley es esta que ofrece re-
compensas á los hombres porque se hagan viles?

Es verdad que hay delitos que tenemos obligación de
denunciar, tales como la prodicion de la religion ó la pa-
tria, y otras clases de hechos atroces que es de interés pú-
blico se atajen ó castiguen. Mas estas honrosas y justas de-
nuncias nada tienen de vil, y deben hacerse por todos, y
de consiguiente no necesitan de premio. Demos que su
mucha importancia lo exija para vencer por él las almas
flacas. Mas ¿de qué importancia es que se sepa quién com-
pró ó vendió un poco de tabaco ó de otro género de con-
trabando? ¿De qué importancia es que cuatro pícaros se
entretengan en andar registrando quién tiene y quién no
tiene títulos para poseer á fin de que tenga que aplicar

para el erario, por no decir que robar para sí la comision de mostrencos, y la de venta de obras pias? Sola la tirania desea soplones.

Tampoco puedo componer con la pública honestidad á que debe aspirar la ley, esa infinita muchedumbre de guardillas que á semejanza de langosta ha estado devorando á todo el reino. Son harto notorias sus vilisimas gestiones y mezquinas maniobras para que yo gaste ahora el tiempo en afearlas. Por otra parte ¿qué otra cosa son estos empleos sino cebo para que muchos se crien sin oficio ni beneficio con la esperanza de colocarse en ellos? ¿Y cómo una ley que los autoriza puede encaminarse á la pública honestidad, que por esta autorizacion arruina? Sabido es el horror y mal concepto en que siempre fueron tenidos los publicanos, y nuestra legislacion en vez de disminuir esta peste cada dia inventa nueva clase de publicanos.

Ofender al enemigo de afuera ha sido y es en todas las naciones el camino mas seguro de la gloria: emplear la espada contra el enemigo de adentro que perturba el sosiego público es la comision del hombre mas vil de la república, cual es el verdugo. Tanto como este es el horror que inspira la naturaleza á que el miembro de un mismo cuerpo ofenda á otro. Nuestra España ha perdido mucha parte de lo que este horror tiene de justo y racional en sus leyes contra el contrabando, señaladamente en los últimos tiempos, en que há muchos años que arde una guerra civil del guarda y soldado contra el contrabandista, y del contrabandista contra el soldado, en que la patria pierde siempre, pierda el que perdiere, y de donde se siguen incalculables males y desastres de que hablaré otra vez con mas extension. ¿Y qué causa hay para este mal? Que el contrabandista hace lo que el rey, no usurpándole derecho alguno de soberanía, sino imitándolo en haberse metido á negociante contra todo el decoro de su corona. Y de esta usurpacion ¿qué daño se sigue al bien público? Que el pueblo compre mejor, mas barato y con mas libertad lo que los agentes del rey le venden peor, mas caro y con una autoridad insultante. No me cabe en la cabeza que esto tenga visos de justicia. Sabida es la burla que hizo la Francia del decreto de un ministro nuestro, que tomándose

la autoridad que no tenia, declaró que el contrabando era pecado mortal; y mandó á los obispos y curas que lo predicasen, gracias á Dios que nuestro siglo nada nos ha dejado que ver.

En fin, dar y conservar á cada uno lo que es suyo, es tan propio de la justicia como propio es del hombre ser un viviente racional; pero nadie ignora que há mucho tiempo que lo que se llama justicia se emplea en quitar lo suyo á quien puede, sin que las leyes ni el gobierno tomen las providencias que exige este mal, el mayor de los males temporales. Pero hay mas, que las leyes últimamente establecidas acerca de mostrencos, enajenacion de obras pias &c y otras tales han sido unas públicas facultades de robar.

Disponia nuestra antigua legislacion que los bienes sin dueño conocido se agregasen al fisco. Santa disposicion. Pretendió la nueva legislacion alzarse con muchos bienes que tenian dueño, y pidió los títulos á gran parte de los poseedores. Quien poseia puramente de buena fe, aquel en cuyo título faltaba alguna formalidad de derecho porque el escribano ó no supo ponerla ó se descuidó, ya perdía la finca. Aun hubo mas. A mi convento de san Pablo se trató de robar un cortijo porque en el testamento que hizo donándolo D. Pedro Ponce de Leon se hacia mencion de que un fraile de san Pablo era su confesor, y para ello se alegaba la ley dada quinientos años despues para que se tuviesen por nulos tales testamentos. Fue la fortuna que los hermanos del D. Pedro confirmaron y renovaron la donacion despues de su muerte, y que el convento á fuerza de diligencias y de plata pudo hallar este documento. Últimamente se señalaron premios para los soplones, y no quedó tunante que no se dedicase á andar averiguando quién tenia ó no tenia título, ó qué título se podría disputar.

Alegaban los dueños el sagrado derecho de la prescripcion, y se les respondia que contra la corona no se prescribe, á saber, suponiendo lo mismo que estaba en cuestion, y en vez de determinar la duda (si la habia) por la posesion, despojando de la posesion por una afectada duda.

Segun todas las legislaciones, las cosas sagradas es lo

último á que se llega, ó por decir mas bien lo único á que no se puede llegar; y hay ya mucho tiempo que el lujo y disolucion de la corte se está manteniendo á costa de las cosas sagradas.

La voluntad del testador que murió es uno de los principales artículos sobre que debe recaer la proteccion del gobierno, y mucho mas si su disposicion es á favor de causa piadosa. No tengo para qué detenerme en el saqueo que todos hemos visto de cuanto pertenecia á causas pias. Se ha hecho con bulas del papa. Mas sabemos que han sido las preces obrepticias, y no nos falta fundamento para creer que el papa ha concedido estas bulas con la misma buena voluntad con que un caminante concede la limosna á quien se la pide con un trabuco á la cara. Dicen que esta disposicion es ventajosa á las obras pias. Puede ser; pero los primeros que nolo creen son los mismos que lo dicen. Adelante.

Que el hijo herede al padre es una ley de la naturaleza tan inalterable que san Pablo la toma por principio para asegurar nuestras esperanzas de la gloria: *si fili &c. hæredes*, y la legislacion romana concediendo la queja de testamento inoficioso, da licencia á los hijos para que supongan que estaba loco su padre cuando faltó á ella. Tambien las disposiciones del derecho relativas á los que mueren intestados, se fundan para darles, herederos en otro principio natural reconocido igualmente por el apóstol. *Si quis suorum et maxime domesticorum curam non habet, fidem negavit, et est in fideli deterior*. No puede pues el padre que testa excluir de la herencia á su hijo. No puede la ley excluir al pariente mas próximo en el abintestato sin contravenir á una de las leyes mas fuertes de la naturaleza.

Esto no obstante los frailes estamos excluidos por una ley moderna de heredar *abintestato*, y por repetidos hechos tambien *ex testamento*, y aun *ex testamento* de los padres. Oigamos las razones.

Primera. Porque estamos muertos. Por esta regla pudieran mandarnos enterrar. Mas no echan de ver que esta viejísima y desairada objeccion *nimis probat*, porque entonces ningun cristiano deberia heredar, porque es de fe que todos los cristianos estan muertos *mortui enim estis*.

La muerte del fraile es una ficcion del derecho de la iglesia, y el mismo derecho que lo finge muerto dispone que herede

Segunda. Porque tenemos voto de pobreza. La iglesia, depositaria y legisladora de este voto, lo halla compatible con la herencia, y tiene dadas sus reglas sobre el punto.

Tercera. Porque del fraile pasará la herencia al convento. Mas esto será si el fraile ha de quedarse con ella, y el convento es de aquellos que poseen fincas. De otra manera el fraile ó su tutor que es el prelado, tienen derecho natural á destinar lo suyo segun las reglas.

Pasará la herencia al convento. Pero pregunto: ¿ los conventos son algunos colegios infames para no poder heredar? Hereda el pregonero y el aguador, ¿ y no ha de poder heredar un cuerpo consagrado al culto de Dios y servicio del pueblo cristiano?

Replican: que por este camino los conventos cargarian con todos los caudales. Acaso sería esto de temer si se guardasen las leyes de la iglesia relativas á enajenaciones. Mas porque no es de temer sino todo lo contrario, ha tenido la iglesia que dar estas leyes, y aun despues de dadas el desórden sigue. La prudencia no discurre como la metafisica por consideraciones abstractas, sino se previene para lo futuro por la inspeccion de lo pasado. En tantos siglos como há que existen los monjes y los frailes, y con tantas proporciones como han tenido para enriquecerse, la mayor parte de los monasterios no juntan ni aun para lo necesario. Buena traza por cierto de aspirar á cargarse con todo.

Nos citan la opulencia de algunos conventos. ¿ Y por qué no ha de haber conventos opulentos, habiendo en todas clases personas y cuerpos que lo son?

A los jesuitas les hizo mucho daño la opulencia en que los creian. Llegó la hora de saquearlos, y todo se volvió sal y agua, y se echó de ver que su supuesta opulencia no era mas que arreglo, economía é industria.

Añadamos otra cosa, á saber, que nada hay tan interesante para el público como la opulencia de los monasterios. Testigos los pobres de Sevilla y Jerez que en sus dos cartujas encuentran mas y mas prontos auxilios que en otros

mucho mas crecidos caudales. Testigos los mismos que murmuran de la riqueza de los conventos, y que frecuentan estos dos monasterios con el mismo desiguio que el avejoruco á la colmena. Ellos ven que en medio de una vida la mas severa y un trato el mas sobrio, quanto aquellos hombres juntan y estos zánganos no se comen, va á las manos de los infelices. No he citado mas que estas dos cartujas, porque mi conocimiento no se extiende fuera del recinto del arzobispado de Sevilla, y otros ejemplos que pudiera poner son de menos bulto que estos dos. Mucho tiempo y papel me ha llevado esta observacion. Mas he creido deber esta apologia á la santidad de los institutos y casas religiosas.

Tengo pues demostrado, si mal no me engaño, que nuestra legislacion (en el sentido en que tomo esta palabra) ha degenerado mucho de la de nuestros padres, y está en contradiccion con los principios y reglas de la naturaleza. Yo encuentro la causa de esto en la nueva filosofia. El apóstata Lutero que todo lo innovó, enseñó varias máximas antimorales segun que sus vicios y antojos ó los de los principes sus protectores le sugerian. Tales fueron la condenacion del celibato, la permission del repudio, la licencia de saquear las iglesias, la defensa de las usuras, la libertad de conciencia, la de hablar, escribir y pelear contra todo el que se le oponia &c. &c. Trató este hombre infame de acreditar estos y sus demas errores con las divinas letras y con el espíritu de reforma que se atribuyó á sí mismo. Mas los teólogos católicos demostraron hasta la evidencia que este malvado era no el reformador sino el destructor de la iglesia, y no el intérprete sino el corruptor del evangelio. Sus discípulos por una parte, mas fieles á su maestro que lo que lo son para la iglesia católica muchos que se llaman sus hijos, y por otra hombres de buen talento, echaron de ver que el pleito de su maestro era perdido en el tribunal de la religion, y creyeron que el modo de hacerlo interminable era apelando al de la filosofia. Bajo el pretexto pues de que la moral natural era comun á todas las gentes, aunque no conozcan el evangelio se propusieron trazarla solamente segun los principios de la naturaleza, prescindiendo en ella de todo lo que enseña la revelacion,

es decir, se propusieron reducirla al mismo caos en que las pasiones de los hombres la habian antiguamente sepultado, y de donde vino á sacarla el evangelio. Trabajaron sobre este plan, y al punto (*mirabile visu*) salieron como otras tantas acciones de razon cuantos atentados habia cometido el *beatísimo Lutero*, como le llama su discípulo Thomasio, reconociéndolo como restituidor del derecho de la naturaleza.

Se multiplicaron pues estos libros y otros de este carácter, se aplaudieron y dieron crédito los unos á los otros, se hicieron de moda en la Francia, especialmente en el reinado de la Pompadour, y para miseria nuestra vinieron á la España. Cayeron en manos de nuestros legislatas, gente por lo comun con muy débiles principios de filosofía y mucho mas débiles conocimientos de la religion. Doctrinas nuevas, doctrinas licenciosas, doctrinas de moda que daban fama á los que las sabian, y los acreditaban de hombres despreocupados de nuestras vejezes..... no fue menester mas. Cuanto alli estaba escrito eran otros tantos oráculos de Delfos.

Nuestros mayores pensaban de otro modo, y asi se ahoraban de cometer tan perjudiciales desatinos. Cuando habia que dar ley ó que resolver sobre algun punto de esta clase, se consultaban las universidades; y se oian los dictámenes de los hombres mas acreditados, señaladamente en la teología. Estos examinaban el punto por el evangelio, que es el código de la verdadera moral, por los cánones y padres de la iglesia, que son los legitimos intérpretes del evangelio, y daban unos dictámenes que no solo ilustraban el punto que se controvertia, mas tambien adquirian crédito á la nacion, y llenaban de admiracion á los extranjeros. Muchos se pudieran citar; pero me contento con hacerlo del escrito que todo el mundo conoce del célebre Fr. Domingo de Soto con el título de *Deliberatio in causa pauperum*. Con estas luces se procedia á la decision, y la decision siempre salia digna de la majestad, del juicio y de la piedad española.

En el dia nada de esto. La teología vale menos para los negocios públicos que los romances de Calainos. Los tribunales que para decidir si un vallado debe ir por aqui ó por acullí, llaman peritos que den su dictámen,

definen sin consejo de peritos por dónde se va al cielo ó al infierno; y cuando mas favor se hace, se buscan consultores que digan no lo que se debe decir, sino lo que se pretende que se diga.

Corto, Sr. Excmo., el hilo en esta carta, dejando para la que viene mis observaciones sobre la segunda clase de leyes. Quisiera no demorar un momento estos débiles obsequios que la fortuna me ha puesto en la ocasion de hacer á la verdad. Mas la salud no me permite caminar tan aprisa, y me veo en la necesidad de dejar pasar dias sin hacer otra cosa que quejarme. Esto no obstante espero no tardar y creo que concluiré en otras dos cartas.

He sabido por el Sr. Camino que un patriota redimió del poder de los enemigos un poco de ganado perteneciente al cortijo de san Jacinto. Quisiera que otro tanto se hiciese con el de mi convento de san Pablo, que deberá hallarse en nuestra hacienda de Torre de Cuadros situada entre Hinojos y Chucena. Manuel Solis, vecino de este último pueblo, y hombre muy de bien, es nuestro conoecedor. En caso de que esta expedicion se logre, quisiera que este conoecedor diese una nota de algunas reses mias que estaban con las de comunidad. Ni sé cuántas son, ni qué señales tienen. Ellas deben ser la progenie de dos vacas que compré para ayudarme en mi vejez con lo que saqué del púlpito del año 1788. Y si por casualidad se libran, me valdré del influjo de V. E. para recuperarlas ó su precio.

Cansado de todo menos de estimar como debo á V. E., le renuevo la sinceridad con que soy su mas atento servidor y capellan, q. b. s. m. = *Fr. Francisco Alvarado.*

CARTA VII.

Sr. D. Francisco Javier Cienfuegos.

Tavira 26 de agosto de 1810.

Excmo. Sr.: A pesar de que la situacion de mi salud es

demasiado análoga á la revolucion de la atmósfera, no quiero dejar de ir haciendo lo que pueda en mi encargo, y resumo mis observaciones sobre la legislacion, ciñéndome en esta carta á la que propia y rigurosamente se llama civil, y en mi anterior reduje á la segunda clase de leyes.

Santo Tomas nos da á conócer la justicia ó injusticia de estas *ex auctore, ex fine, ex modo*. *Ex auctore*, si el que las dicta goza de la competente autoridad. *Ex fine*, si se encaminan al bien público; y *ex modo*, si reparten con igualdad las cargas. Consideremos ahora el actual estado de nuestra legislacion con respeto á estas tres reglas.

Es indubitable que la autoridad de dar leyes reside principalmente en el monarca. Mi dificultad es si reside únicamente, ó en caso de que únicamente resida haya de ser sin consultar siquiera al pueblo, y escuchar su voto y voluntad. Me mueve á dudarlo, lo primero que el pueblo español es un pueblo libre; lo segundo que sus reyes no lo son por derecho de conquista, ni tampoco por el de herencia, pues ni el rey Pelayo, ni el conde Fernan Gonzalez, ni los restantes troncos de las otras dinastias en que estuvo dividida la España, tuvieron mas derecho al trono que la libre y espontánea eleccion de nuestros padres, que de compañeros de armas que eran quisieron constituirse vasallos; lo tercero y último los repetidos hechos de haberse establecido las leyes en las Cortes y singularmente haber estado sin uso las de Partida por mucho tiempo hasta que últimamente fueron recibidas en las Cortes. Me parece pues que el monarca no es tan dueño de la legislacion como pudiera serlo en un pueblo esclavo, y que al menos debe explorar la voluntad de la nacion para no abusar de su potestad legislativa. Y si esto ha sido hasta aqui un deber, mucho mas deberá serlo de aqui en adelante en que el pueblo español puede y debe ser considerado como el restaurador de la monarquía. No puede pues el rey, en este punto todo lo que pudiera Bonaparte si saliera con sus depravados designios.

Otra limitacion pone á la autoridad del monarca su mismo juramento por donde se obliga á guardar al reino y sus provincias sus respectivos fueros y exenciones. Sin

juramento era una justicia que estas excepciones se guardasen: mucho mas interviniendo este sagrado vinculo de la religion. Y por esta regla yo no puedo adivinar con qué conciencia se han allanado tantos fueros de varias provincias del reino, y señaladamente de Aragon y Vizcaya. Es verdad que parece una cosa muy dura que componiendo ya todos nosotros una misma familia, sobre unos caiga todo el peso de los gravámenes, y otros esten en el libre goce de sus fueros. Pero esta disonancia podria componerse muy á gusto, no oprimiendo á los que estaban libres, sino librando á los que estaban oprimidos. Cuanto mas se amplie la libertad prudente del vasallo, tanto mas feliz es el rey, y tanto mas poderoso el reino.

Hay ocasiones en que conviene que estos fueros se sacrifiquen, como por ejemplo ha sido preciso en el dia de hoy que la Cataluña se preste al alistamiento de que la hacian libre sus anteriores fueros; mas la justicia pide que acabada la necesidad se acabe el sacrificio, y el gobierno no abuse como hasta aquí de los recursos tomados en las públicas necesidades, en que la necesidad ha pasado, y el gravámen ha quedado eterno.

Creo que nuestras leyes no dan autoridad ni aun institucion á los que llamamos primeros ministros. En mi concepto ellos son unos meros confidentes del monarca; medios entre este y su pueblo, cuya comision es llevar al trono los votos y necesidades del pueblo, comunicar al pueblo las voluntades del monarca, y ayudar á este en el extenso é implicado conocimiento que debe adquirir del estado de su monarquía. Algunos de los ministros que hemos conocido se han contenido en estos límites. Otros los han excedido hasta la desvergüenza de usurpar toda la autoridad del monarca y hacer sentir al pueblo todos los males que se siguen á la usurpacion. Ninguna cosa me parece tan digna del celo de las presentes Córtes como el que trabajen en despojar á los ministros de esta usurpada omnipotencia.

Del Consejo de Castilla no sé qué juicio formar. Si atendemos al uso que ha hecho desde que conocemos al mundo, creeremos y con razon que él tiene ó ha tenido suprema autoridad sobre el reino, sobre la iglesia, sobre

las religiones, sobre las universidades, y no sé si diga hasta sobre la corte celestial. Pero si lo escuchamos responder á las quejas de la nacion por el despotismo de Godoy, por su intervencion en desarmar al pueblo de Madrid en el memorable dos de mayo, por su silencio sobre la usurpacion y su deferencia á los decretos de Murat, ya nos encontramos con un cuerpo que no tiene mas obligacion que conocer en última instancia, y responder á las consultas del monarca cuando este se las hace. Convendria mucho al servicio de Dios, del rey y del pueblo que á este cuerpo se le sacasen los malisimos humores de que há mucho tiempo que adolece. En mi concepto á este cuerpo debe la España los progresos que en ella ha hecho la filosofia francesa, y el olvido en que se halla de sus leyes santas, usos sabios, moderadas costumbres, libertad juiciosa &c. &c. Y por lo que pertenece á la iglesia he oido decir que san Buenaventura escribió, que esta santa madre habia sufrido tres persecuciones. *Prima paganorum* en sus primeros dias; *secunda hæreticorum* en los siglos medios; y la tercera y peor en el dictámen y tiempo del santo *advocatorum*. Yo no sé si es verdad que el santo doctor lo dice asi, pues no me ha ocurrido averiguarlo; pero estoy persuadido á que si no lo dijo, tuvo mil razones para haberlo dicho, y mucho mas bien si hubiese alcanzado nuestros tiempos. Creo pues que no es en este cuerpo en quien la nacion ha querido ni quiere depositar su voto para la legislacion.

Si no me engaño parece que los diputadas de las ciudades ó residen siempre ó son llamados á la corte para que á nombre de su ciudad ó provincia presten consentimiento en no sé qué género de leyes, pues de esto tengo muy confusas noticias. Sea como fuere, yo no veo que en esto se conserve la autoridad ni libertad de la nacion. Tambien Bonaparte tiene su senado conservador para hacer á nombre de la Francia cuanto se se le pone en la cabeza. Tambien Tiberio, mucho mas antiguo que Bonaparte, cometia todas sus atrocidades por mano del senado romano. Si pues ha de haber buena fe, el pueblo ó aquella parte de él á quien mas de cerca toque la ley, debe ser escuchado. El proyecto de la ley se le debe comunicar; y le

ha de ser libre controvertir el punto, y exponer acerca de él cuanto le ocurra.

He dicho cuanto me ha ocurrido sobre la autoridad de dar leyes. Digamos algo ahora sobre el uso que se debe hacer de esta autoridad, y comencemos por una máxima que he visto repetida en varios filósofos, á saber, *que las leyes deben ser pocas*. Si ellas no son hijas, al menos son ahijadas del pecado, segun el dictámen de san Pablo: *per peccatum intravit lex*, y conviene mucho que no cundan mas que lo preciso las malas consecuencias del pecado. Ellas son el remedio de los males políticos, asi como los medicamentos de los males físicos. Cuando á un enfermo se le receta medicina sobre medicina, muy malo está el enfermo, y cuando á un cuerpo político se le receta ley sobre ley, ya este cuerpo está como Tito Livio dijo del imperio romano, próximo á espirar á fuerza de males y remedios: *nec mala, nec remedia pati possumus*.

Cuanto haya que reformar en nuestra España sobre esta materia es cosa que conocen todos. En el tiempo que há que yo conozco al mundo el volúmen de nuestras pragmáticas sanciones, cédulas reales, decretos &c. que han salido, pueden aumentar mas volúmen que el que componia nuestra antigua legislacion desde que la España vive por sus leyes.

La ley tambien debe ser *cierta*, quiero decir, debe el pueblo saber cuál es la ley que lo dirige, y qué es lo que le manda aquella ley. Ninguna de estas dos cosas tenemos seguras en el dia de hoy. Cree un pobre pleiteante que lleva justicia porque asi se contiene en tal ó tal ley de Partida, y luego se halla con que su pleito se determina ó por una ley del Fuero juzgo, ó por otra del fuero de Castilla, ó por una órden del Consejo del año de tantos, ó tal vez por el ejemplo de un pleito igual que se sentenció en tal tiempo y chancilleria. Por otra parte muchas de las providencias y decretos mal meditados y peor digeridos dan márgen á contrarias interpretaciones en los tribunales subalternos, y lo peor de todo á esa muchedumbre de *órdenes y contraórdenes* que tan poco honor hacen á los supremos, y de que el pueblo se lamenta y se burla.

Ultimamente la ley debe ser *inviolablemente observada*; y este es el punto en que mas necesitamos de remedio. Quien lea nuestras partidas creará que la España es el pueblo mas virtuoso del mundo, porque tal deben hacerlo aquellas sabias leyes; pero quien vea nuestras costumbres no será temerario si nos juzga por un pueblo sin leyes. Tres causas en mi concepto son las que nos han traído á este mal.

La primera el ejemplo de los que deben velar sobre la observancia de las leyes. En dictámen de todos los teólogos el primer obligado á ellas es el mismo legislador, que les está sujeto *quoad vim directivam*, como ellos se explican: y si el legislador por conciencia está sujeto, todos sus ministros deben estarlo, no solo por conciencia, mas tambien por la fuerza, ó como dicen los mismos teólogos *quoad vim coactivam*. Contra esto abundan los ejemplos. Se persigue al contrabandista porque introduce géneros de algodón, y las mas de las veces el que lo persigue y el que lo sentencia y sus mujeres é hijos estan vestidos de los mismos géneros que dan motivo á la persecucion. Sin salir de este ejemplo. Se confiscan los géneros de contrabando porque traerlos al reino es en perjuicio de las fábricas del reino &c., y apenas han sido confiscados cuando ya cesa la razon de este perjuicio, y se venden por el gobierno como si ya no hubiese tales fábricas. El pueblo pues que vé este y otros innumerables ejemplos, se persuade y acaso con razon á que las leyes no son mas que trampas en que puedan cazar su opulencia los ministros, administradores, guardas, escribanos, abogados &c.

La segunda causa que yo encuentro del abandono en que yacen las leyes consiste en las infinitas trampas legales de que es susceptible el modo en que se llevan los procesos. Por inicua que sea una causa, como el que la sostiene tenga dineros, y sepa valerse de un abogado de los muchos que hay, cuando no consiga mudar lo blanco en negro, conseguirá al menos dilatar el negocio, y consumir á su contrario á fuerza de términos, dilaciones, artículos incidentes, trampas legales &c. &c. Otro tanto sucede en los delitos, y la voz del pueblo es que para los pobres

se hizo la horca, pues el que tiene dineros sabe eludir ó dilatar la justicia.

En fin la última causa y acaso la principal es la autoridad que los tribunales se han usurpado de interpretar, torcer, y muchas veces abandonar la ley. De esto tiene la culpa como de otras cosas iguales la moderna filosofía. He visto algunos escritos cuyo objeto es mostrar que la puntual observancia de la ley segun que está escrita, puede traer un verdadero mal; por ejemplo la condenacion de un inocente, y de aquí concluyen que el juez no debe estar al rigor de ella sino terminar la cosa por un juicio de equidad &c. No es menester mas que esta doctrina para dar al través con todas las leyes. Digamos sobre esto lo que han dicho todos los antiguos, pues á excepcion del estilo brillante y capcioso nada ha inventado de nuevo la filosofía moderna.

Santo Tomás pregunta expresamente si sea licito al que vive bajo la ley obrar fuera de aquello que expresan sus palabras. Responde que sí; pero en solo el caso en que se vea que estar á lo literal de la ley destruya el fin que la misma ley se propone. El ejemplo de que usa el santo es el de una ciudad donde para precaverse del enemigo fuese ley que las puertas nunca se abrieran por la noche, y donde ocurriese que el ejercito de su defensa llegase de noche. En este caso, dice el santo, es evidente que aunque abrir las puertas es contra la letra, va perfectamente conforme con el designio de la ley, y que así lo declararia el legislador si estuviese presente. Esta es la verdadera equidad, ó como se llama epiqueya. Todo lo demas es un atentado. Sea en muy buen hora que á la ilustracion de nuestros orgullosos sabios parezca un disparate lo que la ley ordena. El rey y la nacion le han dado la magistratura, y le pagan el sueldo para que determine segun aquel disparate: él no tiene autoridad para enmendarlo, y si no le acomoda obrar segun él, debe dejar la magistratura en que es ministro, y aun la patria de donde es una ley aquel disparate.

Tambien Aristóteles disputó en su tiempo si seria mas conveniente para la república que sus leyes estuviesen escritas en una letra muerta, ó que pendiesen del arbitrio de un



justo animado como él le llama, es decir, de un tribunal que en cada caso dictase lo que debía hacerse. Su resolución fue que lo que convenia era la letra muerta, porque el justo vivo puede dejar de serlo por las asechanzas de las pasiones todas que pueden corromper su juicio, y de que no puede resentirse la letra. Yo creo que sobre estas ideas fundaron nuestros mayores muchas de las que llamamos antiguallas, á saber, que ninguno pudiese ser oidor en territorio donde tuviese sus caudales; que los oidores no se dejasen ver en público y á nadie visitasen ni tratasen; que el regente de la audiencia ó chancillería cuando salía en coche llevase echadas la cortinas, y otros tales estilos que si no bastaban para impedir que el juez se corrompiera, le acordaban al menos el peligro en que estaba de ello y la obligacion de evitarlo.

Quisiera yo pues que se mirase como un crimen de lesa majestad el atentado del juez que se desentiende de la ley, no de otra suerte que el del que corrompe ó adultera la moneda; que los jueces fuesen obligados á sentenciar segun las palabras de la ley; y que si en alguna ocasion les parecia que habia lugar para la epiqueya, no fuesen ellos los que lo determinasen, sino otro tribunal distante ante quien se expusiesen las razones: últimamente quisiera que en la España se adoptase en las causas criminales el sistema que he oido decir de Inglaterra, á saber, que se dividiesen el hecho del derecho, y que los jueces del hecho fuesen doce ó trece hombres del mismo pueblo y rango que el reo, quedando la declaracion del derecho á cargo del juez de letras. Esto es lo que yo quisiera, porque no entiendo sino muy poco ó nada. Quien lo entienda bien podrá querer cosas mejores. Lo que nos importa sobre todo es que las leyes se guarden sea por el medio que fuere.

Acabamos con la autoridad que es necesaria para que la ley se llame tal. Entremos ahora con el fin de donde deriva su justicia. El fin de la ley, dice santo Tomas y lo dicen todos, debe ser el bien público. Mas no todos convienen en determinar los objetos en que el bien público consiste. Los nuevos filósofos lo fijan puramente en las cosas temporales, y sus discípulos los medio cristianos no atre-

viéndose como sus maestros á contar entre las fábulas la bienaventuranza futura, se contentan con decir que el gobierno civil debe solamente atender á las ventajas temporales, prescindiendo de las esperanzas eternas, que pertenecen á otro orden. Aquí hay algo de verdad, y muchísimo de malicia. Si por prescindir de nuestras futuras esperanzas se entiende no incluirse ni en los misterios, ni en los sacramentos, ni en las máximas de la religión que deben conducirnos al cielo, y dejar la determinacion y arreglo de todo esto á los que el Espiritu Santo puso por pastores y doctores de su grey, cuidando al mismo tiempo que las decisiones de estos sean respetadas, y castigando al que tuviere la osadía de atentar contra las verdades de salvacion y magisterio de la iglesia, ciertamente que el gobierno civil debe prescindir de este modo, y ojalá que en nuestros dias hubiese siempre prescindido.

Mas si por prescindir se entiende no hacer caso ni cuenta con la eterna felicidad, y disponer las cosas de la manera que se hace en el libro de la sabiduría en la boca de los impios *venite fruamur bonis quæ sunt &c.*, que es el sistema de Espinosa, Hobbes y á corta diferencia el de casi todos los nuevos filósofos, esto es dar leyes no para una sociedad de hombres que esperan la inmortalidad, sino para una república de bestias que no esperan otro bien alguno mas que hartarse. Hasta este extremo ha llegado la depravacion de nuestro siglo. En los anteriores sucedia que el presentimiento de la inmortalidad hiciese á los pueblos anhelar por ella, y el conocimiento del hombre que tuvieron todos los legisladores los obligase á falta de unas verdaderas esperanzas para lo futuro, fingirselas falsas, ó dar cuerpo á las oscuras ideas que tenian de la verdadera; y nosotros persuadidos de la verdadera hacemos gala de prescindir de ella como no deberiamos ni aun cuando estuviésemos ciertos de que era mera fábula; pues como han demostrado contra Bayle cuantos buenos filósofos han escrito despues, es imposible la existencia de una república de ateos. Santo Tomás trata divinamente este punto en su primer libro de *Regimine principum*.

Si pues la legislacion civil de un pueblo cristiano no puede prescindir de la eterna felicidad á que está llamado

el mismo pueblo, ni de la religion que lo conduce á ella; ya en nuestra moderna legislacion hay mucho que descarrar. Por ejemplo el teatro, seminario de vicios, é indigno segun Rousseau (que por cierto no es voto sospechoso) de ser admitido en Ginebra donde se admite todo; las casas de juego intituladas *villares reales* de donde salen tantos á robar á otros el dinero que allí pierden, y donde muchos que debian atender á sus obligaciones consumen su tiempo en un funesto ocio. Las botillerías, fondas y cafés á cuya sombra son notorios los desórdenes que se cubren, y otras cien cosas que el sistema actual promueve, y que siempre resistió la probidad y buen juicio de nuestros padres. Ya que la ocasion se me presenta, no quiero omitir una reflexion que lei en los *desengaños filosóficos* del señor Valcarce respondiendo á cierta objecion que nos hacen los impíos de que con nuestro sistema cristiano de legislacion nos hemos apocado y no estamos capaces de hacer las grandes obras públicas que hicieron los romanos. Dice el sabio y piadoso canónigo, que mientras tengamos la religion que tenemos que nos hace mirar á los hombres como tales, á saber, como hermanos, hijos todos del Padre celestial, no nos es posible emprender unas obras para cuyos gastos arruinaban los romanos las provincias, y en cuya ejecucion empleaban una inmensa muchedumbre de esclavos á quienes segun su costumbre, trataban como á bestias. Yo estoy persuadido á que si á esta reflexion se le da todo el valor que tiene, si moderará en nuestro gobierno el prurito de decorar mas y mas los pueblos á costa de la miseria de los que como piedras vivas han de ser colocados en la Jerusalem celestial. Resulta de todo que el gobierno civil tiene por objeto el bien público temporal, mas con la condicion de que él no ponga el mas leve estorbo al eterno.

Si pues la ley tiene por fin el bien público, debe excluirse de ella todo lo que no conspire al bien público. ¿Qué conducencia tenia al bien de la nacion el decreto de años pasados para que todos se cortasen el pelo? ¿Qué conducencia las continuas mutaciones de vestuario en la tropa? Desmentir nuestro carácter grave y tenaz, imitar la ligereza y volubilidad francesa, arruinar al pobre oficial

que cada seis meses tiene que comprar nuevo uniforme &c. &c.

Mientras el bien particular de cada uno se ordena al bien público, hay verdadera ley; pero si el bien público se ordena al bien particular del legislador ó de cualquiera otro, esta, en dictámen de santo Tomás, es la verdadera tiranía. Yo no me atreveré á graduar de tal el gasto del palacio real, ministros &c.; pero si me atrevo á asegurar que este lujo en nuestra España no excede la época de Felipe II; si me atrevo á decir que es imposible que el lujo que puede ó no pasar en tiempos felices y pacíficos, pueda ser inocente en los de guerras, hambres, epidemias, terremotos y otras calamidades públicas.

Ultimamente aun cuando las leyes se encaminen al bien público, resta que examinar si efectivamente lo consiguen, para de no, mudarlas. Muchas cosas brillan en los planes, que luego en la ejecucion son deformes. Importa al bien público la cria de yeguas y arboledas &c. Para esto se han dado ordenanzas sobre ordenanzas, y el resultado ha sido que en vez de aumentarse estos dos importantes ramos, han padecido bajo las ordenanzas considerable disminucion. Las muchas trabas no pueden componerse con los grandes progresos. Mas yo no entiendo de esto. *Tractent fabrilia fabri.*

Resta que decir sobre el modo, última circunstancia que debe acompañar á la ley. Santo Tomás entiende por él la igualdad con que deben repartirse las cargas á proporcion de las fuerzas que tenga cada cual de los miembros del cuerpo político.

Yo creo que en ninguna cosa necesita nuestro actual sistema de tanta reforma como en esta; y me obligan á creerlo asi las contribuciones de que hablaré en mi última carta, y el abuso de los privilegios de que voy á hablar en esta.

Supongo ante todas cosas que los privilegios son no solamente justos sino tambien necesarios. Somos un cuerpo, usando de la misma comparacion que el apóstol, y en el cuerpo *non omnia membra eundem actum habent*. Los ojos deben ver y los pies andar, y si estos oficios se cambian todo será desórden. El que está destinado al altar no debe presentarse en la guerra: el que adquiere gloria

en la guerra seria un profanador en venir al altar: la cabeza debe concebir, los brazos nacieron para ejecutar &c. No es pues posible que todas las leyes comprendan igualmente á todos. Algunas ha de haber de que cuerpos subalternos y personas se eximan, exigiéndolo así el mismo bien público en cuya consideracion se estableció la ley de que se eximen.

Mas es de advertir que aunque *non omnia membra eundem actum habent*, no por eso deja cada miembro de tener su respetivo acto, ni se verifica miembro sin acto, á no ser que el cuerpo ó miembro esten paralíticos. Y admitida, como es necesario admitir, esta verdad ya nos encontramos con una multitud de privilegios y privilegiados que toda buena legislacion debe excluir de su república. Harto notorio es este abuso para haberme de detener en circunstarlo.

Hay todavía mas que advertir, á saber: que el que un miembro haya servido bien al cuerpo, no por eso tiene derecho á dejar de servirle á no ser que se enferme ó inutilice. Sirvió grandemente á la nación una familia, y en fuerza de estos servicios se le libró de otros á que estan obligados los que no han hecho tanto. Dejé de hacer ya, no sirve como servia; ¿por qué pues no ha de volver al mismo rango de donde solamente los servicios señalados pudieron extraerla?

Hasta aquí de los privilegios que las leyes conceden. ¿Y qué diremos de los que se toman los poderosos, y no hay autoridad que ataje? En enriqueciéndose uno, ya campa por su respeto, ya ninguna ley habla con él, y ya suele fundar su vanidad en servir de asilo y de padrino á los transgresores de la ley. ¿Y las cargas para quiénes son? Nada mas que para los borricos. Para el pobre infeliz que gime bajo el peso de ellas.

Vaya un ejemplo cuya consideracion me ha incomodado muy á menudo. V. E. sabe que las calles de Sevilla no son las mas aptas para los coches, y que á consecuencia el pueblo tiene que andar huyendo de ellos, so pena de que si no lo enlodan, lo atropellan, y raro es el año en que no matan á alguno. Sea sin embargo enhorabuena que los que estan sanos usen de él como si lo necesitara-

ran, que porque tienen dineros puedan distraer tantos caballos y mulas como se distraen en esto, y pudieran servir en otra cosa; en fin que porque los dejan nos hagan andar de carrera, nos asusten, nos manchen y atropellen. ¿Pero señor, con qué ley, ni con qué conciencia se nos obliga á reparar el empedrado que los coches destruyen, y que si no hubiera coches pudiera ser eterno? Por este orden pudieramos citar varios otros ejemplos; pero basta.

Mi salud ha estado estos días de remate; y estoy persuadido á que si tardamos en volver á nuestra Sevilla, acaso los portugueses se entregarán en mis huesos contra mi voluntad. Esta ha sido la causa de no haber podido concluir esta hasta hoy 1.º de setiembre. Ya no me queda que decir de otra cosa que de las contribuciones de que hablaré á V. E. aunque sea á ratitos. Entre tanto le renuevo la verdad y sinceridad con que soy su mas atento servidor y capellan q. b. s. m. = *Fr. Francisco Alvarado.*

CARTA VIII.

Señor D. Francisco Javier Cienfuegos.

Tavira 3 de setiembre de 1810.

Excmo. Sr.: Aprovecho las treguas que hoy me dan mis males en comenzar mis observaciones sobre las contribuciones de que me propuse hablar en último lugar. La materia es inmensa, y para agotarla serian necesarios mas conocimientos especificos que los que yo tengo de los varios ramos que componen las rentas, y de las relaciones que en todos ellos hay ó deja de haber con respeto á la pública felicidad. Esto no obstante, diré yo lo que alcanzo en los pocos puntos á que mi conocimiento se extiende, y que acaso podrán servir de principios para determinar los restantes. Comenzando pues:

No podemos dudar de la necesidad de las contribuciones que exige la razon, y la religion autoriza; mas tampoco

cabe la menor duda en que ellas son una carga, y una carga muy expuesta á hacerse intolerable y odiosa. Necesitan pues de mucha circunspeccion, si han de quedar en unos términos razonables. Pues ahora yo para dar las reglas de esta circunspeccion, no hallo dificultad en abatirme hasta el ejemplo de cualquier traginante que vive de traficar con su bestia. En primer lugar él no emplea en todo; hay cosas de que aunque sean lucrosas se desdeña, v. g. de cargar de carbon por no tiznarse; hay otras que aunque no tiznan, no le acomodan porque no son lucrosas. En segundo lugar tiene en consideracion los riesgos y ganancias, y contrape-sándolos vé lo que en las circunstancias le conviene. Una carga de tabaco deja mas que una de azucar, y sin embargo suele preferir la seguridad del empleo de azucar al riesgo de encontrarse con una ronda de tabaco. En tercer lugar mide las fuerzas de la bestia que va á cargar, no sea que en vez de cargarla la oprima. Ultimamente, hecho cargo de lo que su bestia puede llevar, aplica su atencion á acomodarle la carga de manera que no la lastime ni quebrante. Esto hace un pobre arriero por el instinto de su interés privado. Algo que se parezca á esto debe hacer un gobierno que trate de combinar los dos intereses de sostener el bien público, sin arruinar este mismo bien oprimiendo al vasallo, prostituyéndose á lo que no debe, y tal vez exponiéndose á funestas resultas. Sobre estos principios comencemos á reflexionar.

Todo buen gobierno ha huido y huye de imponer sus contribuciones sobre los artículos de primera necesidad. Así yo no me acuerdo de haber leído, ni aun en los mas tiránicos, que hayan grabado el pan y el agua. Entre nosotros aun no lo estan. La naturaleza lo resiste, porque gravarlos sería exponer á muchos á que pereciesen. Pregunta pues ahora: ¿y la sal no es artículo de primera necesidad? ¿La necesidad de la sal no es anterior á la del pan que no puede hacerse sin ella? Ha habido ejemplo y todavía existe uno en la cartuja de Sevilla de persona que ha vivido sin comer pan. ¿Lo hay ni puede haberlo de alguna que en faltándole la sal no se pudra?

Dios para castigar nuestro pecado nos sentenció á comer el pan en el sudor de nuestro rostro; mas no quiso

que esta sentencia se extendiese ni al agua de que en todas partes nos provee, ni á la sal que casi sin trabajo nuestro encontramos. ¿Cómo pues los hombres han tenido valor para imponernos este nuevo castigo? La madre naturaleza ha provisto la España de pozos, de lagunas, de minerales y de playas capaces de surtir de sal á toda Europa. El gobierno español se entretiene en castigar esta fecundidad de la naturaleza, en corromper los mineros que ella gratuitamente nos dió, en defender que vayamos á disfrutar este beneficio, y en castigar á quien se atreve á disfrutarlo, enviándolo á los trabajos públicos destinados para los homicidas y ladrones.

Llevo siete meses de estar en Portugal. Somos siete personas sin los frecuentes huéspedes; hemos gastado cuanto sal se ha necesitado, y tenemos todavía acopio para tres ó cuatro meses. Hemos gastado en esta provision tres veintenes, que son doce cuartos de nuestra moneda. Vea V. E. si con doce cuartos hubieramos podido en Ayamonte proveernos para una semana siquiera, y juzgue á consecuencia de la exorbitancia de una contribucion impuesta sobre un artículo que Dios y la naturaleza nos han dejado libre, y de que á manos llenas nos proveen.

No soy yo el primero que se ha escandalizado con esta renta. He oido decir que cuando se impuso, representó fuertemente contra ella el obispo de Málaga que entonces era ó Fr. Alonso, ó Fr. Manuel de santo Tomás, ambos hijos bastardos de Felipe IV, ambos frailes dominicos, ambos obispos de aquella iglesia, y ambos dignos de serlo por su sabiduría y piedad. El resultado de la representacion fue mandar al autor que callase. Convendria mucho buscarla, si acaso existe alguna copia. Dejemos ya la sal y vamos á otra cosa.

Non in solo pane vivit homo: las carnes, el pescado, el vino, el aceite, las frutas y verduras, si no son de primera necesidad, estan muy cerca de serlo. El vestido absolutamente lo es. Esto no obstante sobre estos artículos cae la gran masa de las contribuciones, que grava su consumo, en mi concepto, del modo mas irregular, por no llamarle inicuo. El hacendado que lo trae de su propia cosecha para su gasto, ó no paga ó paga menos, pues no sé lo que hay en esto

á punto fijo. El que compra por junto para su surtido no paga tanto como el que compra para vender. A este último es á quien se le carga mayor contribucion; y como quiera que él ha de venderlo por menor para ganar algo, resulta que todo el peso de la contribucion y todo el lucro de las ventas y reventas viene á caer sobre el que consume por menor. ¿Y quién es este? El pobre labrador y artesano que diariamente tiene que surtirse, porque su caudal no alcanza á mas, es decir, la mayor y mas útil parte de todo el reino, y los que por razon del trabajo á que diariamente estan esclavizados, deben consumir y romper en mucha mas cantidad, que los que guardan una vida sedentaria y ociosa. Resulta de aquí que en un pais pródigamente favorecido por la naturaleza, cual es nuestra España, no es fácil á la mayor y mas útil porcion de la sociedad disfrutar el beneficio que sus iguales disfrutaban en pais harto inferior al nuestro: que sea muy raro el pobre que en la semana puede comer un puchero, y que no tenga que apelar á solo el pan, ó tal vez á alimentos nocivos; y que ó no tenga vestido que competentemente lo defienda de la intemperie, ó lo tenga solamente á fuerza de andrajos y remiendos.

Sea porque no podemos, ó porque no nos damos traza (pues no me atrevo á adivinar en esto), lo cierto es que en punto de vestido nos faltan muchas cosas que debemos comprar del extranjero. Trae este por ejemplo los lienzos de que tanto necesitamos; paga en la aduana los derechos señalados, que yo no sé si son malos ó buenos; pero pagados estos derechos una vez, ni yo comprendo ni es fácil comprender de dónde venga este nuevo derecho que se llama de *internacion*. ¿Qué pecado es el del español que nació en Córdoba para que ademas del gasto indispensable que tiene que hacer en conducir á su casa la crea desde Málaga ó desde Sevilla, tenga que pagar al rey un nuevo impuesto de que está libre el malagueño ó sevillano? ¿Se trata acaso de que todos se vengan á las costas de mar, y dejen vacio lo interior del reino?

Está bien que sobre la industria se impongan contribuciones; mas no sobre el trabajo personal. Sea en hora buena que el que tiene frutos sobrantes contribuya, mas no el infeliz que vive puramente de recoger los desperdi-

cios que otros absolutamente desprecian. Tales son los pobres que, por no poder ó no saber otra cosa, se emplean en coger espárragos, tagarninas, alcachofas, aulagas, madroños y otras cosas semejantes á estas. Y con todo vemos llegar á muchos infelices tiznados, enlodados y hechos una miseria, cuya principal obligacion es ir á presentar en el cajon de rentas el haz de aulagas que los trae despedazados, el manojo de espárragos ó de tagarninas, el canasto de madroños, y otras tales cosas en cuyo acopio han gastado el dia, y de cuya venta no pueden sacar ni aun lo necesario para el pan de sus hijos. ¿Qué diré del cisquero que de dos ó tres leguas viene cargado, y causando mas horror que si viniera de las fraguas de Vulcano? ¿Qué del pobre viejo que no pudiendo ya arar ni cavar, se entretiene en hacer escobas ó espuertas? ¿Qué de la pobre lugareña que de dos ó tres leguas viene con un canasto de huevos? ¿Podrá la corona salir de algun ahogo con los derechos que pagan estos infelices? ¿Y qué falta no hacen á estos infelices los dos ó tres cuartos que pagan de derechos? Omito aquí reflexionar sobre las vejaciones que ademas de estos derechos se añaden en Sevilla bajo el nombre de arbitrios. ¿Quién no se horrorizará al oír decir que el que compra una libra de carne tiene que dar ademas del precio que lleva el vendedor, otros ocho cuartos para socialiñas?

Los buenos gobiernos cargan el peso de las contribuciones sobre los artículos de lujo. El nuestro queriendo imitarlos, impuso años pasados contribucion sobre los criados. ¿Pero quién lo creyera? En el nombre de criados fueron comprendidos los mandaderos y sacristanes de las monjas, y creo que los sirvientes de los hospitales.

Ningun buen gobierno debe permitir juegos en que la sola suerte decida de las fortunas de los súbditos, y en que á un temerario le sea impune exponer su subsistencia y la de sus hijos. Nuestras leyes prohiben tales juegos; y con todo eso nuestro gobierno juega á la lotería. Vemos en las casas donde esta mala renta se administra, una porcion de ociosos que de dia y de noche estan tratando sobre los números. Vemos á los administradores presentándoles cábulas impresas, y llenando las paredes de no sé qué geroglíficos, que cuando no pertenezcan á las

vanas observancias. que condena la religion, pertenecen al menos á la charlatanería de los truanes y titereros que abusan del ocio y credulidad de los otros. Vemos no muy pocos que exponen y pierden todos sus haberes en este juego, y lo que es peor que todo, vemos á innumerables que á fuerza de cavilar en los números se vuelven locos, y quedan incapaces de cumplir con sus obligaciones. ¿Con qué conciencia pues pone en ocasion de todos estos males á sus vasallos un gobierno cuya primera y mas esencial obligacion es impedirlos? Yo creo que mas importa que un inocente conserve la razon por donde es hombre, que la vida por donde es viviente. Causa horror que el gobierno exponga á un inocente á perder la vida, y se mira con indiferencia que lo exponga á perder la cabeza.

Nuestros mayores miraron con tanto desden la negociacion, que la abandonaron á los judíos y moriscos. Yo repruebo este extremo de delicadeza; pero no puedo menos que aprobar las razones de donde procedia. La negociacion tiene mucho de servil: testigos todos los que tienen tiendas, que son esclavos de ellas y de los compradores, y no tienen hora libre, ni pueden usar mas que del agrado, de la condescendencia y la paciencia. La negociacion tambien tiene mucho de mezquina: hay en ella que regatear, trazas de comprar ó vender, hay que medir y pesar, y aunque no haya ni necesidad ni licencia, hay sin embargo practica general de mentir, alabando los géneros, ponderando lo que costaron, suponiendo el favor que no se hace &c. &c. por no mencionar las usuras que tan frecuentemente se le mezclan. La negociacion ademas de esto iguala, como todo riguroso contrato, á los dos estipulantes, les da derecho para que mutuamente contesten, disputen y se convengan, y convenidos que son, pueda el uno reconvenir al otro como reo de lo estipulado. La negociacion en fin se traga á todo el hombre que una vez dedicado á ella no puede pensar en otra cosa de importancia. Por eso los cánones la miran como incompatible con el estado clerical, que militando para Dios *non implicat se negotiis sæcularibus, ut ei placeat cui se probavit*, y por eso las leyes humanas, si mal no me acuerdo, se la prohiben al soldado, que todo debe dedicarse á la defensa de la

patria. Nuestros mayores pues no querian prestarse á la negociacion, porque la miraban como incompatible con el honor que era su idolillo, porque juzgaban que los degradaba y porque entregados á la guerra y á la agricultura juzgaban que no les restaba tiempo ni atencion para ella. Repito que este modo de pensar era extremoso con respecto á ellos. ¿Pero quién se atreverá á llamarlo tal con respecto al rey, cuya soberania pugna tanto con todo lo que huele á servidumbre, de cuya grandeza desdice tanto todo lo que incluye mezquindad, cuya autoridad jamás debe comprometerse y allanarse, y cuyas augustas obligaciones necesitan mas de un angel incansable que de un hombre limitado y mortal?

Sin embargo el rey en el dia es el príncipe de los negociantes. Vende sal, tabaco, barajas, nitro, polvos de salvadera, pólvora y qué sé yo qué mas. Se me dirá á esto que el rey negocia por medio de sus subalternos, y asi no tiene ni que prostituir su dignidad, ni que distraer su atencion. Yo respondo que tanto peor para nosotros. Si tuvieramos que entendernos con el rey, ó nos entenderiamos con un hombre de buena crianza, ó si la tenia mala nos conformaríamos con que quien nos vejaba era el soberano. Mas nos entendemos con sus empleados que por lo comun reunen todas las mezquindades y raterías de un regaton con toda la soberania de un monarca, ó por decir mas bien con todo el despotismo de un tirano.

Ultimamente el monopolio, aunque indiferente en sí mismo, está tan expuesto á iniquidades, que las buenas leyes rara vez lo consienten, y donde lo consienten tienen continuamente que estar atajando estas iniquidades. El rey sin embargo todo lo que vende lo estanca, y estancándolo funda un seminario de vejaciones y de iniquidades para que padezcan sus vasallos.

No se me oculta la razon con que se trata de cohonestar todo esto, á saber, que el rey puede imponer tributos, y que para no gravar á los vasallos imponiéndoles tributo sobre tributo se vale de la lotería y de la negociacion en que á nadie se obliga, y á que todo el que concurre concurre voluntario. Si como la razon es especiosa fuese sólida, podria pasar. Mas el caso es que por huir de un esco-

llo se va á dar en doscientos, como mostraré despues. No digo por ahora mas sino que todas ó casi todas las rentas de que he hablado, son de moderna institucion; que anteriormente el pueblo sufragaba á todos los gastos de la corona sin ninguna de estas socaliñas, y bajo el solo nombre propio y legitimo de *servicio*; que con este nombre, ó por mejor decir, bajo el plan que él importa, podemos y debemos seguir contribuyendo; y que cuanto la moderna política ha tratado de refinar en este punto, ha venido á parar en que el rey oprima al pobre que no puede, y se prostituya á medios indecorosos á su soberanía, como ya he notado, ó dé margen á las vejaciones é inmoralidad de sus vasallos y á gravísimos defraudes de sus propios intereses, como voy á demostrar.

Y comenzando por las vejaciones, ¿qué de ellas no se siguen al sistema adoptado de imponer las contribuciones sobre los artículos de consumo? ¿Qué le importa á nadie que yo coja poco ó mucho vino ó aceite? Pues porque las rentas estan sobre el consumo, ya le importa á un sin fin de satélites que me han de ir á aforar las tinajas cada y cuando les parezca, que me han de tener cuenta con los días que anda mi molino, y que aunque esté dos ó tres leguas del pueblo me han de obligar á presentar el libro en la escribanía el día en que el molino esté parado, so pena de cargarme en la cuenta el aceite que no he cogido. Lo que digo en este ramo debe entenderse de los otros.

Si quiero consumir los frutos de que Dios y la naturaleza me han provisto y á que nadie puede disputarme el derecho, tengo que ir primero á pagar lo que está tasado por la gallina ó por la arroba de vino que he de consumir; si se me han de dispensar ó disminuir los derechos, tengo en primer lugar que dar una *certificacion jurada* de que aquellos frutos son míos y vienen para mi consumo; tengo que gastar una mañana entera en andar de mesa en mesa de la casa de administracion recogiendo firmas; tengo que entrar en contestaciones con el administrador sobre si consumo mucho ó poco; y si algun respeto me pone en la necesidad de hacer un regalo de aceite, por ejemplo á alguna persona, tengo que ir á pagar lo mismo que si lo comprara. Cuánto menos gravoso seria para mi que se

me dijese: usted tiene cien aranzadas de olivar, ó mil cabezas de ganado: pague por cada una cuatro ó cuarenta reales, use libremente de los frutos que coja y quítese de andar bregando con gente sin vergüenza. En muchos pueblos se guarda este sistema; pero no se guarda, lo que era muy fácil, en la debida proporción; y todo depende de que el gravámen afecta el fruto y no la propiedad. Se juntan los alcaldes para coleccionar la cantidad en que se han concertado con el rey; hacen su repartimiento llamando para él á otro par de magnates; gradúan á cada vecino el consumo que les parece; cargan lindamente la mano al hacendado forastero, y al pobre vecino que mas dista y menos entiende del cabildo; y el resultado es, que quien debe pagar no paga, y que al pobre que paga se le saca mucho mas de lo que debe. De aquí es que muchos pueblos han preferido la esclavitud de la administracion á la injusticia del repartimiento. Si este se hiciese sobre las fincas que producen los frutos, por un cánon fijo y notorio á todos, se podrian evitar estos inconvenientes.

Ni paran aquí, antes bien comienzan las mayores vejaciones. La propia casa es un sagrado que ninguna legislacion consiente profanar sin gravísimas causas. Con motivo de las rentas nada hay mas comun que por la sospecha de tabaco, de carne sin derechos, ó de cualquiera otro artículo de los afectados á rentas, entrarse en la casa de cualquier ciudadano y revolvérsela toda.

La persona del hombre sobre todo es inviolable. Mientras sus desórdenes no lo degraden de su dignidad, y lo constituyan en la clase de reo, no hay potestad sobre la tierra que esté autorizada para llegarle al pelo de la ropa. Y con todo eso el maldito sistema de rentas nos pone en estado de que nos registren hasta el cuero, y hasta sin respetar el pudor del sexo femenino por sola la sospecha ó la posibilidad de que traigamos una onza de tabaco, una botija de aguardiente ó media docena de huevos.

Se nos ofrece trasportar de una parte á otra alguna de las muchas cosas que estan sujetas á despacho. Vamos á buscar al señor administrador que nos lo dé. Está su señoría durmiendo, ó ha ido á misa, si la oye, ó ya no es hora de despacho, y por estas tan poderosas razones perdemos

un día de jornada, y tenemos que hacer el enorme costo de un día de posada. Otro tanto nos sucede si hay que comprar algo de lo que ha estancado el rey.

Vamos á uno de estos estancos, y por solo tener que ir ya perdemos la libertad en que Dios y la naturaleza nos pusieron de comprar dónde y á quién mejor nos acomode. Pedimos lo que necesitamos, v. gr. una libra de tabaco por nuestro dinero con la misma sumision que á Dios por su bondad el perdon de nuestros pecados. Dios no defraudará nuestra peticion, pero el administrador ó estanquero nos defraudará si quisiere (y es el caso que suelen querer muy á menudo) en la calidad y peso ó medida.

Cuando cualquiera otro vendedor me defrauda, puedo reconvenirlo ó acusarlo. O no puedo, ó es inútil cuando las hé con estos señores que tienen á todo el rey en el cuerpo. ¿De cuántas vejaciones pues nos librárá el gobierno. si contento con sacar de los géneros estancados el provecho que saca la corona, los gravase con el tanto por ciento y quitase hasta la memoria de las administraciones y estancos?

Dejemos ya las vejaciones que sin necesidad nos ocasionan las rentas, por decir algo de la inmoralidad á que nos traen. En primer lugar ellas son un fomento de mala educacion. Si los padres supiesen que sus hijos habian de perecer si no los destinaban á un honesto trabajo, tendrian cuidado de aplicarlos á los ejercicios en que la sociedad interesa. Mas saben que hay ochenta mil empleados, segun dicen, en rentas; que para los principales de estos empleos basta saber contar, y que para otros no es necesario ni aun leer. No se afanan pues porque sus hijos se incomoden ejercitándose en algo de provecho. En contando con favor competente para conseguir un empleo, ya tienen cumplido con todo lo que la piedad les manda en este punto.

El gobierno por su parte en vez de reprimir fomenta esta indolencia de los padres. El servicio de rentas que nuestros mayores abandonaban á los judíos y moriscos; esta carrera que en el pueblo antiguo de Dios se miraba como una misma cosa con el pecado, *quare cum publicanis et peccatoribus*, sin que el Hijo de Dios contradijese esta persuasion del pueblo, antes bien la supudiese y confirma-

se; esta carrera en fin, la mas odiosa que puede emprender un hombre, es la carrera de los grandes sueldos, y de las cruces de san Carlos. Yo no lo entiendo. Yo veo que en todas partes es abominado el verdugo, inspirándolo asi la naturaleza, porque azota á los malhechores; y yo á consecuencia no entiendo por qué no han de ser abominados, y lo que es peor, porque han de ser tan opulentamente pagados y condecorados, aquellos cuyo oficio es azotarnos á todos justos y pecadores.

Suelen decir á esto que los honores y los grandes sueldos se les dan á estas gentes para que teniendo medios de una decente subsistencia, celen mejor las rentas, y no las defrauden ni dejen defraudar. Mas la experiencia muestra que este fin no se consigue, y que los grandes defraudes no se hacen sino por los grandes empleados. Pero en fin si hubiere de ser que haya estos honores y estos sueldos, ¿por qué siquiera no se destinan para ellos los que en la guerra estan hartos de llevar balazos por nosotros, y solo sirven para premiar á los que mejor traza se han dado á despedazarnos á balazos; quiero decir, á los que han aumentado las rentas en que anteriormente han servido exprimiendo la sangre de los pueblos?

Bajemos de los empleados á los guardas, y cambiemos el raciocinio. Sea un san Francisco de Asís por su desinterés aquel á quien la necesidad ó la desgracia condujo hasta este empleo. ¿Cuál es el sueldo que se le señala? El que no basta para su preciso sustento, y mucho menos para el de su mujer y sus hijos. De aquí es que dentro de muy pocos dias tendrá que perder ó la conciencia ó la vergüenza, ó ambas cosas juntas. Digo que tendrá que perderlas, en suposicion de que las tenga; mas esta suposicion, como ya he notado, pocas veces tiene lugar, pues por lo comun se destinan para guardas hombres mal criados, ociosos y viciosos. Y esto me da un nuevo motivo para reclamar la justicia del pobre soldado que ha expuesto su vida por la patria. Si al miserable sueldo del retiro se le juntase el de guarda, podria pasarlo con menos miseria; acostumbrado á respetar las leyes cumpliria mejor con la nueva obligacion, y en caso de que se portase como guarda, quiero decir sin pudor y sin probidad, nos consolaria-

mos con los trabajos que anteriormente habia sufrido por nosotros el que en la actualidad nos vejaba.

Otro desórden muy considerable veo yo en la práctica tantas veces adoptada de trasformar en guardas á los contrabandistas. Si el contrabando es un delito, ¿cómo puede ser motivo para un premio? Y si es un camino para lograr el premio, ¿cómo se quiere extinguir el contrabando? Un contrabandista trasformado en guarda ó ha de ser infiel al rey, y ya de un pecado civil pasa á otro moral, ó ha de ser traidor á sus compañeros y amigos, y ya tenemos aquí un hombre abominable y generalmente abominado.

Hagamos ahora tránsito de los dependientes á los contribuyentes. Ni frailes descalzos, como dice Cervantes, podrán meter al pueblo en la cabeza que las contribuciones que se le exigen, y el modo de exigir las van conformes con las reglas de la justicia. De aquí es que como pueda no perder ocasion de defraudar, pierde poco á poco el respeto á las otras leyes del príncipe y verifica con toda propiedad aquello de *qui delinquit in uno factus est omnium reus*. El absoluto abandono en que estan todas las leyes civiles, es una demostracion de esta verdad.

Ultimamente las leyes del contrabando son una continua ocasion de desórdenos en la moral. He conocido á muchos contrabandistas, y en la mayor parte de ellos he notado grandes disposiciones para lo bueno, talento, educacion, ánimo, generosidad &c. Con motivo del riesgo á que se exponen, se juntan en cuadrillas para resistir, y con uno ó muchos malos que se agreguen á la cuadrilla, ya hay bastante para que los demas se corrompan. Por otra parte, si sufren un descamino y pierden su poquilla de hacienda, ya verifican lo que comunmente se dice, y lo que todos los dias acredita la experiencia, á saber, que el contrabando es el noviciado de los ladrones. Estoy persuadido á que si no hubiese habido contrabandos y persecucion de contrabandistas, vieramos en el dia de hoy convertidos en héroes como Francisquete, á muchos que fenecieron estos años pasados en el afrentoso suplicio de la horca. Sin tanto, no hay cosa mas comun que el que el contrabandista sea cogido y pase muchos años en la cárcel y en los presidios. Entre tanto su mujer vive sin marido, y sus hijos

sin padre, y una familia que pudiera ser honrada pierde la educacion y el pudor.

Y despues de todo, ¿qué es lo que el rey adelanta con el sistema de rentas adoptado? Arruinar sus mas preciosos intereses. Vamos á la induccion.

Es interés del rey serlo de un pueblo numeroso y rico. No lo es la España, y á esto contribuye el sistema de rentas. Gravadas las subsistencias, son muchos los que por no encontrar modo de vivir emigran á la América donde suele consumirlos la fiebre amarilla: muchos los que temen casarse por faltarles arbitrios para mantener sus familias; y lo peor es que de esta clase de célibes, los mas perjudiciales á la sociedad, es ya demasiada la abundancia: muchos que se casan, y para acudir á sus obligaciones se dan una vida tan dura que acaban muy en breve con la salud y la existencia, de que pudiera citar muchos ejemplos, y alguno de ellos en mi propia casa. Si un pobre enfermo no tiene para llamar al médico, y suele llamarlo cuando ya es inútil. Hasta el recurso de los hospitales se nos ha acabado en nuestros dias con la enajenacion de sus fincas.

Por otra parte las leyes del contrabando mantienen en el reino una guerra civil, que sordamente lo consume. Sea guarda, sea soldado, sea contrabandista el que muere, siempre muere un vasallo. La horca, los presidios, las cárceles consumen por esta causa muchos hombres, y á cada hombre que consumen se sigue la ruina de una familia. Yo mismo ví, y yo representé en el año de 1791 sobre la sevicia con que se perseguia á estos miserables. Al que huia se le tiraba. Al que no podia ser habido se le saqueaba la casa.

Muchos paises del reino no pueden subsistir con lo que su suelo produce. La industria debe suplir por lo que falta. Las rentas suelen extinguir la industria. El trágicamente no suele encontrar de qué cargar por el exceso de los derechos. Mal modo de acrecentar la poblacion.

El sistema de rentas tambien contribuye á empobrecerla. Todo el peso de las contribuciones recae sobre el consumidor pobre, porque el rico sabe excusarlas. De aquí es que, segun he oido, en ninguna parte hay tanta pobreza como en España, sin embargo de que ella es la

fuelle del dinero. Si este no circula, mas sirve de daño que de provecho: no de otra suerte que la sangre cuando se agolpa toda á una parte del cuerpo y deja de circular por las otras.

Es interés del rey, y el primero de sus intereses, que su pueblo lo ame. Y ciertamente si fuera verdad que comer en un mismo plato causa amor, nadie habia de ser tan amado como el rey de España, que como oí reflexionar á uno, mete siete veces la mano en un plato de ensalada que comamos. Los sucesos del día estan mostrando cuánto habia perdido la España de su antiguo amor á los reyes, y para mí es indubitable que si las esperanzas que el pueblo concibió de las virtudes de nuestro Fernando, su innata aversion á los franceses, y la guerra que estos hacen á la religion, no hubiesen animado sus esfuerzos, se hubiera repetido entre nosotros, como se ha repetido en la otras potencias de Europa, lo del asno de la fábula, á quien su dueño apresuraba para que huyese, y que nunca quiso huir porque aun cuando lo cogiese el enemigo no habia de ponerle dos albardas.

Es interés del rey ser obedecido; pero para esto debe ser prudencia suya meditar lo que manda. Ningunas leyes necesitan de mas meditacion que las que tocan en los intereses del vasallo. Ningunas se meditan menos; y de aquí es que se pretende de ellos una obediencia que nunca se obtendrá. Sabido es el horror que la misma naturaleza inspira hácia el hurtó; lo mucho que lo reclama la conciencia; lo muchísimo que lo resiste el temor de la infamia, y lo no poco que lo enfrenan las leyes y castigos y con todo eso no hay reino ni nacion que esten enteramente libres de ladrones, porque la codicia puede mas que todos los frenos. ¿Cómo pues se lisonjea nuestro gobierno de que la podrá enfrenar, cuando ni el pudor, ni la conciencia, ni la infamia le ayudan, y solo cuenta con unas leyes que el pueblo estima (y con razon) gravosas? Mayores dificultades y peligros le ha opuesto la naturaleza escondiendo el oro y la plata debajo de los montes, é interponiendo mares entre nosotros y los objetos de nuestra codicia; y con todo eso todos estos estorbos y peligros los vence cada día el hombre *per mare pauperiem fu-*

giens, per saxa, per ignes. Creo que es un axioma que para evitar fraudes y contrabandos no queda mas remedio que poner la cosa en unos términos que ni el uno ni la otra interesen.

Ultimamente las leyes de las contribuciones estorban aun para lo mismo que mandan y procuran, que es el aumento de la real hacienda. He oido decir á muchos que deben entenderlo, que si se variara el sistema que tenemos de ellas, seria el rey mucho mas poderoso aun cuando redujese á una tercera parte las contribuciones. Hacen la cuenta con ese enjambre de empleados, que pudiera evitarse, cargado de sueldos y sobresueldos que agotan el erario. Luego con los muchos é importantísimos defraudes que estos permiten, señaladamente en las aduanas y en los estancos. Yo he hablado con contrabandista que por mucho tiempo estuvo trayendo tabaco de contrabando á la fábrica de Sevilla por cuenta de sus dependientes. Luego con los regalos que los contrabandistas y defraudadores hacen á los empleados y guardas que les permiten los defraudes; y con lo mucho que los poderosos retienen de lo que debian pagar. Solo el pobre es el que paga sin remision, y las mas veces mucho mas de lo que debe. Yo no entiendo de esta materia. Pero me parece que si las aduanas á la entrada del reino se pusiesen en gente de bien; si las contribuciones se fijasen como ya he dicho sobre los haberes por cánon cierto y manifiesto, y si para recaudarlas se hiciese un equivalente á lo que en los nuevos descubrimientos de América, donde el cura lo recibe y entrega todo; el rey seria mas rico y mas feliz el reino.

He concluido, señor Excmo., mis observaciones, que nunca serán las suficientes porque me faltan el talento, los conocimientos y experiencias que la materia exige. Sin embargo, he acudido al Gazofilacio con mis dos maravedises, pesaroso de no tener muchos denarios para emplearlos en el beneficio público por que anhelo. Creo sin embargo que con sola una buena voluntad puede remediarse lo mucho que tiene que remediar el reino, restituyéndonos al sistema en que vivieron nuestros bisabuelos, á excepcion de los pocos defectos que ellos mismos notaron y reclamaron; y volviéndole al pueblo español la dignidad

y libertad que tuvo en sus principios, que nunca ha dejado de merecer y de que en nuestros días ha adquirido el mas glorioso y costoso mérito. Haga Dios porque su espíritu anime nuestras Córtes y derrame en ellas el desinterés y el acierto.

Apenas me vino el primer encargo de V. E., cuando eché mano á buscar libros. No habiéndolos encontrado los encargué, sin que hasta esta hora hayan parecido mas que buenas razones. Sin embargo tomé la pluma, y antes de ocho dias ya tenia concluido en dos pliegos un dialogo en que vacié cuanto me ocurrió. Sobrevino la nueva comision que la salud apenas me ha dejado concluir. Mas ya concluida me he propuesto poner en limpio mi diálogo con libros ó sin ellos. No me lisonjeo de que podrá llenar el deseo de V. E.; mas estoy seguro de que podrá servirle de prueba del mucho que tengo de complacerle. Renuevo á V. E. el sumo respeto con que soy su servidor y capellan q. b. s. m. = *Fr. Francisco Alvarado.*

CARTA IX.

Sr. D. Francisco Javier Cienfuegos.

Tavira 12 de setiembre de 1810.

EXCMO. SR.: La muy apreciable de V. E. me da ocasion de revocar el propósito, de que ya estaba arrepentido, de concluir mis observaciones. Ella se versa sobre la significacion de una de las muy pocas palabras que he dicho sobre el estado regular, y yo á su recibo ya estaba resuelto á hablar con alguna extension de esta materia.

Ha dado motivo á esta mi nueva determinacion el decreto de nuestra Regencia, que he visto en estos dias, relativo á la isla de Santo Domingo, en el cual, entre otras providencias que llenaron todo mi deseo, lei dos que me ocasionaron no poca amargura, cuales fueron la supresion de la universidad y de los conventos que anteriormente á

la cesion de aquella colonia á la Francia habian existido en ella.

De estas providencias, que yo ciertamente no esperaba en la presente época, no descubro yo, ni puedo descubrir otra causa que la siniestra idea que del estado regular ha hecho concebir la malignidad de nuestro siglo, y no ha dejado de confirmar la relajacion en que se hallan todos los cuerpos religiosos. Mas á pesar de esta idea tan favorita en el dia de hoy, y de esta relajacion que nadie puede disimular, soy de parecer que las Córtes del reino y su gobierno en nada deben fijar tanto su atencion y cuidado como en la conservacion y mejora de los cuerpos religiosos. No pienso hacer muchas observaciones para demostrarlo.

De las muchísimas que pudieran hacerse, y en todos tiempos se han hecho, yo me limito á tres, que son: lo que es el estado regular en su idea: lo que ha sido en su ejecucion y existencia; y lo que puede ser aun en el estado de su relajacion.

Comenzando pues por la idea ó definicion, el estado regular no es otra cosa que una exacta profesion de los consejos evangélicos; y la diversidad de los cuerpos que lo componen no viene de otro principio que de los diversos objetos que los consejos evangélicos abrazan, y de los cuales cada instituto ha elegido con preferencia aquel que á sus santos fundadores ha inspirado el espíritu de Dios. Impugnar pues la profesion religiosa equivale á impugnar el evangelio. De aquí es que ella no ha tenido otros enemigos que Vigilancio y Lutero, apóstatas de la misma profesion, y los nuevos filósofos de cuya apostasia de la religion cristiana ya ninguno puede dudar, ni ellos nos consienten que dudemos.

Una reciente prueba de esta verdad nos dieron los magistrados de la Francia en la condenacion que hicieron del instituto de los jesuitas. Reclamaron estos al instante que condenar su instituto era condenar el evangelio, y en mi concepto lo demostraron. Yo al menos he leído en la boca de los impíos contra la religion católica los mismísimos argumentos sobre que fundaron los parlamentos sus entencia contra el instituto de la compañía: y yo no sé qué podrian res-

ponder tanto Portugal como Francia al cotejo que ellos hicieron de las sentencias de estos dos diferentes reinos. Mientras en la Francia el instituto se declaraba impio y sedicioso, y se mandaba quemar por mano del verdugo declarando al mismo tiempo que los jesuitas eran inocentes; en Portugal los jesuitas resultaron reos de todos los crímenes, y el instituto se declaró santísimo. Seria de desear que ahora, en que ya el mucho calor que entonces hubo se ha templado, volviese á examinarse esta causa. Las acusaciones de los partidarios de Jansenio y Quesnel estan en las manos de todos. Las apologias de los jesuitas han trascendido hasta algunos á pesar de todos los obstáculos; y si para el pleito se necesita de relator, ninguno mas imparcial y menos sospechoso de partido que el escritor de la vida privada de Luis XV, filósofo (es decir ateísta) de profesion, testigo ocular de los hechos y partícipe del espíritu que los animó. Haga V. E. por leer este pestilente libro sobre el punto. Él ha contribuido mucho á que yo variase mi modo de pensar, y á lo que entiendo, él será en lo sucesivo una de las mas poderosas apologias de los jesuitas. Mas baste de digresion. Tenemos pues que mientras seamos católicos debemos pensar bien del estado regular considerado en abstracto ó en su definicion.

Otro tanto debemos si lo consideramos segun que ha existido en muchas épocas de la iglesia por no decir en casi todas. Léanse las obras de los padres; léase la historia eclesiástica especialmente desde la institucion del monacato que fue coeva á la cesacion de la persecucion de los Césares; y se verá que la idea del estado religioso es no solamente practicable, mas tambien gloriosamente practica. Registrense los fastos de la iglesia, y se hallará que el número de monjes y de frailes que esta santa madre cuenta entre sus santos, iguala si no excede al de los otros que no siguieron esta sagrada profesion. Uso con mucha complacencia de este argumento por haberle usado antes que yo el incomparable Cervantes en su novela del licenciado Vidriera; y yo desafio á todos los que en el dia de hoy se precian de sabios, á que respondan á las sencillas reflexiones que este grande ingenio, honor de nuestra España, puso en la boca de un loco.

Como nos estamos entendiendo con gente que se precia de sabia, extendámonos algo sobre el punto de la sabiduría. Cuatro son los principales doctores de la iglesia griega y otros cuatro de la latina. Tres de la primera, á saber, el Crisóstomo, el Nacianceno y san Basilio, fueron monjes, y san Atanasio que no lo fue, fue el íntimo amigo y escritor de la vida del padre de los monjes. En el Occidente san Gregorio el grande fue monje. San Gerónimo y san Agustín padres y directores de monasterios. En nuestra España san Ildefonso y san Leandro, por no citar á otros, abrazaron la profesion monástica, y nuestro grande doctor san Isidoro fue formado por san Leandro y por santa Florentina, que fue monja segun la disciplina de su siglo. Los monjes conservaron lo que nos resta de la antigua sabiduría durante los siglos bárbaros. Los monjes contribuyeron con su instruccion á hacer cesar la barbarie. Los monjes en nuestros dias han sido los padres de la literatura francesa, testigos Mabillon, los de san Mauro y otros.

Vengamos á los frailes. Apenas comenzaron á existir cuando comenzaron á distinguirse por las letras. Alejandro de Hales, san Alberto magno, santo Tomás y san Buenaventura continuaron el servicio que en reducir á método la teología habia comenzado Pedro Lombardo, y sirvieron de guías y maestros á los infinitos regulares que tanto se han distinguido, y tan importantes servicios han hecho en este ramo á la iglesia. San Raimundo de Peñafort reduciendo á un cuerpo las decretales de los papas, emuló el celo del monje Graciano, y escribiendo la primera Summa de moral abrió camino á las muchísimas que para beneficio comun se han escrito. Fr. Guillermo Peraldo en su Summa de virtudes y vicios dejó un tesoro y facilitó el trabajo á los predicadores. Hugo de Santo Cazo emprendió la exposicion metódica de la Escritura en que despues todos lo han seguido, y sea él, ó sea otro monje ó fraile, hizo emprender y concluir la grande obra de las concordancias. Todo esto fue en el primer siglo de los mendicantes. ¿Y quién podrá enumerar lo infinito que ellos han trabajado y adelantado en los siguientes siglos?

Demos una mirada al que podemos llamar de oro de nuestra España. Fr. Luis de Granada es llamado el Ci-

cion de nuestra gente, y aun de toda la gente del mundo. Fr. Luis de Leon, ademas de sus otros méritos, puede ser considerado como el Horacio español. Santo Tomás de Villanueva, Osorio, Lanussa y varios otros han sido en la predicacion los grandes maestros de los franceses. El grande historiador que tenemos fue el jesuita Mariana. En la exposicion de la escritura pocos hay como Maldonado y Ribera, ambos tambien jesuitas. En teología y cánones con dificultad se encontrarán autores extranjeros que merezcan compararse con Victoria, Cano, Carranza, Suarez, los dos Sotos y otro centenar de ellos. Vengan ahora los antimonacos á pintarnos como zánganos de la república. Vea la gente que conserva siquiera el sentido comun, si fue en beneficio ó en perjuicio de las letras desterrar de su enseñanza á los frailes.

Otro hecho quiero añadir que coincide con el que me ha dado motivo á tratar de esta materia. D. Fr. Diego Deza fundó en Sevilla el colegio de santo Tomás con el designio solo de que sus frailes se empleasen en el estudio de las santas Escrituras. Apenas en la ciudad se echó de ver la ventaja que de este establecimiento podia sacar el público, se trató y consiguió que el expresado colegio obtuviese fueros de universidad, como los obtuvo hasta las innovaciones de nuestros dias. ¿Y qué gravámen ha resultado al público? Ninguno, pues el colegio se mantiene, y mantiene á sus catedráticos con solas sus rentas. ¿Y este colegio ha producido algunas ventajas? Júzguelo V. E., no por el catálogo de los infinitos sabios que allí se han enseñado en tiempos mas felices y de que él no ha cuidado conservar memoria, sino por los que V. E. conoce en el dia entre sus compañeros, sin embargo de que casi todos ellos ya llegaron en los dias de su decadencia. ¡Ah! Si la universidad de la isla de Santo Domingo no estaba dotada, podia muy bien subsistir con la sola dotacion del convento. Si esta no bastaba, menos capital basta y sobra para la pitanza de un fraile, que para la renta de un catedrático. Si habia informalidad, en parte ninguna es tan fácil restituir la formalidad como en un convento: últimamente, si los discipulos no hacian grandes progresos, mas vale que hagan algunos que ningunos. Me explico con toda

esta franqueza porque creo firmemente que nuestro actual gobierno quiere que nos expliquemos de este modo.

Supongamos, no obstante todo esto, que los frailes nada hubiesen hecho de provecho en todo el resto de la Europa, y que de consiguiente se hubiese obrado políticamente en quitarlos donde los han quitado. En España sin embargo de ello debian conservarse y fomentarse. Cristóbal Colon confiesa de sí mismo que si verificó su proyecto de descubrir la América, y no fue tratado como loco en España, á semejanza de como lo habian tratado en otras potencias, todo se lo debió á los dominicos de Valladolid, con quienes tuvo varias conferencias sobre su proyecto, á quienes convenció de su probabilidad, y de quienes sacó cartas de recomendacion para D. Fr. Diego Deza que fue el que determinó á la reina á favorecer los designios de este descubridor. Descubierta la América, ¿quiénes si no los frailes plantaron en ella el evangelio? ¿Quiénes si no los frailes conservaron las conquistas que hicieron y no podian conservar las armas? ¿Quiénes si no los frailes tomaron bajo su defensa á los miserables naturales vejados por la codicia hasta el extremo de poner en duda si eran hombres ó bestias? ¿Quiénes si no los frailes trabajaron en apaciguar las guerras civiles suscitadas entre los conquistadores sobre quién habia de mandar mas?

Me acuerdo de haber leído un discurso del lord Chatam tenido en el parlamento de Londres con ocasion de controvertirse si convendria ó no á la Inglaterra apoderarse de nuestras posesiones de América; y entre las razones que aquel gran político dió para disuadir á su nacion, una de ellas era: que supuesta la conquista, le era á la Inglaterra imposible conservarlas porque no tenia frailes como la España, y de consiguiente no podia contar como el gobierno español con la sumision de provincias enteras sin mas guarnicion ni gobierno que el de dos ó tres frailes.

Los acontecimientos posteriores han mostrado que el lord Chatam no se engañó en este juicio. La América septentrional dejó de pertenecer á la Inglaterra en la hora en que quiso, sin que bastasen escuadras ni ejércitos á sujetarla. En nuestras Américas se ha querido va-

rias veces sacudir el duro yugo de los malos gobiernos que allá han ido; mas ninguna conspiracion ha podido salir adelante, y las mas de las veces por causa de los frailes. Me parece que serian necesarios muchísimos volúmenes para escribir los grandes é importantísimos servicios que en esta materia nos debe la nacion. Vea V. E. á consecuencia de esto si se puede graduar de buen pago y de buena politica la del decreto que me ha dado motivo á escribir esto, y por el cual se les niega á los frailes el derecho de postliminio que con tanta justicia se ha dado hasta á los mulatos de la isla de Santo Domingo.

Pudiera remitir á V. E. á varias apologías que victoriosamente se han escrito en todos los siglos á favor del estado regular; pero me contento con citarle tres, que tienen la ventaja de poderse leer en pocas horas. Una escrita por dos abogados de París en que *per summa capita* se demuestra la utilidad del estado regular al politico de las naciones: otra del abate Noguera, muy bien escrita en italiano y muy mal traducida al español, en que se recopilan y deshacen cuantos frívolos sofismas nos oponen los protestantes, los jansenistas y sus hijos los ateistas, y otra que solo he visto en fragmentos escrita por un inglés protestante donde se enumeran los muchísimos males que Enrique VIII ocasionó á su reino con la extincion de los conventos. Es pues mas claro que la luz del mediodia que el estado regular ha hecho los mas importantes servicios á la república cristiana, civil y literaria.

Nos resta que examinar el último punto, á saber, si todavía somos capaces de renovar estos servicios. Mas en este punto no se necesita de mucho exámen, porque nada hay tan claro como el que cada uno pueda volver á hacer lo que muchas veces ha hecho. Toda la dificultad consiste en la relajacion en que los cuerpos religiosos han caido. Mas esta dificultad debe vencerse en primer lugar, y en segundo ya hay un ilustre ejemplo de haberse vencido.

Debe vencerse. Por decreto de no sé qué papa se nos intima á nosotros, y creo yo que tambien á los novicios de las otras religiones antes de profesar, que la obligacion que vamos á contraer es la de guardar la ley como está escrita, y como se nos ha hecho aprender, y no

como se observa en tal ó tal convento ó provincia. Hemos pues renunciado á todo derecho de costumbre y de posesion, y cualquiera potestad puede obligarnos á guardar nuestro instituto al tenor de su letra.

Hay tambien un ilustre ejemplo de haberse vencido. Las pestes y guerras que asolaron la Europa á fines del siglo XIII y en todo el XIV redujeron á los frailes á una relajacion que en nada los distinguia de los seglares. Vino el cisma que por cincuenta años despedazó la iglesia, y este mal fue para mi religion un origen de bienes. Fr. Raimundo de Capua, confesor de santa Catalina de Sena, y general del órden, sostenido por el legitimo pontifice, empezó la reforma entre nosotros: otros hombres piadosos de las otras religiones comenzaron otro tanto en las suyas. El negocio marchó tan á buen paso, que cuando el cardenal Cisneros se encargó de esta grande obra, ya no tuvo que hacer mas que concluirla, y las religiones, especialmente en el siglo XVI, reflorecieron tan de veras como muestra la multitud de santos y de sabios, que hicieron entonces la gloria de la nacion y la admiracion de la Europa. Puede pues hacerse, y puede verificarse nuestra reforma.

Me dirá V. E.: ¿pues cómo el gobierno que tantas providencias ha dado sobre ella, no ha podido conseguirla? Yo para responder á esta pregunta no tengo que hacer mas que remitir á V. E. á una obrita del P. Cevallos sobre la reforma y reformadores de la iglesia, de que tiene copia mi condiscípulo D. Francisco de Sales Rodriguez. Allí verá V. E. muchas y graudes cosas. Entre tanto yo respondo recopilando algo de lo que aquel dijo, que el Espiritu Santo ni para fundar la iglesia, ni para establecer las religiones se valió de golillas; y por eso los golillas no hacen mas que disparates, por no decir sacrilegios, cuando se meten á reformar la iglesia y religiones. Respondo tambien, que los golillas cuando se trata de reparar un edificio público, llaman á los albañiles para que digan cómo; y cuando van á reformar la casa de Dios, ellos juzgan que lo saben y lo pueden todo, y lo menos en que piensan es en buscar peritos.

Ello es que nadie puede servir á la república con tanta facilidad como los frailes. Por una parte ninguna obli-

gacion ni necesidad los distrae, porque no tienen ni mujer, ni hijos, ni casa á que atender, y su comunidad les prepara el alimento, el vestido, la casa &c. Por otra no les es permitido distraerse en cosas en que los seglares impunemente se distraen. Un seglar se pasea cuando quiere, se engrie en el juego, en la pesca, en la caza ó en cualquiera otra cosa que se le antoja. Pero el fraile no puede lo que quiere, porque su regla le distribuye las horas y su prelado vela en que no las distraiga. ¿Qué no se puede pues esperar de tanta muchedumbre de hombres libres para trabajar, é impedidos de distraerse como no sea en un trabajo honesto?

Toda esta mi última reflexion ha ido sobre el supuesto de la relajacion en que estamos. No me he metido en averiguar si es tanta como se dice, ni en las causas que por la banda de afuera contribuyen á ella. Traté esta materia en mi sermon de capitulo, que por casualidad conservo, y acompañe con esta con calidad de reintegro, por si fuese de utilidad para rectificar muchas ideas que corren equivocadas. A las verdades que en él se contienen debo añadir otra, que no era justo que estampase en él, á saber, que hasta aqui la persecucion contra los frailes no ha sido por lo que tenemos de malo, sino por lo poquillo que todavía conservamos de bueno; y que si nuestra corrupcion fuese tan profunda como la de casi todos los cuerpos ó individuos, viviriamos pacificamente en el mismo libertinaje en que hemos visto vivir á casi todas las clases del estado (*).

(*) Lo que sigue es copiado del sermon que insinúa el autor poco mas arriba. = Toda esta mi última reflexion ha ido sobre el supuesto de ser cierta la relajacion que se atribuye comunmente á los regulares: ¿pero es acaso ella tanta como se dice, mas bien con un triunfo irónico que con un verdadero pesar? Si fuera así, seria este sentimiento de los poco afectos á los frailes, seria muy laudable y yo lo abrazaria gustosamente, pero al mismo tiempo pido que se les juzgue en justicia. Es verdad que los frailes han decaido y que no son lo que eran; pero tampoco son como precipitadamente se juzgan. A pesar de esa relajacion tan cacareada y que ha traído consigo la profunda corrupcion de los tiempos, hay en las religiones muchos varones que con su santidad y doctrina enseñan y consuelan á los pueblos y son su refugio en las necesidades que los afligen. Si ellos no merecen la atencion de ciertas personas, cúlpense

Sobre todo Napoleon hace nuestra apologia. El no es tonto y sabe quién lo estorba; y él no quiere que quede ni memoria de frailes.

Viniendo ahora á la palabra de mi tercera carta que no se ha podido entender, digo en ella que necesitaban para salir de sus conventos de mas recados y papeles &c. Aludo á lo que sucedia en mis primeros años de fraile. Cualquiera de ellos que hubiese de salir, habia de llevar licencia *in scriptis*; con certificacion del prelado de á dónde iba y para qué. Se debia presentar á los jueces de los pueblos por donde pasase, y estos habian de obligarlo á pernoctar en convento si lo habia, aunque no fuese de su religion, y á desamparar el pais apenas se concluyese la licencia. De estos decretos del Consejo nadie puede calcular los daños que se siguieron. Los frailes eran atropellados en unas partes, porque el escribano ó el alcalde tenian resentimientos con la familia del fraile, y se vengaban en ello; en otras porque no eran los mejores cristianos; y en otras en fin por lucir la nueva facultad. Ello es que muchos frailes de honor tuvieron que abstenerse por mucho tiempo del inocente des-

á sí mismas que teniendo ojos para ver los defectos, no los tienen para ver las virtudes, y que por una induccion injustísima arrojan sobre el cuerpo las faltas de los particulares, sin contar para nada con las virtudes de estos para graduar el mérito de aquel.

No son los religiosos lo que eran, es verdad, pero tampoco el mundo les da con que poder ser otra cosa. Estos cuerpos no pueden componerse sino de jóvenes educados en el mundo. ¿Y los que este envia ahora á la religion, se parecen á los que en otros tiempos enviaban nuestros padres? ¿Ha quedado siquiera un ligero vestigio de la inocencia y honradez en que ellos educaban á sus hijos? ¿Se parece la España de hoy en esto ni en cosa ninguna á la que conocieron nuestros abuelos? ¿Pues cómo quereis ahora unos frailes como los que ellos vieron? Era fácil entonces conservar y acrecentar una inocencia que nunca se habia desmentido. Es imposible ahora ó sumamente difícil desarraigar unos resabios que habiendo comenzado con la educacion, se han mudado en naturaleza.

Ademas es harto notorio que el mundo usurpa injustísimamente á las religiones nuestros reclutas, que incorporados en ellas se santificarian á sí mismos y honrarian su profesion; pero apenas hay persona que se precia de estimar á otra, y viéndola inclinada á abrazar el estado religioso, no procure disuadirle el pensamiento dejando solo (como Cain) para el sacrificio lo mas inútil y gravoso que se encuentra en casa.

El mundo segun dice quisiera irreprehensibles á los religiosos; pe-

ahogo de visitar su patria y familia. Pero baste de frailes, y dispénseme V. E. que haya sido tan majadero en esta materia. Algo se ha de dar al interés del cuerpo que me anima, bien que estoy en la firme persuasión de que este interés está intimamente unido al de la patria.

Si pues á V. E. le parece, quisiera que tanto de esta carta como del sermón adjunto hiciese V. E. sacar aquellas reflexiones que le parezcan capaces de parecer en público, y ponerlas en manos sea del señor Saavedra, sea del señor Castaños, sea del señor Sierra, á quienes ha tratado y cuyas buenas intenciones conocemos todos, antes que tengan lugar de hacer valer sus ideas los mal intencionados.

Viniendo á la toma de Almeida, esta noticia nos consternó. Nos hemos sosegado algun tanto porque se nos ha dicho que el general Wellesley ha escrito á la regencia portuguesa que él pudiera dar y ganar la batalla á Maseña; pero que no quiere sacrificar la mucha gente que sería necesario que muriese: que su ánimo es esperarlo en las posiciones que ocupa, de donde ni trescientos mil hombres pueden desalojarlo.

El consul portugués que estaba en Sevilla me ha facilitado yo creo que en esto hay mucho de hipocresía, pues los mismos que aparecen tan celosos por la santidad de los regulares, no honran con su estimación sino á los partidarios ó acaso instrumentos de sus pasiones. Por otra parte no hay persona de autoridad en el mundo que no quiera mezclarse en el gobierno interior de los conventos, dirigirlos en sus elecciones, proveer sus destinos, reformar ó enmendar sus providencias, y lo que es peor proteger á los díscolos y descontentos del yugo religioso.

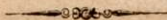
Pero no es esto lo peor, sino que el mundo lejos de insultar á las religiones por su decadencia, debería reconocer en ella su mismo miserable estado y temer su próximo castigo: el mayor con que Dios amenazaba en otros tiempos á su pueblo era que quitaría de en medio de él los hombres dignos de estos nombres. El varón fuerte, el experimentado guerrero, el recto juez, el iluminado profeta el sabio consejero, el justo intérprete de su palabra. Si pues ya no veis entre nosotros las antiguas señales, si ya no se encuentra un profeta, y si en lugar de la santidad va entrando la desolación, tiemble el mundo sobre su suerte, pues la ira de Dios no puede estar muy lejos. Esta materia es interminable y yo la concluyo con una reflexión tan fuerte como obvia, y es, que siendo Napoleón tan enemigo de las religiones no pueden estas dejar de estorbarle sus intentos, y por consiguiente su existencia es preciso que sea sumamente útil á la patria &c.

litado la lectura del correo de Londres que sale traducido en Lisboa. He visto en él las piezas oficiales relativas á los negocios de España que se presentaron al parlamento. De ellas infero que la Inglaterra trata seriamente de ayudarnos, aunque tiene mil razones para desconfiar de nuestros esfuerzos; y que el marqués de Wellesley en su embajada tomó muy bien el pulso á nuestras cosas y formó de ellas verdaderas ideas. Me persuado á que luego que los ingleses vean entre nosotros el nuevo sistema de cosas, no continuarán en reservarse como hasta aquí se han reservado.

Cuanto mas espero de los ingleses tanto menos confio de los portugueses, de quienes no me atrevo á imaginar siquiera algo de bueno. Cada cual cuenta de la feria como le va en ella, y á nosotros nos va tan mal que nada deseo con mas ansia que el momento en que podamos volvernos con seguridad á Ayamonte. Verdad es que los jefes tanto eclesiásticos como seculares nos tratan con humanidad; mas esta humanidad no recompensa los insultos que sufrimos de un pueblo que con la leche mama la aversion contra los españoles. ¿Querrá Dios alguna vez darse por contento?

Ofrezco otra vez á V. E. mis débiles facultades y vacilante salud, é interin esta me permite poner en limpio mi diálogo, ruego á Dios nuestro señor guarde la importante vida de V. E. muchos años. B. l. m. de V. E. su mas atento servidor y capellan = *Fr. Francisco Alvarado.*

CARTA X.



Sr. D. Francisco Javier Cienfuegos.

Tavira 8 de octubre de 1810.

Excmo. Sr.: No desisto de mi propósito de hablar de teatro, y de hablar con motivo de la junta de Cortes, sin miedo de que mis observaciones se puedan tener por imper-

tinentes. Las opiniones sobre la licitud y conveniencia de esta diversion, aunque tan opuestas entre sí como la luz y las tinieblas, vienen á coincidir con la que yo he formado de que la materia es enteramente digna del gobierno supremo y legislacion de un estado. Todos ó casi todos los que en el día se llaman politicos, establecen como una máxima de toda buena política la de admitir y promover el teatro. Si pues dicen verdad, será muy conveniente que en las Cortes acabe de determinarse que la España admita este sistema, en que sin contradiccion estan los mas de los gobiernos de la Europa. Por el contrario muchos otros autores, y entre ellos Juan de Mariana, con quien no son comparables todos los filósofos y politicos de nuestros días, enseñan abiertamente que ningun buen gobierno puede ni debe tolerar esta diversion sin hacerse reo delante de Dios de un crecido número de crímenes. Y si estos dicen bien, nada mas digno de las Cortes que arrancar de una vez esta funesta raiz de donde nos ha venido la corrupcion universal en que nos hallamos, y de consiguiénte la dolorosa cura con que Dios la ha corregido y sigue corrigiéndola. Es pues manifiesto que esta materia merece la atencion de nuestros legisladores en opinion de quien aprueba y de quien reprueba el teatro, y que de consiguiénte puedo yo tambien usar de mi derecho de decir sobre ello lo que me ocurra. Para ejecutarlo me ciño á demostrar tres puntos: el primero, que el teatro es, como existe hoy y como anteriormente ha existido, una peste de la república: el segundo, que no es posible, hablando moralmente, que deje de ser peste como es; y el tercero, que no hay razon alguna que convenza la necesidad de que toleremos esta peste. Vamos á lo primero.

No ha faltado quien haya pretendido sostener que el teatro es en sí mismo una cosa buena ó indiferente al menos, y la razon que para esto nos dan es las definiciones que tanto de la comedia como de la tragedia traen Aristóteles, Ciceron y otros. Y con efecto si el teatro correspondiera en su ejecucion á las definiciones que traen los libros, no tendríamos por qué repugnarlo. Entonces la comedia y tragedia serian unas representaciones, la primera de los vicios y virtudes civiles para que los hombres se decla-

rasen por la belleza de estas y evitasen lo ridiculo de aquellos; y la segunda de los funestos fines que suelen tener las pasiones exaltadas para que los hombres procuren tener en freno sus pasiones. Y en este caso el teatro seria una escuela de moral comparable con la de los mejores filósofos, ó por decir mas bien, mejor que la del mismo Sócrates, porque como Horacio ha observado *Segnius irritant animos demissa per aures, quam quæ sunt oculis subjecta fidelibus*; y nada hay tan capaz de reformar al hombre como ver de bulto lo ridiculo de su vicio y lo peligroso de su pasion. Ve aquí V. E. cuanto se ha dicho y puede decir en favor de la comedia, y cuanto alegan sus amantes y defensores.

Pero arguyen muy mal, y yo quisiera que en su modo de raciocinar supiesen guardar mas consecuencia. Regularmente hablando, los apologistas del teatro son los mas severos censores del clero. Para colorir esta censura no se hacen cargo de lo que la santidad del estado es en sí misma, ni de lo que es capaz de producir y efectivamente produce en no pocos, sino en la relajacion y escándalos de muchos; y citando con voz hueca estos desórdenes suelen pronunciar contra todo el estado y ser de opinion de que no haya, si puede ser, mas clérigos ni frailes. Está bien. Juzguemos de las cosas como ellos: no atendamos ni á lo que pueden ni á lo que deben ser, sino á lo que efectivamente son, y no solamente en general, pues en toda clase mas hay de malo que de bueno, sino en singular ó en especie, y formemos por aquí nuestro juicio.

Pregunto pues: ¿la comedia segun que existe y ha existido, ha correspondido una sola vez siquiera á lo que significa su definicion, y al fin que la filosofia se propuso en definirla? Yo estoy seguro de que si algun bien ha resultado de ella, solamente ha sido en la republica de Platon situada en los espacios imaginarios; mas en el goblo que habitamos siempre ha sido ella una escuela de lascivia, un fomento de los vicios, un estímulo de las pasiones, una peste de las costumbres, una corrupcion de la religion y de todas las virtudes morales y cristianas. Respondo que estoy seguro de esto, y me relevo de dar las pruebas, porque muchos hombres piadosos y doctos se han tomado el

trabajo de acopiarlas sacadas de los filósofos antiguos, poetas, historiadores, padres y concilios de la iglesia y aun herejes enemigos de ella. He leído al P. Lebrum, francés, y al P. Concina que casi agotan la materia y que convencen esta verdad hasta la primera evidencia. En ambos pueden verse las citas de toda clase de documentos. Yo me contento con referir uno que se me quedó en la memoria y que debe hacer mucha fuerza á los filósofos de nuestros dias por ser de Ovidio, persona de tanta estimacion para ellos. Este pues, despues de haber exhortado en su *Ars amandi* á sus discipulos á que no falten al teatro, lugar muy apto para hacer progresos en la solicitud que se proponen, hablando con Augusto y dándole reglas de buen gobierno le inserta el siguiente distico: *Ut tamen hoc factear ludi quoque semina præbent* = *Nequitia: tolli tota teatra jube*. Segun pues el dictámen del gran maestro de los enamorados, los teatros deben abolirse, todos, todos, como otros tantos seminarios de maldad.

En los mismos libros se disipan tambien cuantas quiquillas han producido á su favor los patronos del teatro, mostrando que los padres las tuvieron presentes, se hicieron cargo de ellas y las impugnaron. Tales son la salida que suelen dar de que los padres impugnaron el teatro solamente por razon de la falsa religion que promovian, la disculpa que dan los aficionados de que allí no sienten peligro &c. &c. Tertuliano, san Cipriano, el Crisóstomo, varios concilios y autores eclesiásticos ocuparon desde su tiempo estas frivolas excusas. Son dignos de leerse los autores citados. El Concina inserta una consulta de Pignatelli y un sermón de Señeri tan luminosos en la materia que hasta los ciegos han de ver su luz.

Fuera de que nosotros no necesitamos para ver que el teatro es una peste mas que lo que hemos experimentado por dias, Sevilla era un pueblo arreglado y religioso antes de la venida de las comedias. Vinieron en tiempo de Olavide, y los que conocieron antes á la ciudad, ya no la conocen. No nos detengamos mas en este punto. Las comedias son una peste hasta en la conciencia de los que contra ella exteriormente las predicán.

Mas el teatro, nos dicen, puede ser remediado, segun-

do punto. Yo respondo. Está bien: remédiese y después hablaremos; pero admitir la peste con sola la esperanza de que se podrá remediar, esto es lo que no cabe en cabeza sana. Respondo otra vez. El teatro se ha tratado de remediar de muchísimos años á esta parte y nada se ha conseguido. Señal clara de que es enfermedad que no admite remedio; y ve aquí V. E. la prueba principal que voy á darle sacada de un autor, contra el cual estoy seguro que no opondrán muchas excepciones los defensores y promotores del teatro. Este es el famoso Juan Jacobo Rousseau. Su amigote y colega D'Alembert hablando de Ginebra en la Enciclopedia se dejó decir, que para que á esta ciudad nada le faltase que la hiciese la mejor del mundo, convendría mucho que admitiese y promoviese el teatro. Rousseau se resintió de esto, tomó la pluma para responder, y mostró en su respuesta cuánto bien se hubiera podido esperar de su talento si siempre se hubiese empleado en causas iguales á las del teatro. Entre otras cosas pues que dice muy dignas de leerse, sostiene que el teatro es incapaz de reforma. Para evidenciarlo empieza por los dramas y se pone al lado del poeta que va á componerlos. Regularmente hablando, el fin que este se propone es agrandar: ó cuando se proponga *amonestar* nunca será poeta, segun la sentencia de Horacio, si no junta lo uno con lo otro. *Lectorem delectando pariterque monendo*. Supongámoslo pues haciendo una comedia cuyo objeto debe ser poner en ridiculo algun vicio y promover su contraria virtud. Nunca es de esperar que el vicio que él impugna sea alguno de los que comunmente suelen tener los espectadores; porque en primer lugar no hay cosa que tanto incomode al hombre como la verdad que le hiere, y esto lo experimentamos nosotros sea por nosotros mismos cuando en cualquiera libro nos encontramos combatidas nuestras pasiones favoritas, sea en nuestros prójimos cuando predicamos que nos prestan una atencion precaria, y no pueden aguantarnos media hora de sermon, sin embargo de que ni el estilo didáctico del libro ni el oratorio del sermon admiten los detalles y pinturas tan circunstanciados como debe tenerlos la poesía si ha de ser buena. Si pues el poeta dramático nos mete el desengaño por los ojos, poco ha

de agradarnos ó nada, y de consiguiente no tiene que contar ni con los aplausos ni con los espectadores, ni con el dinero que suele ser tambien el principal fin. Junte á esto V. E. que el modo de instruir el cómico es ridiculizando, nuevo motivo para que él huya de tocar en cosa que toque á sus espectadores, pues son bien sabidas la mala vida y peor muerte que han tenido en todos tiempos los mejores satíricos. Evitará pues hablar de cosa alguna que pueda adaptarse á sus espectadores, y así se irá á buscar para su ridiculo vicios que ninguno ó muy raro tenga, v. gr. las manías de un viejo codicioso, las tonterías de un pobre lugareño que se quiso meter á cortesano, y otras iguales cosas que darán que reir á los espectadores y los surtirán de cuchufletas con que hagan burla de quien se les antoje, mas que á nadie corregirán.

Mas no es esto lo peor. Todo vicio es extremo de alguna virtud que consiste en el medio, y no hay cosa mas fácil que adornar al vicio con el nombre de la virtud y desacreditar á la virtud con el nombre del vicio; y vé aquí V. E. lo que ha sucedido y está sucediendo desgraciadamente en el teatro. Moliere, ó no sé quién otro, escribió el *Tastuf*, comedia en que se ponian en ridiculo las supersticiones de la falsa devocion, y el resultado fue que quien perdió fue la devocion verdadera, de modo que en la Francia la palabra mas sensible que se le decia á un hombre de bien era la de *devoto*. Por el mismo orden sucedió con no sé qué otra comedia encaminada á ridiculizar las locuras de un marido excesivamente celoso, y cuyo fruto fue que los maridos todos dejasen á sus mujeres andar como quisiesen de miedo de no hacerse ridiculos. Para no cansarme, la irreligion y profunda corrupcion del pueblo francés han venido de la comedia y de los cómicos. Mientras no hubo mas maestros de impiedad y libertinaje que Bayle, Espinosa y otros tales libros didácticos, pocos eran los que conocian estos libros y menos los que se agradaban de ellos: mas comenzó el teatro á inspirar la corrupcion: salieron varios folletos en que en estilo cómico se hacia burla de todo lo bueno, tales como los cuentos de la Fontaine, de Miguel de Montaña y otros muchos, las poesias fugitivas de Pirot, Voltaire y otros tales, y las cartas de va-

rios otros; y el pueblo francés que por los años de 1600 era tan lleno de las que ellos llaman supersticiones y antiguallas como nuestra España, de repente se mudó en irreligioso y libertino. Nuestro Valsechi hace sobre esto buenas observaciones.

He hablado de la comedia segun su institucion y segun que Moliere y otros la han manejado en la Francia. En nuestra España ha degenerado ella de esta institucion casi desde sus primeros dias, pues rarísima es la que combate y pone en ridiculo algun vicio entre las antiguas que yo conozco, pues de las modernas he leído poquissimas, y no me atrevo á formar juicio. No son pues nuestras antiguas comedias capaces de desacreditar la religion, ni de promover el libertinaje francés; pero son mas capaces que todas las extranjeras de encender la pasion del amor de donde han venido la irreligion y el libertinaje. Dos presbíteros, Lope de Vega y D. Pedro Calderon, han sido nuestros mas fecundos cómicos: uno y otro han evitado en sus dramas aquellas insinuaciones groseras que significan toda la vergüenza de la pasion, uno y otro la han cubierto con cuanto la metafisica tiene de mas sutil y escogido, y con el matrimonio en que últimamente paran todas sus comedias; pero lo cierto es que mientras mas disimulado han tenido el veneno, mejor lo han tragado las gentes y mas corrupcion han promovido en este punto. He oido asegurar á muchos lo mismo que me acuerdo de haber leído, á saber, que una mujer que haya asistido á las comedias ó leídas, no tardará en rendirse sino lo que tarde un tunante en hacer de ella una Laura, una Violante, ó cualquiera otra de las heroínas de nuestros cómicos. El confesonario da de esto no pocas experiencias.

Vengamos á la tragedia. El objeto de esta es presentar alguna de las pasiones en todas su exaltacion y calor, y darles despues un fin funesto. Si nos quedaramos aqui pudieran las tragedias suplir por las historias verdaderas en que se vé mucho de esto, y por los ejemplos que leemos en muchos libros que ojalá fuesen menos y estampados con mejor crítica. Mas no señor, el poeta trágico dejará de serlo si al lado del horror no promueve el afecto de

comiseracion y hace que los espectadores tomen interés en el héroe y pasion de que se trata. Tendrá pues que buscar en la pasion lo que ella tenga de brillante; tendrá que poner en boca del apasionado cuantas disculpas y razoncillas puedan contribuir á recomendar su pasion; en una palabra tendrá que hacer la apologia de ella. El espectador pues expuesto, como todos lo estamos á las pasiones, aplicará cuanto lea y oiga en favor de la suya. Es verdad que leerá ó presenciará el fin funesto; pero ademas de que sabe que este fin es fabuloso, y por consiguiente poco eficaz para producir un escarmiento verdadero, cualquiera de los que lo presencian y ya esté apasionado, seguirá con su pasion y solo tratará de tomar medidas para evitar el daño que amenaza. Rousseau asegura á D'Alembert que las mejores tragedias de la Francia producirán siempre el mismo efecto, á pesar de sus fines trágicos, que pudieran producir si el éxito fuera el mas favorable á la pasion.

No quiero omitir una anédocta que un amigo me contó, ocurrida en su propia familia, hablando de esta misma materia. Predicaba contra los aliños de las mujeres no sé quién en nuestra catedral, y hablando de los coloridos que se suelen poner en el rostro, repitió varias veces la palabra *pigmentos* ó porque ignoraba su correspondencia en castellano ó porque le pareció mas bonito este término latino. Escuchaba el sermon una tia de este mi amigo, que entonces comenzaba á mocear, y el fruto que sacó del sermon fue luego que volvió á su casa refregarse lindamente la cara con pimientos y traerse á ella una inflamacion que por poco le cuesta la vida.

Entre los preceptos que se nos dan á los predicadores y confesores uno es que ni detallemos ni dejemos detallar los pecados especialmente en materias de carne, porque lo que se puso para remedio no se convierta en daño. Vea pues V. E. qué fruto se podrá sacar de una tragedia, que dejará de serlo y se convertirá en una plasta, si no pinta la pasion de modo que se palpe. Hasta aqui de los dramas.

Entremos ahora con los representantes y representacion. Nada valdrá ninguno de los primeros como no sea

capaz de sentir lo que representa; pues segun el precepto de Horacio, es necesario que la pasion que se trata de imprimir en el expectador, esté primero en el actor que representa. Es pues indispensable que todo buen actor haga con propiedad el papel que le toca, sea de malvado, sea de virtuoso; y como Rousseau infiere, y á mi ver con muchisima razon, es imposible que deje de ser malvado el que sabe sentir como malvado, pues esto no puede ser sin haberse desnudado ya del horror que como preservativo del mal nos inspira la naturaleza. Peor juicio forma él y quiere que formemos de las actrices. La mujer que sale á las tablas á dar un espectáculo de sí misma, es indispensable que ya ni aun vestigios conserve del natural pudor. El Concina dice que la salida de las mujeres á las tablas es un desórden muy moderno; y de aquí infiere qué juicio formarian de las comedias y tragedias de hoy los padres que tan mal hablaron de aquellas donde no eran mujeres verdaderas sino hombres vestidos como ellas, los que salian.

De aquí el ningun bien y el muchísimo mal que siempre acompaña á la representacion. Hombres y mujeres sin vergüenza no pueden dejar de mostrar que no la tienen. Nada tendrá el drama de escandaloso; pero lo tendrán los sainetes y bailes que sirven de intermedio. Nada tendrá el drama; pero ó se añadirá por cada uno lo que sus buenas costumbres le inspiren, se torcerán las expresiones que admitan equívoco, y cuando no lo admitan el gesto, el movimiento y todo lo demas les echará el veneno. Nada digo que no atestigüen los expectadores del teatro. Aun cuando pues el gobierno tomase el empeño decidido, que ciertamente no toma, en reformarlo, siempre esta reforma seria como la que en su modo de andar intentaron los cangrejos de la fabula.

Resta el último punto, que está reducido á examinar si siendo el teatro malo como lo es, convenga no obstante tolerarlo, asi como en Roma hay y antiguamente habia en nuestra España burdeles, sinagogas &c. Aquí es donde los señores políticos apuran todo su ingenio. Aquí donde citándonos el gobierno la razon de estado &c. se nos quiere obligar á que cautivemos en obsequio del Ministerio y del Consejo el entendimiento que solo debe cautivarse por

la fé. Mas yo soy de buena gana hereje en este punto y repito pertinazmente que un gobierno, no diré cristiano, sino juicioso solamente, no puede ni debe permitir este mal.

Sirva de principio el que lo es en todo gobierno público; que el mal no puede admitirse á no ser que de no admitirlo se siga un mal peor ó se impida un grande bien; y establecido este principio, preguntemos qué males se evitan, ó qué bienes se siguen de la tolerancia, ó por decir mas bien, de la promocion del teatro.

Nos responden en primer lugar: *que dar ocupacion á los ociosos.* Confieso que me escandalizo. Yo creía que la ocupacion que el gobierno debe dar á los ociosos estaba en los presidios y milicia; y mucho mas en un siglo tan enemigo del ocio, que por impedirlo ha tratado de privar y en muchas partes ha privado de su libertad á los mendigos que teniendo inútiles los pies pueden hacer algo con las manos, ó careciendo de una mano tienen la otra ociosa. Mas pues el objeto del teatro es dar ocupacion á los ociosos, deberá el gobierno ser menos indulgente con ellos, asi como lo es con los pobres del hospicio; y del mismo modo que á estos se les obliga á trabajar de sol á sol, debieran proporcionarse á aquellos ocho horas siquiera de teatro en vez de dos que tienen ahora, dejándoles otras ocho para dormir y otras tantas para comer y visitar á las cómicas.

Nos dicen en segundo lugar: *que proporcionando á los hombres viciosos este engrimiento, se impide que vayan á hacer cosas peores.* Tambien cuando reconvenimos á un ladrón nos suele responder que él no ha muerto á nadie, y cuando á un homicida, que él á ninguno roba. En andando con *peor seria*, cuando ni lo malo ni lo peor se puede ni se debe, no anda la cosa buena. Mas respondamos en derechura. O el gobierno puede saber esas cosas peores que por la comedia se evitan, ó los que las cometen son tan cautos que las roban á la vigilancia del gobierno. Si sucede esto último, el gobierno nada tiene de responsable porque no lo es sino de las cosas que se saben ó hay medios de saber. *Homines vident ea quæ patent, Deus autem intuetur cor.* Si lo primero, la grande obliga-

cion del gobierno es velar, impedir y castigar el mal que llega ó debe llegar á su noticia. Uno de estos males peores que se dicen suele ser las visitas privadas en que se pone esfuerzo por corromper á las mujeres honradas; y para esta enfermedad por cierto que la comedia es bellisima medicina, igual á la que se practicara con un hierro caliente metiéndolo en la fragua para que se enfriase. Sin representacion de cómicos sabe el hombre obsceno representar dentro de sí mismo todas las locuras de la pasion. ¿Qué le sucederá cuando en la comedia se le pinte y se le ennoblezca la pasion? Para corromper una mujer honrada se necesita de muchos días y mañanas. Vaya esta á la comedia, y ya el pretendiente se halla con la mitad de la obra adelantada.

Recurren últimamente los promotores del teatro á una anécdota de Dion Casio en la vida de Augusto. No gustaba este emperador de comedias, y vituperando un dia á un comediante sobre la fealdad de su ejercicio, dice Dion que le respondió: *Expedit tibi Cæsar populum nobis intentum tempus terere*. Nos citan esta anécdota, repito, y se callan como si nos hubiesen citado algun oráculo de Delfos. Hagamos nosotros la aplicacion que ellos no hacen.

Augusto acababa de oprimir la libertad del pueblo romano consolidando la monarquia que César su tio habia ambicionado. El pueblo llevaba ya muchos años de guerras civiles y estaba acostumbrado á las armas, á los partidos y sediciones. No dijo pues muy mal el cómico cuando le dijo á Augusto, que convenia traer engreido al pueblo para que no pensase ni en lo que él acababa de hacer ni en lo que sus mayores y ellos mismos habian hecho para impedirlo. Quiere decir esto que en la Francia como está en el dia se deben multiplicar los teatros para que el pueblo no se acuerde de lo que hace Napoleon y él está padeciendo; y que en el gobierno anterior que teniamos podrian convenir á Godoy para que no pensásemos en él ni en nosotros mismos. Mas un gobierno racional, que sea ó quiera parecer justo, se dará por muy agraviado de que se le aplique esta anécdota adaptable solamente á una manifiesta tiranía.

Pero hay mas todavía. Para que este medio prospere es

menester que el teatro y los actores se pongan de parte del gobierno y el gobierno se haga dependiente de ellos. De otra manera no hay camino mas seguro de propagar la sedicion que el teatro. El pueblo francés aprendió en él las máximas de egalité, liberté &c. Allí fue donde se puso á la vista de todos la relajacion del gobierno real; de allí salió, si mal no me acuerdo, el primer peloton de sediciosos que trastornó la Francia y la Europa. Entre nosotros ya iba la cosa tambien un poco adelantada. He oido decir que en los teatros de Madrid ya se hacian insinuaciones harto claras acerca de lo que todos sabiamos y callabamos; y que en un entremes salió uno con unas alforjillas llenas de papeles diciendo por la parte de delante *órdenes*, y por la de detrás *contra-órdenes*. Digno premio por cierto de la imprudencia con que los mismos á quienes se dirigian estos insultos habian protegido el teatro.

No quisiera ser temerario avanzando conjeturas en una materia en que abundan tanto las sólidas razones; pero estoy persuadido á que en nuestra España no se encontrará ni uno solo de los que anteriormente se dieron á conocer por fautores del teatro que ya no haga papel entre los enemigos de la nacion. No hay pues razon alguna para que el teatro se promueva á titulo de evitar mayores males.

Mucho menos á pretexto de conseguir algun bien. Aun cuando dieramos que por el teatro nos podia venir alguno, debiamos acordarnos de lo que nos dice san Pablo: *Non sicut quidam ajunt faciamus mala ut eveniant bona, quorum damnatio justa est*. Pero es el caso que no hay bien que nos venga por este camino. El único que se nos dice es la diversion del pueblo; pero el sistema actual de cosas nos ha puesto en estado de que á fuerza de diversiones ya nadie se divierte. La diversion es una medicina y toda medicina debe ser poca y á tiempo. Nosotros tenemos muchas, pues ademas de las innumerables que nos proporciona la naturaleza en un pais que se puede llamar el jardin de la Europa, no ha quedado invencion buena ni mala de juego, de paseo, de mundo ni de piedad, á que no nos hayamos entregado. Nosotros tambien gastamos dia y noche en ellas con el mismo teson que debieramos tener en el trabajo á que nos destina la naturaleza, y nos ha condenado la culpa.

No crea V. E. por esto que soy enemigo de las diversiones. Por mi voto debe haberlas, mas no pecaminosas en sí mismas. Por mi eleccion, mas bien públicas que privadas, con tal que en las públicas se respete el público pudor. Recuerde V. E. la jura de Carlos IV en Sevilla, las funciones celebradas en su venida, y las que anualmente da la real Maestranza, y ya tiene una imágen de las diversiones públicas que yo deseo. Recuerde los juegos de nuestros mayores, en que se ejercitaban las fuerzas y se habilitaba la agilidad del cuerpo, y de que apenas nos restan algunos vestigios en los de bocha y pelota, y ya tiene unas diversiones que en el dia pudieran haber ayudado admirablemente á nuestra buena causa.

Pero hay mas todavía, y aquí quiero una particular reflexion de V. E. El gobierno en las públicas diversiones debe consultar, en cuanto la razon se lo permita, la inclinacion y gusto de su pueblo; y el pueblo español ni se inclina, ni acaba de perder el horror á la comedia. Apenas le viene una calamidad al instante le echa la culpa, y creo que con razon. Frecuentemente es necesario que algun poderoso sostenga con su bolsa la obra pia del teatro que de otra manera se acabaria, como varias veces se ha acabado en Sevilla por falta de entrada; se alegra cuando sucede algun desastre en la casa de comedias, y aun todavía se conservan en la de Sevilla las señales del incendio que en ella se intentó. Fuese el teatro la cosa mas inocente del mundo: ¿por qué el gobierno nos ha de exponer á todos estos disgustos no haciendo él falta para cosa ninguna, y no queriéndolo nosotros? Digo no queriéndolo, porque el número de los que lo quieren no puede representar la nacion sino en sus heces y desperdicios.

Por el contrario, la inclinacion de toda la nacion ya se sabe que es por el anfiteatro; y con todo eso este gobierno que tantos misterios hace para suponer que consulta á la quietud y gusto del pueblo por medio de la comedia, no ha hallado dificultad en abolir las funciones de toros. Digamos la razon de todo esto, que no es otra sino haber ya muchos años que pensamos á la francesa. Quieren los franceses las comedias, y las quieren aunque nosotros las repugnemos. Basta para que nos las hagan tragar. No quie-

ren los toros aun cuando nosotros los queramos; basta para que se hayan quitado. Asi ha salido ello.

Ni piense V. E. que vitupero las providencias dadas contra los toros. Tengo á este espectáculo por bárbaro y sangriento, indigno de un pueblo culto, incompatible con la humanidad que la naturaleza nos inspira, y contrario á la caridad en que consiste toda la ley. Digo pues que debe quitarse y está bien quitado. Pero de aquí tomo un argumento invencible contra el gobierno, que teme inconvenientes en no propagar las comedias que el pueblo abomina, y no lo ha encontrado en quitar los toros, que son la grande manía de toda la nacion.

Son pues meras quimeras los bienes que nos prometen del teatro; pero no lo son los males que de ellas se siguen, y de que es testigo todo el mundo. A los ocho dias de haberse establecido en cualquiera pueblo, ya muchas mujeres se quedan sin marido, ya muchos maridos tienen que ver perdidas sus mujeres: ya los caudales mejor saucados empiezan á atrasarse á causa de los magnificos regalos que se hacen á las actrices, y de los grandes gastos que hacen las señoras para imitarlas en su lujo; ya muchos que para vivir necesitan del trabajo diario abandonan sus talleres y obligaciones; ya se ve en el público un aire de marcialidad que triunfa de todo miramiento y pudor; ya tanto en las tablas como fuera de ellas se desacreditan los ministros de la religion que impugnan las comedias; ya en fin la religion misma sufre por parte de sus máximas, y lo que es peor por la de sus misterios. No quiero omitir una prueba á que no sé cómo responderán los promotores del teatro. En Sevilla sabiamos que cuantas mujercillas habia en la ciudad otras tantas esperaban á las puertas del teatro el fin de la comedia para lo que atestiguaban todos los vecinos del contorno, que en sus zaguanes tropezaban con los escándalos; y los frailes de san Acacio que tuvieron que solicitar y conseguir una guardia para salvar de ellos la puerta de su iglesia. Yo creí por entonces que este desórden acaso seria peculiar de Sevilla. Mas despues leyendo, me encontré con que no sé si Pignatelli ó quién otro lo ponía como una consecuencia infalible de donde quiera que habia comedias. Respondan

pues si pueden los que las santifican á este argumento práctico que todas las noches les presentan las damas cortesanas, grandes maestras en la materia.

Por lo que respecta á la causa pública el padre Lebrum cita muchísimos hechos que demuestran ser la comedia la que la pone en un estado deplorable. Nota que los malos gobiernos han sido sus grandes promotores; que los buenos emperadores y monarcas siempre se le han declarado enemigos. Trae los ejemplos de Roma, Antioquia y Cartago, aturdidas hasta tal punto con los espectáculos, que los juntaron con los dias de su desolacion y ruina: en fin cita mucho, y es mucho mas lo que pudiera citar de todas las historias,

Añadamos nosotros algo acerca de nuestra España. La gloria de esta subió hasta el último punto en los reinados de Fernando V, Carlos I y Felipe II. En los últimos años de este ya comenzó el teatro que ha continuado con mayores ó menores interrupciones hasta nuestros dias. ¿Y qué ha sucedido? Lo que Juvenal dice de Roma.

..... *Savior armis*
Luxuria incubuit victumque ulciscitur orbem.

Nos hemos afeminado y enflaquecido de manera, que los que antes los vencimos á todos, somos ya el juguete de nuestro lujo y vicios.

Mi amigo D. Hermenegildo de la Vega, á quien V. E. y toda la villa conocen como un eclesiástico ejemplar y sabio, me ha referido un hecho, que tengo por cierto, y puede contribuir mucho á que del teatro se forme la idea que se debe. Dijome pues haber oido varias veces á un eclesiástico anciano y respetable que no há mucho murió en el barrio de san Vicente, que habiendo él ido en sus primeros años á Granada, y estando viendo la biblioteca del convento de san Francisco, se acercó á él un religioso y poniéndole en la mano un libro del volúmen de un Mercurio le dijo: V. que parece curioso lea este librito, que ciertamente lo es. Lo leyó, y su contenido era que en la Holanda se habia juntado una asamblea de hombres ricos y ateistas cuyo objeto era librar al género humano del yugo de la religion: que despues de varias deliberaciones el medio mas apto que encontraron para este fin fue el de

enviar á todas las cortes emisarios que promoviesen comedias, óperas, máscaras, bailes &c.; que de estos emisarios los que habian sido enviados á las cortes protestantes daban buena razon del estado de su comision; no asi los que habian venido á las católicas, que reconvenidos respondieron que el clero, y especialmente los jesuitas, trastornaban sus medidas y contraminaban sus pasos; y que entonces se decretó que á toda costa se diese al través con los jesuitas, y se llevase adelante el sistema. Bien puede ser esta una parábola; pero no hay parábola que mejor se ajuste con los hechos.

Ultima observacion. Entra Bonaparte en un pueblo. Aquella noche va al teatro. Hay no mas de un teatro. Como se pueda se ponen dos ó tres. Bien sabe él lo que el teatro hace y es capaz de hacer.

Debia ya no cansar mas á V. E.; pero no quiero que se me quede en el buche otra reflexion. Sevilla ha hecho varias veces voto de no tener comedias, y otro tanto casi todas las otras ciudades del reino. A pesar de este voto las comedias vuelven; y la razon que para ello se da es una declaracion de no sé qué congregacion de Roma, cuya doctrina siguen los canonistas, de que los votos hechos por un cuerpo no obligan mas que á los que los hicieron, y no á los que vienen detrás, á no ser que estos los ratifiquen.

Mas esta doctrina á lo que yo entiendo no viene á nuestro caso. Los canonistas cuando la dan entienden el voto que lo es propia y rigurosamente por razon de su materia que es de *meliori bono*, ó como se explica santo Tomás, de *obras de puro consejo*. Y entendido asi, no hay cosa mas prudente que esta doctrina, porque no es razon que nadie cargue á otro con un nuevo yugo porque él tuvo por conveniente ó por necesario cargarse á sí mismo. Por otra parte tantos pudieran ser los votos de un cuerpo, que la posteridad se gravara demasiado, si por ejemplo á cada calamidad ó peligro que sobreviniese se prometiese para siempre el ayuno ó la estacion en tal y tal dia. Es pues razon que los que estan libres queden en su libertad, y vean si quieren la carga, y si pueden con ella.

Mas no asi en los votos impropriamente tales, cuales son

aquellos que caen sobre materia que no nos es libre, sino determinada por un precepto ó natural, ó divino, ó de la iglesia. En este caso la materia que nos obligaba sin voto nos obliga tambien con él, y no hacemos por nuestro voto otra cosa que traer á Dios por fiador y testigo de un arrepentimiento y escarmiento que nuestros posteriores deben nunca olvidar. Tal es el voto de no admitir comedias, porque es un precepto, al menos natural, el no admitir la escuela de lascivia, el escándalo público, la corrupcion de las costumbres &c.

He oido decir que en Madrid hay cofradía de cómicos, que tienen su santo, hacen su fiesta &c. Es lo último de la abominacion que podemos llamar *stantem in loco sancto*. ¿Con que admitidos á componer un cuerpo de fieles los que por los cánones estan reputados por pecadores públicos y separados de la comunión de los fieles? ¿Con que el dinero ganado en las comedias se va á emplear en el adorable sacrificio, cuyo fruto frustran las comedias? ¿Con que en la ley de gracia se ofrece *merces prostibuli*, que no podia ofrecerse en la que era de ella sombra y figura?

Basta, Sr. Excmo., pues ya estoy cansado, aunque nunca de repetir á V. E. la estimacion y respeto que le profesa su mas atento servidor y capellan = *Fr. Francisco Alvarado*.

CARTA XI.

Sr. Licenciado D. Francisco Gomez Fernandez.

Tavira 14 de febrero de 1811.

Mi señor y amigo. Mas por el gusto de complacer á usted que por la esperanza de algun buen resultado, tomo la pluma para decirle mi modo de pensar acerca de nuestra Constitucion que las Córtes se proponen, no sé si renovar, si corregir. Veo en ellas un partido muy considerable, cuyo objeto es innovarlo todo y ponernos á la fran-

cesa. Noto el furioso empeño que en esto se ha tomado en los temerarios esfuerzos de algunos de los representantes, y en los impíos y sediciosos escritos que está produciendo la libertad de imprenta. Acabo de leer el número segundo del que se intitula la triple alianza, en cuyas variedades se habla con mas descaro y con peores ideas que los que Voltaire acostumbraba emplear; y no he podido menos que horrorizarme al ver la indolencia con que han consentido las Córtes, que á sus mismas barbas se haya impreso y divulgado nada menos que el primer principio del ateismo y materialismo á que hasta el presente ninguna sociedad de hombres, ni aun los mas malvados, ha podido suscribir. Si despues de la muerte no hay un castigo que deba temer el hombre depravado, y si cuanto sobre esto se nos ha dicho ha sido *falsa idea de la niñez, y triunfo de la supersticion sobre la filosofía; ergo inanis est fides vestra, inanis est et predicatio nostra*; y debemos reducirnos al mismo sistema que los brutos cuyos bienes y males todos se encierran en los términos de la presente vida, que ni tienen ni necesitan religion, y para quienes toda legislacion es importuna. Se acabó pues Dios, se acabó Jesucristo, se acabó el evangelio; y nuestra mayor miseria es, que no se acabe una razon de donde no podemos arrancar las ideas de la inmortalidad, la inclinacion á una probidad que nos incomoda y priva de muchos gustos, ó al menos nos los llena de acibar, y que solo nos sirve para conocer mejor y sentir mas el desconcierto en que vive el género humano, prevaleciendo el malo, oprimido el bueno &c. &c. ¿Son estas las luces que debia traernos la libertad de imprenta? ¿Es para esto para lo que se han juntado las Córtes? ¿Es este el respeto que el decreto manifiesta á la religion y lo que á ella concierne? ¿Es esta en fin la sabiduría que ha de salvar la patria? ¡Miserable España! Tú vas á perecer infaliblemente á la vista y acaso por el influjo de tus salvadores.

Mas dejando aparte esta mi desesperacion, y viniendo á lo que V. desea de mí, debo comenzar por protestarle que yo no soy de los que las Córtes han convidado para que escriban sobre Constitucion. Los convidados son los

sabios. Si por este nombre se entienden los que saben á la moda, tales como *El Conciso* y toda su familia, *La Tertulia* y ese diluvio de periódicos impíos que ahí se estan estam-pando, los autores y fautores de estos periódicos incluso muchos diputados de las Córtes, antes me mate Dios que yo sea sabio de esta clase, cuya sabiduría toda consiste en leer, y copiar, y repetir los errores y sarcasmos de los im-pios. Pero si por sabio se entiende el que de las cosas tie-ne una sólida y extensa sabiduría; debo confesar que no soy sabio, y que me pesa mucho de no serlo. Conozco mi ta-lento que no calza muchos puntos; y sé que la mayor parte del tiempo que pude haber empleado en cultivarlo, se lo han llevado las necesidades de mis pobres padres, y las continuas quiebras de mi salud. Por otra parte mi única profesion es de teólogo sin tener de las otras mas que la ligerisima tintura á que me ha obligado la necesi-dad que de esta tintura tiene la teología. De consiguien-te en todo lo que no sea tratar de la verdad de nuestros adorables misterios, y la licitud ó ilicitud de nuestras ac-ciones, debo temer y temo mucho hablar, no sea que por decir el bien que deseo, diga algun disparate de que ten-ga que arrepentirme infructuosamente. Asi verá V. que en las muchísimas cartas que he escrito hasta aquí no he tocado de las cosas sino segun las relaciones que tie-nen con la ley natural, con el evangelio y con aquellas verdades que todos conocemos y sentimos.

Hecha esta confesion, que como hombre de bien debo hacer, ya no esperará V. de mí plan ninguno de Consti-tucion, y mucho menos estando como estoy persuadido á que nuestros males no vienen de que nos falte Constitu-cion, sino de que nos hemos echado por la espalda todas nuestras sabias y piadosas leyes. En mis cartas anteriores he dicho mucho sobre esta materia. Haga V. por leerlas, pues creo que convendrá en cuanto he dicho, y solo echará menos muchos puntos, que ó no han llegado á mi noticia, ó no se han presentado á mi memoria.

Pero si no doy á V. plan alguno de Constitucion, quiero dárselo del modo con que en mi juicio debe exa-minar los planes que se presenten para que ataje, si es po-sible, la precipitacion y tumulto con que hay peligro de

que se decida la cosa; y de que nos presenta un no esperado ejemplo el decreto de libertad de imprenta.

Debe pues en primer lugar fijarse la significacion de esta palabra *Constitucion*, y determinarse con toda la claridad y sin mezcla alguna de equivocacion ni confusion qué es lo que se entiende por ella. Esta es la primera regla de toda buena discusion, recomendada por cuantos han hablado bien de la lógica, y practicada por todos los que escribiendo no han tratado de engañar al público, sino de poner en claro la verdad. Contra esta regla se pecó en las Cortes por no haber fijado la significacion de la palabra *libertad de imprenta*. Acaso si se hubiese determinado esta significacion, hubiera sido otra la determinacion. *La Tertulia* dice, y con verdad, que los diputados no sabian de lo que disputaban. Que no vuelva á darse ocasion á estos tunantes para burlarse de la asamblea de la nacion como lo han hecho en este caso.

Fija ya la significacion de la palabra, y resultando que el nombre de *Constitucion* importa el código de leyes donde se comprendan las obligaciones de la república para con Dios, del pueblo para con el príncipe, del príncipe para con el pueblo, y de los ciudadanos, tanto para con la patria, como entre sí mismos, deberá examinarse *si la España tiene ó no Constitucion*. Parecerá absurdo este exámen á cualquiera que me lo oiga proponer; pero nuestros charlatanes lo han hecho necesario. Hablan de la necesidad que tenemos de *Constitucion*, como si nunca la hubieramos tenido, y como si fuésemos un pueblo acabado de salir de la vida salvaje que pinta su patriarca Rousseau, y junto por la primera vez para arreglar nuestra sociedad. Aquí quiero que tenga V. presente que la España, quiero decir, su estado ha durado cerca de mil años sin *Constitucion*, en suposición de lo que estos caballeros nos dicen acerca de que no la tenemos: que sin *Constitucion* renació de sus mismas cenizas; reconquistó toda su península; presentó prodigios en toda clase de virtudes; tuvo reyes admirables; hizo milagros de valor; se dió á respetar hasta las naciones mas remotas; llevó sus armas victoriosas á las cuatro partes del mundo; tuvo su siglo de oro en las ciencias y artes; y en fin llegó á un

punto de gloria tan sólida, cual acaso ninguna otra nacion ha obtenido. Si todo esto se logró sin Constitucion, mantengámonos sin ella, y no pensemos en mas que en volver sobre aquellos nuestros antiguos pasos. Mas es de advertir que los mismos que nos suponen sin Constitucion, luego confiesan que la tenemos. Salió á luz el escrito de *Juan Claros*, con motivo de las novedades del dia, y echó en cara á los que las promueven que trataban de hacernos discípulos de Montesquieu y Rousseau. Salió contra él otro papel intitulado *Carta al Conciso*, cuyo autor se empeña en probar que nuestra legislacion prescribe las mismas novedades que nuestros filósofos intentan. Está bien: hágase observar esta legislacion, y sea ella nuestra Constitucion, y no lo que digan nuestros filósofos. No tendrán de que quejarse, si renovamos las mismas leyes que ellos dicen, que quieren renovar.

En el supuesto pues de que la España ha tenido y tiene Constitucion, se sigue examinar si hay ó no méritos para variarla ó en el todo ó en alguna parte. Y sin que yo lo diga, V. está ya cano de alegar que al que está en posesion la posesion le favorece interin no se muestra con toda evidencia que su posesion no es legítima. Item, que si á mí se me prueba que para poseer esta viña no tengo titulo legítimo, no por eso se me ha probado que me falta titulo para poseer esta casa, este olivar ó demas fincas que poseo. Quiero decir con esto, que dado caso que alguna de las leyes que forman nuestro código sea digna de alterarse, no por esto se debe concluir que todo el código sea digno de alteracion ó supresion.

Bajo este supuesto entremos en el exámen de las causas que veo alegadas para que adoptemos nueva Constitucion. Se nos alega el despotismo, la tiranía, las arbitrariedades, las injusticias &c. &c. que muchos años há estamos viendo. Pero pregunto yo: ¿hay en nuestro código alguna ley que mande ó autorice estos males? ¿Hay alguna que dé ocasion á ellos? ¿Son ellos vicios de la legislacion, ó de los que la traspasan? Estoy en la firme persuasion de que no se citará una ley de Partida (pues de las otras posteriores hay no poco que temer) ni de los fueros anteriores que dé margen á estas iniquidades, y que todas ellas

han sido fruto de la inobservancia en que hemos tenido estas leyes. Y si esto es así, es el mayor de los disparates querer que pague la ley el pecado que ella no tiene, y que por el contrario condena. Revóquese su práctica y observancia; agrávense las penas contra los transgresores; no haya respeto humano ni mal entendida compasion que relaje esta severidad; y ya tenemos una Constitucion como la necesita la patria. He dicho que estoy en esta firme persuasion, porque en medio de tanto como charlan los novadores á fin de conseguir nueva Constitucion, no los he visto citar un solo ejemplo de alguna ley que tengamos injusta ó perniciosa. Mas dado caso que la haya, el remedio será abolir aquella que lo sea, y dejar quietas las demas. Solamente un loco, si es que hay loco que se dé con una piedra en los dientes, solamente un loco será el que quiera que le saquen todas las muelas porque le duele una. Sobre este particular dejará de juzgar con acierto solamente el que quiera errar. La España fecunda en hombres grandes ha dado los mejores juristas y políticos del mundo. Si su legislacion ha tenido alguna falta, estos hombres ciertamente la han visto y la han notado. Y si ni la han notado, ni la han visto, ciertamente no ha tenido esta falta. Si señor: yo convengo en que se muden las leyes que hayan tachado de injustas ó importunas Covarrubias, Navarro, Barbosa, Bobadilla y demas que V. concee bien. Por el contrario, yo quiero que se confirme y se renueve toda ley que ellos aprobaron y nuestros charlatanes desaprueban. La desaprobacion de estos es para mi argumento en favor.

Con motivo de haber dicho el señor Dou *que los poderes concedidos por la nacion no han sido para variar las leyes fundamentales de la monarchía*, se desata *La Tertulia* en sus números 30 y 32 en mil especies que yo contemplo subversivas y peligrosas. *¿Dónde estan, pregunta, nuestras leyes fundamentales? ¿Dónde está nuestra Constitucion?* En la confusa amalgamacion de *nuestros fueros, privilegios, códigos etc. etc.* *¿Quién se atreveria á deducir principios fijos, adoptados unánimemente en todos los dominios de nuestra vasta monarchía y decir: estos son los cimientos de nuestra Constitucion?*

No hay cosa mas facil que lo que este indigno papeluco halla imposible, ni cosa mas clara que lo que este chismoso enreda. Principio fijo y ley fundamental de los vastos dominios de la España, unánimemente recibido por todos, menos por los filósofos del día, es que la religion católica, apostólica, romana, de que estos indignos han desertado, ó quieren desertar, es la única que debe reconocerse en el dominio español. Principio fijo, que el Rey es la cabeza de todo su pueblo, que reúne en sí los tres poderes con las limitaciones que le ponen las leyes generales que rigen en toda la monarquía, y las particulares que le imponen los fueros y privilegios de cada provincia. Principio fijo, que el Rey no pueda dar leyes ni al total, ni á parte alguna del estado sin oír primero *á los del su Consejo*, y que estos hayan examinado cuanto para imponer una ley se debe examinar. Principio fijo, que no pueda imponer contribuciones y pechos sin que las Córtes sean oídas y convengan. Principios fijos en fin, y leyes fundamentales, otras muchas cosas en que convienen los fueros, códigos y privilegios que tenemos.

Bien veo que nuestros filósofos nada de esto quieren. Mas ¿cuánto mas nos valdria enviarlos á donde haya otros principios diferentes de estos, que escucharlos cuando nos hablan de una mutacion que desde luego tiene contra sí la nota de novedad, y cuyas consecuencias no sabemos cuáles serán; pero presumimos con sobrado motivo que han de ser funestas?

La amalgamacion como ellos le llaman de fueros, privilegios y códigos ha sido una consecuencia necesaria de la formacion de la monarquía, que dividida en los principios en diferentes dinastías, se fue uniendo en un cuerpo solo en la sucesion de los tiempos. La mas rigurosa justicia exigia que las provincias que por derecho de sucesion ó de contrato se iban agregando, fuesen regidas segun las leyes que al tiempo de su agregacion tenian, y no segun el capricho de algun conquistador que las hubiese conquistado, pues no se agregaban por conquista. De aquí los varios fueros y muchos privilegios que se deben guardar en cuanto el bien general no lo impida, porque todos somos pueblo libre, y porque todas las leyes son res-

pectivamente justas. Lo único que á consecuencia podemos esperar, y será bien que el gobierno haga, será que nos igualem v. gr. con los vizcainos, y que lo que es privilegio de estos sea ley comun para los restantes estados, sin que los gravámenes que sufren los restantes estados sirvan, como han servido, de pretexto para gravar á los vizcainos, porque *odia restringi, favores convenit ampliari*, y esto es cierto en toda la extension que admiten las palabras de esta regla.

Nota aquí de paso un desórden de nuestro último gobierno, que ha consistido en que los jueces para hacer su voluntad, y defraudar de lo suyo á quienes se les antojaba, han abusado de la muchedumbre de nuestros códigos y han huido, por ejemplo, de las Partidas, y se han acogido al Fuero juzgo, porque en este han encontrado ley que favorezca sus deseos, y en el otro no. Una regla general que siempre ha regido en la legislacion, evita este inconveniente, y declara reos á sus autores. Esta regla es que la ley posterior declara ó deroga á la anterior, y que todo juez debe juzgar segun la última.

Añade *La Tertulia*: ¿por qué no hemos de mejorar nuestras leyes? Yo le responderia, porque aqui yace un gran señor que estando bueno quiso estar mejor. ¿Por qué en el siglo de las luces hemos de venerar con idolatria ese edificio gótico etc.? ¡Acabáramos, señores filósofos! *Siglo de las luces y edificio gótico*. Este era puntualmente el lenguaje de Napoleon en la junta de Bayona. ¡*Constitucion vieja*, que es lo mismo, que *gótica regeneracion, obra de las luces del siglo!* ¡Por qué no van VV. con mil demonios á Paris donde se trabaja por este órden? Nuestro edificio gótico, amigo mio, tiene en primer lugar por fundamento el evangelio de Jesucristo, cuyos misterios y doctrina he visto explicados en la primera Partida con tanta exactitud cuanta se pudiera desear del mas consumado teólogo: sobre este fundamento edifica luego con la doctrina de los apóstoles y profetas, quiero decir, con cuanto hay de mas precioso en los concilios y cánones de la iglesia, y particularmente de la iglesia de España cuyos concilios son de los mas preciosos monumentos que se conservan en la iglesia de Dios. Entra luego la legislacion romana

en la parte que fue adaptable á nuestro reino, es decir, la legislacion mas célebre y mas justa que ha tenido el mundo traída de la Grecia á Roma, buscada por la Grecia en Egipto, y aprendida por los egipcios del pueblo de Dios, en el tiempo que este pueblo residió en su pais; pero la legislacion romana enmendada en aquellos puntos en que el evangelio y los obispos la creyeron digua de enmienda. Ultimamente nuestro edificio gótico tiene por remates las leyes que le dieron los Alonsos y Fernandos al lado de sus Córtes compuestas de tantos hombres de bien cuantos eran los obispos ricos homes, y diputados de las ciudades en unos tiempos en que la fortaleza, la sobriedad y el desinterés español competian con los de Roma y Lacedemonia en los tiempos de sus repúblicas. Este es nuestro edificio gótico.

Vengamos ahora á *las luces del siglo*, que nos citan nuestros charlatanes. ¿Qué luces son estas? Escandalicese V. La moral práctica y especulativa de Lutero puesta en sistema por los mas ciegos de su discípulos, y dada á conocer á la Francia y España por el calvinista Juan de Barbeyrac, el mas insolente é impío de todos los calvinistas: el *Pacto social* del impío Juan Jacobo Rousseau, de que hice mencion á V. en mi anterior, y su *Emilio* que se me olvidó citarle, de donde nuestros filósofos tratan de deducir la libertad de imprenta y de conciencia. El Espiritu de las leyes escrito por el presidente de Burdeos Montesquieu entretejido de las impiedades de los que cité antes, y aumentado con las que él le quiso añadir. El Sistema de la naturaleza, y qué sé yo qué otras obras escritas por Mirabeau, y yo no me acuerdo que otros sobre el plan de Rousseau y Voltaire. Y viniendo á otros autores de otra clase, aunque todos de una misma camada, el pestilente libro de Justino Febronio de *Statu ecclesie* en que se emplean todas las malas artes, la copia que de este original sacó el pedante y atrevido Pereyra, el Sínodo de Pystoya, las Prelecciones de Tamburini, y cuantos malos escritos han vertido el partido de Jansenio en venganza de que la iglesia de Roma trastornó el plan con que se habian propuesto corromper á todo el cristianismo. Vé V. aqui las luces del siglo por donde estos caballeros quieren que nos

guiemos. Haga cotejo entre estas luces y las que por decreto de Fernando III, el mejor de los reyes, y uno de los mayores santos que ha tenido la patria, se esta mpararon en las Partidas por hombres escogidos por su mano, y en un siglo á quien los charlatanes llaman de tinieblas, y yo admiro como el mas acabado modelo de la sólida sabiduría. Este es nuestro edificio gótico, que esta canalla quiere que mudemos en gálico.

Convengo, aunque podrá no ser, en que tenga algunos lunares como *La Tertulia* les llama, en que muchas de sus leyes que cuadraron entonces á las cosas, ya no les cuadrán porque las cosas se han mudado, y no tengo dificultad en convenir que acaso importaria aclarar algunas cosas que hoy nos hace oscuras la antigüedad del lenguaje, que ya casi no conocemos. Mas esto no es cambiar la Constitucion, ni hacerla nueva como los novadores desean. Esto es acomodar el edificio gótico á las nuevas necesidades de los tiempos, y dar nuevo destino á las piezas que antes lo tuvieron para lo que antes se usaba.

A pesar del propósito que tengo hecho de desentenderme de las infinitas picardías que estos periodistas dejan caer en sus escritos, y con que me he calentado varias veces la cabeza, no puedo menos que llamar la atencion de V. á la superchería con que en el número 32 de *La Tertulia* se nos dice: «Desde el momento en que se reunieron las Córtes cesó dicha Constitucion; porque ni estas Córtes son de la tal Constitucion por su forma y su naturaleza: ni la declaracion de residir en ellas la soberanía nacional consta en dicha Constitucion: ni en ella se especifican las facultades imprescriptibles de los pueblos; ni en ella en fin habia ninguno de los elementos primordiales de una filosófica Constitucion.»

La consecuencia legitima que de este raciocinio parto verdadero por nuestra desgracia se infiere, y que yo me temoque ha de valer antes de muchos dias, es que las Córtes no son legítimas, por consiguiente de ningun valor sus determinaciones. ¿Y por qué? Porque la Constitucion en fuerza de la cual se juntaron, no las autoriza; ni el pueblo que las ha nombrado ha querido ni podido querer esta novedad, de que no tenia idea. Ni vale que los poderes que

ha dado á sus representantes sean ilimitados. Por ilimitado que sea un poder, siempre se supone limitado por la ley que rige. Para que él se extienda hasta abrogar la ley, es menester que expresamente lo declare, como dirá cualquiera que tenga alguna tintura en el derecho. ¿Valdrian estos poderes ilimitados para que las leyes sancionasen el Koram de Mahoma ó para que mandasen diezmar al ejército ó la nacion? Pues yo tengo el trastorno que estos caballeros pretenden por un atentado equivalente á estos.

El hecho es que desde que nuestros malos gobiernos se prendaron y dieron el ejemplo de la nueva filosofia, los filósofos que han cundido y cunden entre nosotros no han dejado de hacer tentativas para descristianizarnos y afrancesarnos, y que aunque en este indigno plan han adelantado no poco, todavía no han podido llenarlo segun su gusto porque no les ha sido fácil meter á nuestros Borbones en lo que quisieran. Ha sobrevenido el cautiverio de la patria y el Rey. Dijo este que queria Córtes, pidió la nacion un gobierno que lo salvase y la salvase; y ya los indignos filósofos hallaron la suya y proyectaron unas Córtes como las de la Francia del año de 89 y siguientes. Llegó la ocasion de convocar estas Córtes que últimamente convocó la Junta central, entregándose en manos de ellos, y firmando como en un barbecho el plan de ellas que ellos forjaron; y vé V. aquí el único punto en que se cita, como un decreto contra el cual no se debe chistar, el de la misma central, de quien estos filósofos hablan tanta perreria, de cuya autoridad tanto dudan, y sobre cuya conducta hacen caer la perdicion de la patria. Se vino últimamente á la celebracion de las Córtes segun las reglas que ellos inventaron, y no segun las que estaban establecidas desde que existe la nacion. Ea pues, ya se acabaron las anteriores reglas: ya murió la antigua Constitucion, y ya dado este paso estamos en la necesidad de dar todos los que quisieran aquellos que nos extraviaron para que lo diesemos.

Omito una infinidad de reflexiones que sobre esta y otras materias se me vienen, porque estoy persuadido á que los yerros que se han cometido y se intentan, mas dependen de falta de buena voluntad, que de ignorancia de lo que se debe saber. Sin embargo, quisiera yo que los di-

putados que juzgan obrar de buena fe dejándose ir con lo que les sugieren estos mentidos sabios, se tomasen el trabajo de examinar por sí mismos las cosas, y no fiarse de estos enemigos de la verdad. No hay una sola de cuantas novedades se intentan, que no esté controvertida é impugnada. ¿Por qué pues se habrán de contentar con escuchar al que innova, y no habrán de oír al que defiende? Lean, que no es mucho lo que hay que leer, mediten, cotejen razones con razones; y no podrán menos que arrepentirse de su ligereza, cuando vean que lo que se les ha presentado bajo el aspecto de nueva luz son errores antiguamente suscitados y sepultados en el olvido y la abominacion por el uniforme consentimiento del género humano; que ninguna de las cosas que se les han dicho ha sido presentada bajo su legitimo y verdadero aspecto: que las razones que se les han dado han sido y son purísimos sofismas; y que lo que se les ha hecho mirar como filosofia no ha sido mas que intrigas, mentiras y tramoyas.

Soy español que estoy en Portugal, y no puedo menos que oír con dolor á los portugueses, que citándonos tambien á los ingleses hablan de nuestras Córtes con el mayor desprecio; y dicen públicamente que Napoleon tiene en ellas un considerable partido. Pondero las razones que dan ellos para juzgar así, oigo tambien hablar á mis compañeros en la emigracion, y no sé qué decir cuando los oigo.

Se juntan las Córtes y declaran que ya se ha verificado su existencia. Está bien: nuestro urgentísimo peligro no da esperas para que se complete el número de representantes. Los pocos que han concurrido deben comenzar á trabajar para atajar los progresos de nuestra opresion. Gente, armas, dinero, buenos jefes, buena administracion, planes meditados, unidad, guerra en fin capaz de contrarrestar á la furia que nos extermina. ¿Quién no habia de esperar esto? Se declara que la monarquía debe conservarse en toda su integridad, y que debe guardarse á su rey legitimo Fernando. Bien vá: esto es lo que la España toda desea. Mas ¿y de aquí por adelante? Soberanía de las Córtes y juramento que las reconozca. ¿Y para qué? Tambien la central se declaró soberana y exigió juramento sobre juramento; y nada de esto le valió; y el pueblo

al oír otro tanto de las Córtes pensará lo que le parezca. Inviolabilidad de los diputados. ¿Y por quién temen estos poder ser violados? No por el pueblo que los ha nombrado y ha depositado en ellos su confianza: menos por el Rey que está en cautividad. ¿Qué necesidad hay pues de esta declaracion? Hasta el presente no hemos visto servir esta inviolabilidad para otra cosa, sino para que el tribunal de la inquisicion no vaya á sacar de entre los diputados algun reo. Decian nuestros reyes que si sus mujeres ó sus hijos delinquieran en materia de religion, no querian que les sirviese la sombra de su corona. Se dice en nuestras Córtes que los diputados aun quando combatan la religion son inviolables. Sigamos. La Regencia que convocó las Córtes, renuncia á poco de instaladas estas. El obispo de Orense, honor y admiracion de la nacion, se retira ó trata de retirarse: otros vocales elegidos por los pueblos se desisten: el marqués de Palacios es preso porque jurando dijo que lo hacia sin perjuicio de sus anteriores juramentos. ¿Qué es esto? ¿Cómo tanta division quando nada nos importa tanto como la union? ¿Qué duende hay aquí que hace temer á tanto hombre prudente? ¿Qué pecado inaudito hasta ahora el que un hombre jure sin perjuicio de lo que juró antes, y juró antes á su Rey? Libertad de imprenta. Demos que convenga para algo. ¿A quién habia de ocurrirle que este iba á ser el negocio que habia de ocupar dos meses enteros á las Córtes? Dicen que Sócrates murió filosofando. Parece que otro tanto se quiere de la nacion; pues tanto se filosofa mientras ella muere. Que el Conciso dijo, que el Conciso dejó de decir. ¿Y quién es el Conciso para ocupar el preciso tiempo de asamblea tan interesante? ¿Es algun oráculo cuyas decisiones debemos adorar, ó un atrevido que á nada respeta, y cuya insolencia se debe castigar? Invectivas y sarcasmos contra los obispos, clérigos, frailes, predicadores &c. ¿Acaso estamos en el teatro de Londres en tiempo Isabel; ó por lo menos los obispos, clérigos y frailes componen alguna division del ejército francés? Constitucion. ¿Y para quién? Para la España. Haya España primero, y luego se podrá tratar de Constitucion. Esto se llama empezar por las aceitunas, si es que esto es empezar.

Entre tanto el rey en poder de Napoleon, el reino en el de sus mariscales: los enemigos haciendo progresos en todo sentido: los nuestros apostatando en gran número de nuestra santa causa; el pueblo oprimido y disperso: la tropa poca, desnuda y hambrienta: los desórdenes como se estaban; y las Cortes filosofando, y los filósofos reinando y apestándonos. ¿No es esto lo que sucede?

No soy tan imprudente que deje de hacerme cargo de las muchísimas dificultades que hay que vencer, y los muchísimos sacrificios que deben hacerse para nuestra libertad. Mas por lo mismo que me hago cargo de estas casi insuperables dificultades, quisiera ver á las Cortes no pensar en mas que en superarlas. Por lo mismo que veo que si no tienen la confianza pública, ninguna cosa pueden, quisiera que tratasen de ganar la confianza pública. ¿No la tienen en su línea Mina, el Empeccinado, Ballesteros y tantos otros dignos patriotas? ¿No la tienen algunos que aun en medio de las bayonetas francesas nos estan sirviendo por otro estilo tanto como estos defensores de la patria? ¿Pues por qué los que son y se llaman sus padres no tratan de ganarla en esta comision en que se hallan? Aquellos la han ganado exponiéndose por momentos. Nuestros diputados pudieran haberla obtenido sin riesgo alguno con solo dejarse ir con las ideas que saben ser generales en su pueblo. ¿Qué trabajo les hubiera costado disponer y ser los primeros en una rogativa que igualase al peligro en que nos hallamos, y no fuese de mero cumplimiento como las que hemos hecho hasta aquí? Los turcos menos apurados que nosotros han tratado de aplacar á su Mahoma, y nosotros agonizando y cargados de delitos no pensamos en implorar la misericordia de nuestro Salvador. ¿Qué dificultad habia en atajar los pecados públicos y quitar de en medio sus ocasiones? Y con todo eso de que no habia que hacer mas que mandar que cesasen, siguen la desnudez pública, los escándalos, las casas de juego, el furor de este en los ejércitos, las mujercillas detrás de la tropa, las damas, segun se dice, al lado de algunos generales &c. &c. Ann cuando Dios quiera apiadarse de nosotros, ¿podrá hacerlo á presencia de tanto insulto? ¿Qué trabajo costaba haber dado una ley sumptua-

ria que conformase el exterior de la nacion con las causas públicas de llanto y luto que por todas partes la afligen? El senado romano supo darla por las derrotas padecidas en Cannas, y el peligro en que puso á la república la proximidad de Anibal. ¿Qué hubiera costado á las Córtes señalar media docena de diputados que de puerta en puerta saliesen pidiendo para vestir al soldado desnudo &c. &c.? ¡Y cuánto se hubiera acalorado el entusiasmo público con estas públicas demostraciones! Testigo la Francia que con solo poner una bandera negra inflamó á todo el pueblo y triunfó de los mas urgentes peligros.

Ultimamente yo cojo á nuestros diputados novadores por su misma palabra. Nos dicen que ellos no son mas que unos procuradores de la nacion congregados para ejecutar su voluntad. Está bien: pues hagan como deben lo que dicen, y no atribuyan al pueblo voluntades en que no ha pensado, y positivamente repugna. Es voluntad del pueblo que se le conserve la religion de sus padres tal cual sus padres se la transmitieron. Cumplan esta voluntad sus procuradores. Si alguno de ellos cree en que esta es una supersticion, cumpla su voluntad, y luego podrá irse á París á buscar una religion tan depurada como la quiera. Si la religion del pueblo tiene colgajos ó no los tiene, y si estos colgajos se la deben ó no quitar, la voluntad del pueblo es que sus procuradores no se metan en esto, porque no teniendo el mismo pueblo facultad para hacerlo, mal pudo delegarla á sus procuradores. La voluntad del pueblo es que se le conserven sus clérigos y sus frailes, porque si estos no fuesen como deben, el mal será para ellos, y no para el pueblo que sabe que la santidad y eficacia del ministerio nada pierde por la depravacion de los ministros, y aunque el pueblo desee que los ministros se hagan dignos del ministerio, sabe que la ejecucion de este proyecto no es de su inspeccion ni de la de sus procuradores, sino de la de aquellos que la providencia le ha destinado para pastores y doctores. La plata y renta de la iglesia fue en algun tiempo del pueblo. Este la dió para el culto por una donacion irrevocable con el pleno conocimiento de que la iglesia sabria aplicarla á las públicas necesidades, luego que estas lo exigiesen. No quiere pues

que sus procuradores se porten en esta materia como dueños, sino que avisen á la iglesia de que el patrono está necesitado. La voluntad del pueblo es que se guarden las leyes, y no que se multiquen sin fruto ó con solo el fruto de facilitar nuevos modos de tiranizarlo y de vejarlo. La voluntad del pueblo es que se le gobierne como en los tiempos de los Fernandos III, V y VI, y para esto no es menester nueva Constitucion, sino buena voluntad y temor de Dios. Ultimamente, yo no sé si lo será, pero á mí me parece que la voluntad del pueblo debe ser que sean muy pocos, y no muchos, los que lo gobiernen; porque el pueblo sabe que en el dia de hoy casi ninguno piensa en mas negocio que el propio; y ya ha llevado muchos golpes para no echar de ver que nada tiene que esperar de los muchos.

Concluyo, amigo mio, esta carta y con ella la larga tarea que me he tomado poniendo el negocio en las manos de Dios, y pidiéndole para mí, y para mi patria el perdon que no merecemos, y para los diputados y jefes las luces de que necesitamos. Mi suerte ya está echada: la mocedad en galeras y la vejez en la horca. Trabajo sobre trabajo en mis primeros años, con falta continua de salud, y abundancia de necesidades: falta de salud, destierro, fuga, miserias en la vejez: los fusiles de Napoleon si sus satélites me cojen, y la aversion de los sabios de moda si tienen noticia de mí. Lo mas favorable que me podrá suceder será que volvamos á Sevilla á morirme lo mejor que pueda en mi celda, si es que encuentro celda en que poder ponerme á morir. Quisiera sin embargo antes de este apretón ver á la España libre de franceses y filósofos. Haga V. lo que pueda, y quédese con Dios á quien ruego me guarde su vida muchos años. De V. su amigo q. b. s. = *Fr. Francisco Alvarado.*

FIN.